ESTA ACTA SOLO SERA DEFINITIVA UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXX - Nº 1146 Bogotá, D. C., jueves, 2 de septiembre de 2021 EDICIÓN DE 46 PÁGINAS

DIRECTORES: GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA DE PLENARIA

Acta número 44 de la sesión plenaria mixta del día miércoles 17 de marzo de 2021

La Presidencia de los honorables Senadores: *Arturo Char Chaljub, Jaime Enrique Durán Barrera y Griselda Lobo Silva*.

En Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República y en la sala virtual de la plataforma zoom los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Arturo Char Chaljub, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

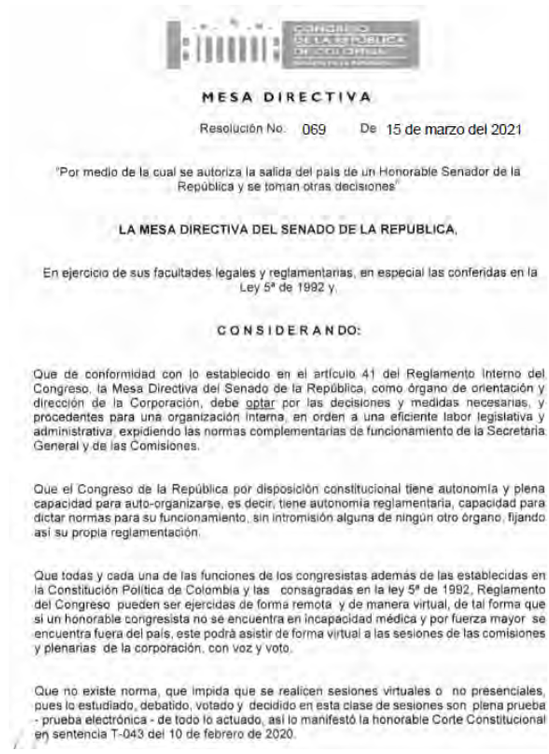
Acuña Díaz Laureano Augusto
Agudelo García Ana Paola
Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richard Alfonso
Amín Escaf Miguel
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Arias Castillo Wilson Neber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barguil Assis David Alejandro
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Angel
Bedoya Pulgarín Julián
Benedetti Villaneda Armando Alberto
Besaile Fayad John Moisés
Blel Scaff Nadya Georgette
Bolívar Moreno Gustavo
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Emma Claudia
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Spath Ruby Helena
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Edgar de Jesús
Díaz Granados Torres Luis Eduardo
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fortich Sánchez Laura Ester
Gallo Cubillos Julián
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Vélez José Obdulio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio

Gómez Jiménez Juan Diego
González Rodríguez Amanda Rocío
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guevara Jorge Eliécer
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Jiménez López Carlos Abraham
Lara Restrepo Rodrigo
Lemos Uribe Juan Felipe
Lizarazo Cubillos Aydeé
Lobo Chinchilla Didier
Lobo Silva Griselda
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Maya Alexander
López Peña José Ritter
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Marulanda Gómez Luis Iván
Meisel Vergara Carlos Manuel
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Ortega Narváez Temístocles
Ortiz Nova Sandra Liliana
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Palacio Mizrahi Edgar Enrique
Palchucán Chingal Manuel Bitervo
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Vásquez Nicolás
Petro Urrego Gustavo Francisco
Pinto Hernández Miguel Ángel
Polo Narváez José Aulo
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez González John Milton
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Romero Soto Milla Patricia
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Serpa Moncada Horacio José
Simanca Herrera Victoria Sandino
Suárez Vargas John Harold
Tamayo Pérez Jonatan
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia González Santiago
Valencia Laserna Paloma Susana
Valencia Medina Feliciano
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis Fernando
Velasco Ocampo Gabriel Jaime
Villalba Mosquera Rodrigo
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zambrano Eraso Berner León
Zúñiga Iriarte Israel Alberto

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Castaño Pérez Mario Alberto
Castilla Salazar Jesús Alberto
17. III. 2021

EXCUSAS



MESA DIRECTIVA

Resolución No. 069 De 15 de marzo del 2021

"Por medio de la cual se autoriza la salida del país de un Honorable Senador de la República y se toman otras decisiones"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992 y,

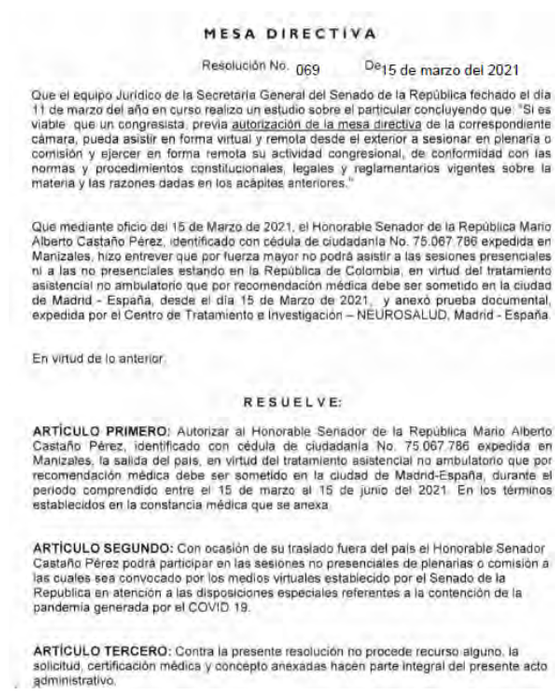
CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interno del Congreso, la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección de la Corporación, debe optar por las decisiones y medidas necesarias, y procedentes para una organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa y administrativa, expidiendo las normas complementarias de funcionamiento de la Secretaría General y de las Comisiones.

Que el Congreso de la República por disposición constitucional tiene autonomía y plena capacidad para auto-organizarse, es decir, tiene autonomía reglamentaria, capacidad para dictar normas para su funcionamiento, sin intromisión alguna de ningún otro órgano, fijando así su propia reglamentación.

Que todas y cada una de las funciones de los congresistas además de las establecidas en la Constitución Política de Colombia y las consagradas en la ley 5ª de 1992, Reglamento del Congreso pueden ser ejercidas de forma remota y de manera virtual, de tal forma que si un honorable congresista no se encuentra en incapacidad médica y por fuerza mayor se encuentra fuera del país, este podrá asistir de forma virtual a las sesiones de las comisiones y plenarias de la corporación, con voz y voto.

Que no existe norma, que impida que se realicen sesiones virtuales o no presenciales, pues lo estudiado, debatido, votado y decidido en esta clase de sesiones son plena prueba - prueba electrónica - de todo lo actuado, así lo manifestó la honorable Corte Constitucional en sentencia T-043 del 10 de febrero de 2020.



MESA DIRECTIVA

Resolución No. 069 De 15 de marzo del 2021

Que el equipo Jurídico de la Secretaría General del Senado de la República fechado el día 11 de marzo del año en curso realizo un estudio sobre el particular concluyendo que: "Si es viable que un congresista, previa autorización de la mesa directiva de la correspondiente cámara, pueda asistir en forma virtual y remota desde el exterior a sesionar en plenaria o comisión y ejercer en forma remota su actividad congresional, de conformidad con las normas y procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios vigentes sobre la materia y las razones dadas en los acápites anteriores."

Que mediante oficio del 15 de Marzo de 2021, el Honorable Senador de la República Mario Alberto Castaño Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.067.786 expedida en Manizales, hizo entrever que por fuerza mayor no podrá asistir a las sesiones presenciales ni a las no presenciales estando en la República de Colombia, en virtud del tratamiento asistencial no ambulatorio que por recomendación médica debe ser sometido en la ciudad de Madrid - España, desde el día 15 de Marzo de 2021, y anexó prueba documental, expedida por el Centro de Tratamiento e Investigación – NEUROSALUD, Madrid - España.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Honorable Senador de la República Mario Alberto Castaño Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.067.786 expedida en Manizales, la salida del país, en virtud del tratamiento asistencial no ambulatorio que por recomendación médica debe ser sometido en la ciudad de Madrid-España, durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo al 15 de junio del 2021. En los términos establecidos en la constancia médica que se anexa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con ocasión de su traslado fuera del país el Honorable Senador Castaño Pérez podrá participar en las sesiones no presenciales de plenarias o comisión a las cuales sea convocado por los medios virtuales establecido por el Senado de la Republica en atención a las disposiciones especiales referentes a la contención de la pandemia generada por el COVID 19.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, la solicitud, certificación médica y concepto anexadas hacen parte integral del presente acto administrativo.

MESA DIRECTIVA

Resolución No. 069 De 15 de marzo del 2021

ARTICULO CUARTO: Comuníquese de la presente decisión al Honorable Senador de la República Mario Alberto Castaño Pérez, al Presidente de la Comisión Constitucional permanente a la cual pertenece, a la Sección de Relatoría, a la División de Recursos Humanos, a la División de Bienes y Servicios, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y Policía Nacional - Congreso -, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente

JAIME DURAN BARRERA
Primer Vicepresidente

GRISELDA LOBO SILVA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

NEUROSALUS

REF: 20210311 MACP

DON MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ, CON PASAPORTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Nº PO058944, va a acudir a nuestro centro localizado en la ciudad de Madrid (España) el día 15 de Marzo de 2021 por padecer una patología crónica resistente a tratamientos convencionales. Será sometido a tratamiento asistencial no ambulatorio bajo ingreso durante los próximos 1-3 meses, dependiendo de su evolución.

Sirva esta nota con propósito de refrendar su intención de iniciar su tratamiento médico. Si existe necesidad de comprobarlo se puede contactar con el Director Médico o con nuestras oficinas centrales.

Madrid a 11.3.2021

Dr. José Miguel Gaona Cartolano
Col 2833479
Director Médico
Tel: 915639828 609329069

Nota: La elaboración de este informe se encuentra orientado exclusivamente a efectos médicos en relación a un tratamiento determinado y no implica obligación alguna para que el facultativo que lo ha realizado, para atender requerimientos judiciales de los pacientes.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá, 15 de Marzo de 2021.

Señores
SECRETARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
Dr. GREGORIO ELJACH PACHECO
secretaria@senado.gov.co

Referencia: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SALIDA DEL PAIS POR TRATAMIENTO MEDICO DE SENADOR DE LA REPÚBLICA

Cordial saludo Dr Eljach,

Yo, MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No 75.067.786 expedida en Manizales y actuando como *Senador de la República*, me permito con el respeto que me caracteriza solicitar autorización para salida del país en virtud del tratamiento asistencial no ambulatorio que por recomendación médica debo ser sometido en la Ciudad de Madrid, España, desde el 15 de Marzo de 2021.

Agradeciendo su atención y pronta gestión me suscribo.

De usted cordialmente,

Mario Alberto castaño Pérez
Senador de la República

Anexo: Documento médico de Epicrisis de 2 folios.

Edificio Nuevo del Congreso, Mezzanine Sur Oficina 203
Teléfono: (1) 3823513

Secretaría General – Grupo Jurídico.
11 de marzo de 2021.

¿ES VIABLE QUE UN CONGRESISTA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CORRESPONDIENTE CÁMARA, PUEDA ASISTIR EN FORMA VIRTUAL Y REMOTA DESDE EL EXTERIOR A SESIONES EN PLENARIA O COMISIÓN?

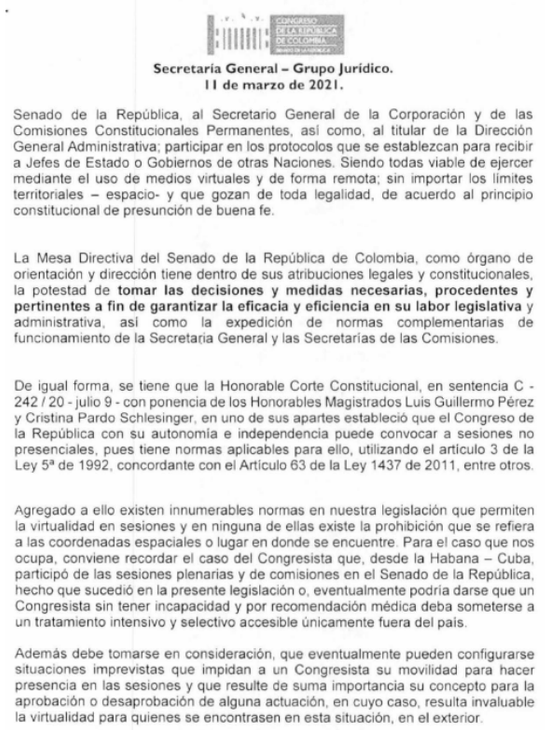
LA RESPUESTA ES: **SI.**

La virtualidad es un medio de comunicación reconocida por todas las legislaciones, como prueba, en el que la información fluye a través de entornos diversos que superan la barrera tiempo-espacio, generando un ambiente al que se accede para intercambiar información, interactuando en forma no física, a través de una red, en la que usuarios mediante un aplicativo se conectan para establecer diálogos, tomar decisiones y votaciones, hacer acuerdos, suscribir contratos, convenios nacionales e internacionales, ordenar pruebas y practicarlas, entre otras, todo ello en el plano de la legalidad, reconocido a nivel mundial.

Mediante Sentencia de la Corte Constitucional T-043 del 10 de febrero de 2020, al referirse al tema, expresa, en uno de sus apartes, lo siguiente:

> *"Se consideraría prueba electrónica a cualquier prueba presentada informáticamente, que estaría compuesta por dos elementos: uno material, que depende de un hardware, es decir, la parte física de la prueba y visible para cualquier usuario de a pie, como la carcasa de un smartphone o una USB y, por otro lado, un elemento intangible que es representado por un software, consistente en metadatos y archivos electrónicos modulados a través de unas interfaces informáticas".*

De otra parte, tenemos que los Honorables Congresistas, además de las funciones establecidas en el artículo 150 de la Constitución Política de Colombia y las consagradas en la Ley 5 de 1992, Reglamento Interno del Congreso, tales como: los estudios y análisis de los proyectos de Ley y de Acto Legislativo, así como su votación; las iniciativa legislativas para elaborar, interpretar, reformar y derogar las leyes y códigos en todas las ramas de la legislación; presentar ponencia, conciliación de los Proyectos e Integrante de las Comisiones Accidentales, cuando lo designe el Presidente de la Corporación; requerir y emplazar a los Ministros y demás autoridades y conocer de las acusaciones que se formulen contra los altos funcionarios del Gobierno Nacional; juzgar a los funcionarios del Estado por responsabilidad política; participar con su voto en la elección del Contralor, Procurador, Magistrados de la Corte Constitucional y Magistrados del Consejo Nacional Electoral; participar con su voto en la elección de las Mesas Directivas del



Secretaría General – Grupo Jurídico.
11 de marzo de 2021.

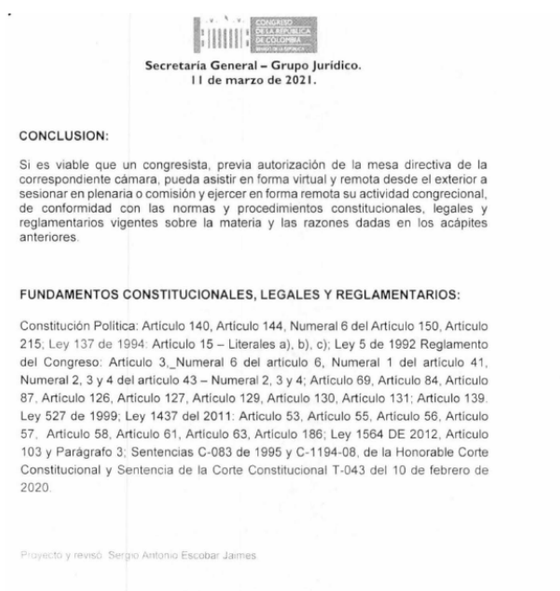
Senado de la República, al Secretario General de la Corporación y de las Comisiones Constitucionales Permanentes, así como, al titular de la Dirección General Administrativa; participar en los protocolos que se establezcan para recibir a Jefes de Estado o Gobiernos de otras Naciones. Siendo todas viable de ejercer mediante el uso de medios virtuales y de forma remota; sin importar los límites territoriales – espacio- y que gozan de toda legalidad, de acuerdo al principio constitucional de presunción de buena fe.

La Mesa Directiva del Senado de la República de Colombia, como órgano de orientación y dirección tiene dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, la potestad de **tomar las decisiones y medidas necesarias, procedentes y pertinentes a fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa** y administrativa, así como la expedición de normas complementarias de funcionamiento de la Secretaria General y las Secretarías de las Comisiones.

De igual forma, se tiene que la Honorable Corte Constitucional, en sentencia C - 242 / 20 - julio 9 - con ponencia de los Honorables Magistrados Luis Guillermo Pérez y Cristina Pardo Schlesinger, en uno de sus apartes estableció que el Congreso de la República con su autonomía e independencia puede convocar a sesiones no presenciales, pues tiene normas aplicables para ello, utilizando el artículo 3 de la Ley 5ª de 1992, concordante con el Artículo 63 de la Ley 1437 de 2011, entre otros.

Agregado a ello existen innumerables normas en nuestra legislación que permiten la virtualidad en sesiones y en ninguna de ellas existe la prohibición que se refiera a las coordenadas espaciales o lugar en donde se encuentre. Para el caso que nos ocupa, conviene recordar el caso del Congresista que, desde la Habana – Cuba, participó de las sesiones plenarias y de comisiones en el Senado de la República, hecho que sucedió en la presente legislación o, eventualmente podría darse que un Congresista sin tener incapacidad y por recomendación médica deba someterse a un tratamiento intensivo y selectivo accesible únicamente fuera del país.

Además debe tomarse en consideración, que eventualmente pueden configurarse situaciones imprevistas que impidan a un Congresista su movilidad para hacer presencia en las sesiones y que resulte de suma importancia su concepto para la aprobación o desaprobación de alguna actuación, en cuyo caso, resulta invaluable la virtualidad para quienes se encontrasen en esta situación, en el exterior.



Secretaría General – Grupo Jurídico.
11 de marzo de 2021.

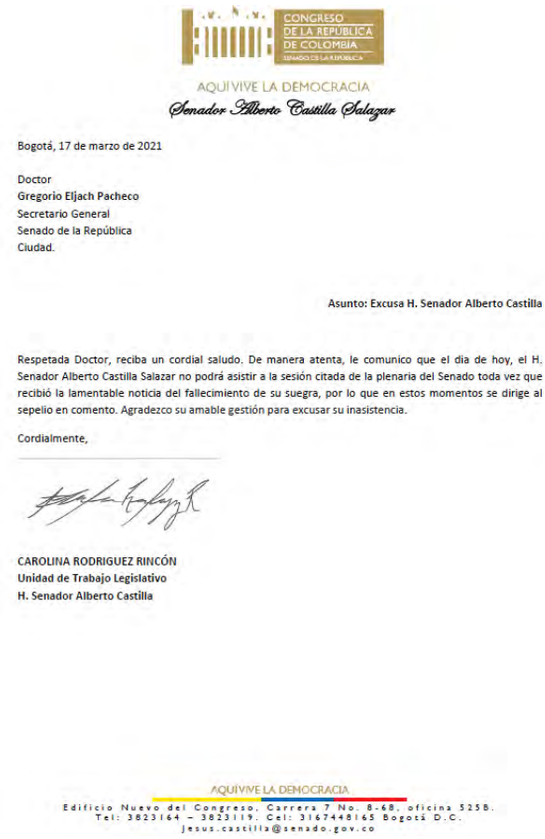
CONCLUSION:

Si es viable que un congresista, previa autorización de la mesa directiva de la correspondiente cámara, pueda asistir en forma virtual y remota desde el exterior a sesionar en plenaria o comisión y ejercer en forma remota su actividad congrecional, de conformidad con las normas y procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios vigentes sobre la materia y las razones dadas en los acápites anteriores.

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIOS:

Constitución Política: Artículo 140, Artículo 144, Numeral 6 del Artículo 150, Artículo 215; Ley 137 de 1994: Artículo 15 – Literales a), b), c); Ley 5 de 1992 Reglamento del Congreso: Artículo 3,_Numeral 6 del artículo 6, Numeral 1 del artículo 41, Numeral 2, 3 y 4 del artículo 43 – Numeral 2, 3 y 4; Artículo 69, Artículo 84, Artículo 87, Artículo 126, Artículo 127, Artículo 129, Artículo 130, Artículo 131; Artículo 139. Ley 527 de 1999; Ley 1437 del 2011: Artículo 53, Artículo 55, Artículo 56, Artículo 57, Artículo 58, Artículo 61, Artículo 63, Artículo 186; Ley 1564 DE 2012, Artículo 103 y Parágrafo 3; Sentencias C-083 de 1995 y C-1194-08, de la Honorable Corte Constitucional y Sentencia de la Corte Constitucional T-043 del 10 de febrero de 2020.

Proyectó y revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Senador Alberto Castilla Salazar

Bogotá, 17 de marzo de 2021

Doctor
Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General
Senado de la República
Ciudad.

Asunto: Excusa H. Senador Alberto Castilla

Respetada Doctor, reciba un cordial saludo. De manera atenta, le comunico que el día de hoy, el H. Senador Alberto Castilla Salazar no podrá asistir a la sesión citada de la plenaria del Senado toda vez que recibió la lamentable noticia del fallecimiento de su suegra, por lo que en estos momentos se dirige al sepelio en comento. Agradezco su amable gestión para excusar su inasistencia.

Cordialmente,

CAROLINA RODRIGUEZ RINCÓN
Unidad de Trabajo Legislativo
H. Senador Alberto Castilla

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso. Carrera 7 No. 8-68. oficina 5258.
Tel: 3823164 – 3823119. Cel: 3167448165 Bogotá D.C.
jesus.castilla@senado.gov.co

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 12:18 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario, a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria mixta del día miércoles 17 de marzo de 2021

Hora: 3:00 p. m.

(RECINTO DEL SENADO – PLATAFORMA ZOOM)

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y aprobación de las Actas números: 36 y 37 de las Sesiones Extraordinarias Presenciales de los días: 17 y 18 de diciembre de 2019, Actas de Sesiones No Presenciales 57 y 58 de los días: 19 y 20 de junio de 2020, 01, 02 y 03 de los días: 20, 28 y 29 de julio de 2020 y 04, 05, 06, 07 y 09 de los días: 04, 11, 12, 18 y la sesión presencial del 27 de agosto de 2020 publicadas en las *Gacetas del Congreso* números: 752, 1226, 1482 y 1483 de 2020 y 01, 02, 04, 079, 080, 90, 91 y 92 de 2021.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. **Proyecto de ley número 352 de 2020 Senado, 429 de 2020 Cámara,** *por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Carlos Fernando Motoa Solarte.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1004 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1403 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 106 de 2021

Autor: Ministro del Trabajo y Seguridad Social *Ángel Custodio Cabrera Báez.*

* * *

2. **Proyecto de ley número 116 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se promueve la restauración a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Jorge Eduardo Londoño Ulloa y Carlos Felipe Mejía Mejía.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 607 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 945 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1259 de 2020

Autores: Honorables Senadores *Jorge Eduardo Londoño Ulloa y Carlos Felipe Mejía Mejía.*

* * *

3. **Proyecto de ley número 159 de 2019 Senado**, *por la cual se modifica el artículo 48 de la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 832 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 305 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1141 de 2020.

Autor: Honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves.*

* * *

4. **Proyecto de ley número 95 de 2019 Senado,** *por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación "el Concurso Nacional de Bandas de Música del municipio de Paipa" y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 735 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1070 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1157 de 2019.

Autores Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Honorable Representante *Juan Fernando Espinal Ramírez.*

5. **Proyecto de ley número 243 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre el traslado de personas condenadas"*, suscrito en Roma, República Italiana, el 16 de diciembre de 2016.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno* (Coordinadora), *Luis Eduardo Diazgranados Contreras y Lidio Arturo García Turbay.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 807 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1037 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1256 de 2020

Autores: Ministra de: Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi*, Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Javier Augusto Sarmiento Olarte.*

* * *

6. **Proyecto de ley número 248 de 2019 Senado,** *por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 668 de 2001, se crea la beca Pedro Pascasio Martínez y se establece el procedimiento para efectuar la elección de los ganadores de las medallas "Luis Carlos Galán de Lucha contra la Corrupción" y "Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1150 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 348 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 833 de 2020.

Autores: Honorables Senadores *Carlos Abraham Jiménez López, Andrés Cristo Bustos, Wilson Neber Arias Castillo, Juan Luis Castro Córdoba, Carlos Felipe Mejía Mejía, Miguel Ángel Pinto Hernández, Jhon Milton Rodríguez González y Santiago Valencia González.*

Honorables Representantes *Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Julián Peinado Ramírez, José Gabriel Amar Sepúlveda, Jairo Giovany Cristancho Tarache, Alfredo Ape Cuello Baute, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Juanita María Goebertus Estrada, Anatolio Hernández Lozano, Jorge Méndez Hernández, Felipe Andrés Muñoz Delgado, Víctor Manuel Ortiz Joya, Cesar Augusto Pachón Achury, Crisanto Pisso Mazabuel, Mónica María Raigoza Morales, Néstor Leonardo Rico Rico, John Jairo Roldán Avendaño, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.*

* * *

7. **Proyecto de ley número 247 de 2020 Senado,** *por medio del cual la nación conmemora los 85 años de la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 847 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1200 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1330 de 2020.

Autores: Honorables Senadores *Emma Claudia Castellanos e Iván Darío Agudelo Zapata*.

Honorable Representante *Ángela Patricia Sánchez.*

* * *

8. **Proyecto de ley número 259 de 2020 Senado,** *por medio de la cual la nación y el Congreso de la República se asocian y rinden homenaje al municipio de Bolívar en el departamento del Cauca, con motivo de la celebración de los doscientos años de ser "el cuartel general de los ejércitos libertadores en la campaña del sur" y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 932 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1200 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1330 de 2020.

Autores: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela.*

Honorable Representante *Oswaldo Arcos Benavides*.

* * *

9. **Proyecto de ley número 244 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre asistencia legal recíproca en materia penal"*, suscrito el 16 de diciembre de 2016.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno* (Coordinadora), *Luis Eduardo Díaz Granados y Lidio Arturo García Turbay.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 808 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1033 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número1256 de 2020.

Autora: Ministro de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi*.

* * *

10. **Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)"*, hecho en Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007, en los términos del texto presentado y que fue incorporado a la ***Gaceta del Congreso*** número 797 del 2019.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 797 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 894 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1149 de 2019.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Carlos Holmes Trujillo García*, Trabajo, doctora *Alicia Victoria Arango Olmos* y Hacienda Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

* * *

11. **Proyecto de ley número 11 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se reconoce la tejeduría zenú de la cañaflecha como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 585 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 768 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 923 de 2020.

Autora: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath.*

* * *

12 **Proyecto de ley número 324 de 2020 Senado, 109 de 2020 Cámara**. *"Ley de internet como servicio público, esencial y universal "o" por medio de la cual se modifica la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 666 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1248 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1391 de 2020.

Autores: Honorables Representantes *Rodrigo Arturo Rojas Lara y Carlos Julio Bonilla Soto.*

* * *

13. **Proyecto de ley número 320 de 2020 Senado, 179 de 2019 Cámara-Acumulado con el Proyecto de ley número 212 de 2019 Cámara,** *por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Paloma Susana Valencia Laserna*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 770 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 738 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1325 de 2020

Autor: Honorable Representante *Harry Giovanny González García.*

* * *

14. **Proyecto de ley número 245 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Tratado de extradición entre la República de Colombia y la República Italiana"*, suscrito en Roma, República Italiana, el 16 de diciembre de 2016.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno* (Coordinadora), *Luis Eduardo Díaz Granados y Lidio Arturo García Turbay.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 807 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1037 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1256 de 2020.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi*, Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa encargado de las funciones del Despacho del Ministerio de Justicia y del Derecho, doctor *Javier Augusto Sarmiento Olarte.*

* * *

15. **Proyecto de ley número 139 de 2019 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre la*

República de Colombia y el Banco Europeo de inversiones sobre el establecimiento de una Representación Regional del Banco Europeo de Inversiones en la República de Colombia", adoptado en Bogotá, D. C., el 22 de julio de 2019.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 797 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 872 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 964 de 2019.

Autores: Ministro de: Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera* y Viceministra de Relaciones Exteriores, doctora *Luz Stella Jara Portilla*.

* * *

16. **Proyecto de ley número 140 de 2019 Senado,** *por medio de la cual se aprueba "Acuerdo entre la República de Colombia y la Confederación Suiza relativo a los servicios aéreos regulares"*, suscrito en Bogotá, el 3 de agosto de 2016.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 797 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 928 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1027 de 2019.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Carlos Holmes Trujillo García* y Transporte, doctora *Ángela María Orozco Gómez.*

* * *

17. **Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado**, *por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre importación temporal"*, hecho en Estambul, República de Turquía, el 26 de junio de 1990.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela, Lidio Arturo García Turbay y Jaime Enrique Durán Barrera.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 798 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1032 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 566 de 2020.

Autores: Viceministra de Relaciones Exteriores, doctora *Luz Stella Jara Portilla* y Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *José Manuel Restrepo Abondano*.

* * *

18. **Proyecto de ley número 198 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre la República de Colombia y el Instituto Global para el Crecimiento Verde con respecto a la personería jurídica y los privilegios e inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde"*, suscrito en Seúl, el 31 de enero de 2017, y en Bogotá, D.C., el 6 de marzo de 2017.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Juan Diego Gómez Jiménez y John Harold Suarez Vargas.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 661 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1038 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1301 de 2020

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* y Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Ricardo José Lozano Picón.*

* * *

19. **Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se aprueba la "Carta de Constitución del Consejo de Países Productores de Aceite de Palma (Cpopc)"*, adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015,

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 934 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1186-1205 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1301 de 2020

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* y Desarrollo Rural, doctor *Rodolfo Zea Navarro*.

* * *

20. **Proyecto de ley número 299 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Protocolo adicional del acuerdo comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea"*, suscrito en Bruselas, Reino de Bélgica, el 30 de junio de 2015.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Emma Claudia Castellanos*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 139 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 350 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 561 de 2020

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* e Industria y Turismo, doctor *José Manuel Restrepo Abondano*.

* * *

21. **Proyecto de ley número 210 de 2019 Senado,** *por medio del cual se aprueba la "Convención para homologar el tratamiento impositivo previsto en los convenios para evitar la doble imposición suscritos entre los estados parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico"*, suscrita en Washington, Estados Unidos de América, el 14 de octubre de 2017.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Ana Paola Agudelo García y Berner León Zambrano Eraso.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 972 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1237 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 440 de 2020.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Carlos Holmes Trujillo García* y Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera.*

* * *

22. **Proyecto de ley número 033 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se crean mecanismos para la repatriación de cuerpos de connacionales que se encuentren en el exterior.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *David Alejandro Barguil Assis.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 588 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1132 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1407 de2020.

Autores: Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Fernando Nicolás Araújo Rumié y Alejandro Corrales Escobar.*

Honorables Representantes *Juan David Vélez, Juan Pablo Celis Vergel, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi y Juan Fernando Espinal Ramírez.*

* * *

23. **Proyecto de ley número 296 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos en relación con servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios",* suscritos en Brasilia, el 07 de noviembre de 2012.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 118 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 285 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 332 de 2020

Autoras: Ministras de: Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* y Transporte, doctora *Ángela María Orozco Gómez.*

* * *

24. **Proyecto de ley número 039 de 2019 Senado,** *por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal Diferenciado para Pequeños Agricultores y Agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del Punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el Artículo 5 transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julián Gallo Cubillos.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 717 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 800 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1070 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Julián Gallo Cubillos, Victoria Sandino Simanca, Griselda Lobo Silva, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Aida Yolanda Avella Esquivel, Iván Cepeda Castro, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Guillermo García Realpe, Gustavo Bolívar Moreno, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Gustavo Francisco Petro Urrego, Temístocles Ortega Narváez, Alexander López Maya, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Feliciano Valencia Medina, Luis Fernando Velasco Chaves, Iván Marulanda Gómez y Wilson Neber Arias Castillo.*

Honorables Representantes *Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Alberto Carreño Marín, Jairo Reinaldo Cala Suárez y Omar de Jesús Restrepo Correa.*

* * *

25. **Proyecto de ley número 225 de 2020 Senado, 169 de 2019 Cámara,** *por medio de la cual se crea un régimen especial en materia tributaria que garantice oportunidades laborales a los jóvenes y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Edgar Enrique Palacio Mizrahi*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 760 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1118 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1409 de 2020.

Autores: Honorables Senadores *Carlos Eduardo Guevara Villabon, Aydeé Lizarazo Cubillos y Ana Paola Agudelo García.*

Honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

* * *

26. **Proyecto de ley número 240 de 2020 Senado,** *por medio del cual se promueve el acceso a la justicia local y rural.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Carlos Eduardo Enríquez Maya, Santiago Valencia González, Iván Leónidas Name Vásquez, Rodrigo Lara Restrepo, Roosvelt Rodríguez Rengifo, Miguel Ángel Pinto Hernández, Gustavo Petro Urrego, Alexander López Maya, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Eduardo Emilio Pacheco Cuello y Julián Gallo Cubillos.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 806 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1167 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1349 de 2020.

Autor: Procurador General de La Nación, doctor *Fernando Carrillo Flórez*.

* * *

27. **Proyecto de ley número 207 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se establecen factores para la determinación de la tasa de interés en tarjetas de crédito, se adiciona el artículo 48 del Estatuto Orgánico del sistema financiero y se dictan otras disposiciones en materia de créditos.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *David Alejandro Barguil Assis*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 742 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1073 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1460 de 2020.

Autores: Honorable Senador *David Alejandro Barguil Assis*.

Honorable Representante *Germán Alcides Blanco Álvarez, Jaime Felipe Lozada Polanco, Armando Zabaraín D'Arce y José Elver Hernández Casas.*

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ARTURO CHAR CHALJUB.

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA.

La Segunda Vicepresidenta,

GRISELDA LOBO SILVA.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

El siguiente punto es anuncio de proyectos. Proyectos de ley o de Actos legislativos para ser anunciados en la sesión Plenaria del miércoles 17 de marzo de 2021 y ser considerados en la sesión plenaria del Senado de la República siguiente a esa fecha.

- **Proyecto de ley número 03 de 2019 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 1014 de 2016 y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de ley número 05 de 2019 Senado, 010 de 2019 Cámara,** *por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de ley número 06 de 2019 Senado**, *mediante el cual se modifica la Ley 1563 de 2012, Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional.*

- **Proyecto de ley número 275 de 2019 Senado - 007 de 2019 Cámara,** *por medio de la cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior.*

- **Proyecto de ley número 15 de 2019 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 1922 de 2018. Estableciendo la revocatoria de la medida de aseguramiento y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de ley 276 de 2020 Senado, 026 de 2019 Cámara**, *por la cual se crea un mecanismo de información, registro y monitoreo que permita controlar, prevenir y evitar el tráfico ilegal de fauna y flora silvestre en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de ley número 37 de 2019 Senado,** *por medio del cual se escinde la subdirección de la red terciaria de la subdirección de la red férrea, se delimitan sus funciones y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de ley número 39 de 2019 Senado**, *por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este. De acuerdo con las disposiciones del Punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.*

- **Proyecto de ley número 45 de 2019 Senado,** *por el cual se modifica apartes de la Ley 68 de 1993, modificada por la Ley 955 de 2005 y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de ley número 53 de 2019 Senado,** *por medio de la cual se incentiva el fomento y el desarrollo de la apicultura, conservación, protección, investigación y el uso sostenible de las abejas y otros polinizadores y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de ley número 63 de 2019 Senado,** *por medio de la cual se promueve el uso de nuevas tecnologías financieras como estrategia de inclusión social y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara,** *por la cual se crean garantías de acceso a servicios financieros para mujeres y hombres cabeza de familia, se adiciona la Ley 82 de 1993 modificada por la Ley 1232 de 2008 y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de ley número 84 2019 Senado,** *por medio del cual se crean los observatorios económicos de información estadística para el desarrollo económico regional*.

- **Proyecto de ley número 87 de 2019 Senado,** *por medio de la cual se elimina el cobro de intereses moratorios por el pago extemporáneo no reportado a tiempo por el sistema bancario.*

- **Proyecto de ley número 89 de 2019 Senado,** *por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos y administrativos que garanticen el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez en el Sistema General de Pensiones de los Trabajadores que realizan actividades de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de ley número 95 de 2019 Senado,** *por medio de la cual se declara al concurso nacional de bandas del municipio de Paipa – Boyacá, como patrimonio folclórico, cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de ley número 96 de 2019 Senado,** *por medio de la cual se crea un proyecto pedagógico para el fomento de una vida saludable en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.*

- **Proyecto de ley número 106 de 2019 Senado,** *por medio del cual se establece la obligación de instalar cambiadores de pañales en baños de hombres y baños familiares en establecimientos abiertos al público.*

- **Proyecto de ley número 123 de 2019 Senado**, *por medio del cual se establece la enseñanza sobre la protección legal constitucional de la mujer.*

- **Proyecto de ley número 129 de 2019 Senado**, *por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil -Ley Gloria Ochoa Parra- y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de ley número 130 de 2019 Senado,** *por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 24 de la Ley 1480 de 2011 y se dictan otras disposiciones*.

- **Proyecto de ley número 139 de 2019 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Europeo de Inversiones sobre el establecimiento de una representación regional del Banco Europeo de Inversiones en la República de Colombia"*, adoptado en Bogotá, D. C. el 22 de julio de 2019.

- **Proyecto de ley número 140 de 2019 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre la República de Colombia y la Confederación Suiza relativo a los servicios aéreos regulares"*, suscrito en Bogotá, D. C. el 3 de agosto de 2016.

- **Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)"*, hecho

en Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007.

• **Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "convenio sobre Importación Temporal"*, hecho en Estambul, República de Turquía, el 26 de junio de 1990.

• **Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado,** *por medio de la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad de las viviendas de interés social y de interés prioritario.*

• **Proyecto de ley número 147 de 2019 Senado,** *por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2178 de 1984, y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 149 de 2019 Senado,** *por medio de la cual se crea el fomento de servicios para la protección y promoción del patrimonio arqueológico colombiano.*

• **Proyecto de ley número 156 de 2019 Senado,** *por medio de la cual se dictan condiciones para la educación cívica, ética y ciudadana para todos los niños, niñas y adolescentes.*

• **Proyecto de ley número 272 de 2019 Senado, 157 de 2019 Cámara,** *por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 317 de 2020 Senado, 158 de 2019 Cámara,** *por medio del cual se adiciona la Ley 1429 de 2010, la Ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 159 de 2019 Senado,** *por la cual se modifica el artículo 48 de la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 309 de 2020 Senado, 163 de 2019 Cámara,** *por medio de la cual se erigen los municipios de Pisba, Paya y Labranzagrande, departamento de Boyacá, como triángulo de la libertad, en reconocimiento del Bicentenario de la Independencia y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 225 de 2020 Senado, 169 de 2019 Cámara,** *por medio de la cual se crea un régimen especial en materia tributaria que garantice oportunidades laborales a los jóvenes y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 318 de 2020 Senado, 203 de 2019 Cámara,** *por medio el cual se fomenta la orientación socio-ocupacional en los establecimientos oficiales y privados de educación formal para la educación media.*

• **Proyecto de ley número 210 de 2019 Senado,** *por medio de la cual se aprueba la "Convención para homologar el tratamiento impositivo previsto en los convenios para evitar la doble imposición suscritos entre los Estados parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacifico"*, suscrita en Washington, Estados Unidos de América, el 14 de octubre de 2017.

• **Proyecto de ley número 220 de 2019 Senado,** *por medio de la se crean becas deportivas para el acceso a programas universitarios.*

• **Proyecto de ley número 226 de 2019 Senado,** *por medio de la cual la Nación rinde publico homenaje al maestro en música Oreste Sindici y al municipio de Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración del centenario de la adopción del Himno Nacional de la República de Colombia.*

• **Proyecto de ley número 248 de 2019 Senado,** *por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 668 de 2001, se crea la Beca Pedro Pascasio Martínez y se establece el procedimiento para efectuar la elección de los ganadores de las medallas "Luis Carlos Galán de Lucha contra la Corrupción" y "Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana"*.

• **Proyecto de ley número 271 de 2019 Senado,** *por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la ley 51 de 1986, por la cual se reglamenta el ejercicio de las profesiones de ingeniería eléctrica, ingeniería mecánica y profesiones afines y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 294 de 2019 Cámara, 228 de 2020 Senado,** *por medio de la cual la Nación exalta y rinde homenaje a los héroes del combate de chorros blancos y a José María Córdoba en su bicentenario.*

• **Proyecto de ley número 230 de 2020 Senado, 303 de 2019 Cámara**, *por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde homenaje público al municipio de Guacarí en el departamento del Valle del Cauca con motivo de la celebración de los 450 años de su fundación en 1570 y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 296 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos* Árabes Unidos, en relación con servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios", suscrito en Brasilia, el 7 de noviembre de 2012.

• **Proyecto de ley número 297 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 299 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Protocolo adicional del Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte y la Unión Europea y sus estados miembros por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea"*, suscrito en Bruselas, reino de Bélgica, el 30 de junio de 2015.

• **Proyecto de ley número 312 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias" y su "Protocolo"*, suscritos en Dubái, el 12 de noviembre de 2017.

• **Proyecto de ley número 320 de 2020 Senado, 179 de 2019 Cámara-Acumulado con el Proyecto de ley número 212 de 2019 Cámara,** *por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 02 de 2020 Senado**, *por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos.*

• **Proyecto de ley número 11 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se reconoce la tejeduría zenú de la cañaflecha como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 12 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se dictan disposiciones de acceso prioritario a los Programas de Vivienda Digna a las mujeres víctimas de violencia de género extrema.*

• **Proyecto de ley número 13 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se establecen medidas para la reactivación de la economía familiar y se dictan otras disposiciones. Retiro parcial de cesantías.*

• **Proyecto de ley número 19 de 2020 Senado,** *por medio del cual se modifican y derogan disposiciones del Decreto 468 de 2020.*

• **Proyecto de ley número 31 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se regula la actividad del agroturismo en Colombia.*

• **Proyecto de ley número 33 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se crean mecanismos para la repatriación de cuerpos de connacionales que se encuentren en el exterior.*

• **Proyecto de ley número 58 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial de los niños y niñas en el territorio nacional mediante de la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 105 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se dictan disposiciones frente al uso de herramientas tecnológicas en los establecimientos educativos.*

• **Proyecto de ley número 111 de 2020 Senado,** *por la cual se dictan normas para la constitución y operación de las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 115 de 2020 Senado**, *por medio de la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y de dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 116 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se promueve la restauración a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 132 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se garantiza la apropiación digital en las personas con discapacidad a través de unas políticas públicas nacionales y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 153 de 2020 Senado,** *por medio del cual la nación exalta la memoria, vida y obra del escritor, historiador, sociólogo y periodista Alfredo de la Cruz Molano Bravo por su relevancia en la construcción de la paz y la investigación del conflicto y la ruralidad en Colombia.*

• **Proyecto de ley número 155 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se modifican las Leyes 1384 y 1388 de 2010, y se dictan otras disposiciones en materia de atención integral para personas con cáncer.*

• **Proyecto de ley número 156 de 2020 Senado,** *por la cual se crea en Colombia la Fiesta Nacional del Campo y la Cosecha.*

• **Proyecto de ley número 164 de 2020 Senado,** *por medio del cual se permite la exoneración de costos operativos financieros para las transferencias monetarias no condicionadas y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 176 de 2020 Senado, 623 de 2021 Cámara,** *por medio de la cual se establecen normas para fortalecer el comercio exterior, garantizar la seguridad de la cadena logística, prevenir los delitos transnacionales y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 187 de 2020 Senado,** *por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 198 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "acuerdo entre la república de Colombia y el Instituto Global para el Crecimiento Verde con respecto a la personería jurídica y los privilegios e inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde"*, suscrito en Seúl, el 31 de enero de 2017, y en Bogotá, D.C., el 6 de marzo de 2017.

• **Proyecto de ley número 203 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se regula el ejercicio de la atención prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se promueve el trabajo alternativo virtual y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 207 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se establecen factores para la determinación de la tasa de interés en tarjetas de crédito, se adiciona el artículo 48 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones en materia de créditos.*

• **Proyecto de ley número 215 de 2020 Senado,** *por medio del cual se crea el Fondo para el desarrollo integral y reactivación económica en el área metropolitana de Cúcuta.*

• **Proyecto de ley número 243 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre el traslado de personas condenadas"*, suscrito en roma, república italiana el 16 de diciembre de 2016.

• **Proyecto de ley número 244 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre asistencia legal recíproca en materia penal"*, suscrito el 16 de diciembre de 2016.

• **Proyecto de ley número 245 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Tratado de extradición entre la República de Colombia y la República Italiana"*, suscrito en Roma, República Italiana, el 16 de diciembre de 2016.

• **Proyecto de ley número 247 de 2020 Senado,** *por medio del cual la Nación conmemora los 85 años de la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla.*

• **Proyecto de ley número 259 de 2020 Senado,** *por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian y rinden homenaje al municipio de Bolívar en el departamento del Cauca, con motivo de la celebración de los doscientos (200) años de ser "El Cuartel General de los Ejércitos Libertadores en la Campaña del Sur"* y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se aprueba la "Carta de Constitución del Consejo de Países Productores de Aceite de Palma (CPOPC)"*, adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015.

• **Proyecto de ley número 292 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre Cobro Internacional de Alimentos para los Niños y otros Miembros de la Familia"*, hecho en La Haya, reino de los Países Bajos, el 23 de noviembre de 2007.

• **Proyecto de ley número 306 de 2020 Senado,** *por medio del cual se declara el año 2021 como el "Año Nacional de los Océanos" y se ordena la conmemoración del "Día de los Océanos" el 8 de junio de cada año.*

• **Proyecto de ley número 324 de 2020 Senado, 109 de 2020 Cámara**, *"Ley de internet como servicio público, esencial y universal. Por medio de la cual se modifica la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones."*

• **Proyecto de ley número 364 de 2020 Senado,** *por la cual se crea la categoría de profesionales de policía de la Policía Nacional, se establece el régimen especial de carrera, se dictan normas relacionadas con el bienestar de personal y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 262 de 2020 Senado-Acumulado con el Proyecto de ley número 352 de 2020 Senado, 429 de 2020 Cámara,** *por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones.*

Están leídos los proyectos de ley y actos legislativos para la sesión Plenaria siguiente a la del día de hoy miércoles 17.

La Secretaría deja constancia que se encuentran en conexión a través de la plataforma zoom para la plenaria del día de hoy los siguientes honorables Senadores Honorio Henríquez Pinedo, Germán hoyos Giraldo, Rodrigo Lara Restrepo, José David Name Cardozo y Carlos Andrés Trujillo, y presencialmente el Senador Carlos Fernando Motoa Solarte. Están leídos señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones que se encuentran sobre la Mesa.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por los honorables Senadores Paola Andrea Holguín Moreno y Ernesto Macías Tovar.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por los honorables Senadores Aída Yolanda Avella Esquivel y Antonio Eresmid Sanguino Páez.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez junto a otros honorables Senadores.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel junto a otros honorables Senadores.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por los honorables Senadores Esperanza Andrade de Osso y Ernesto Macías Tovar

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto otros honorables Senadores.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

PROPOSICIÓN NÚMERO 78

Dada mi condición de Senador de la República de Colombia, de acuerdo con los artículos 233 y 249 de la Ley 5° de 1992, me permito solicitar lo siguiente:

CITAR A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO en la plenaria del Senado de la República al señor Ministro de Salud y Protección Social FERNANDO RUIZ GÓMEZ para que en **sesión plenaria de la legislatura que inicia el día 16 de marzo del año 2021** informen sobre la manera en que el gobierno del Presidente Iván Duque Márquez ha ejercido manejo, gestión, implementación y vigilancia en materia del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, así como el rol de las Entidades Promotoras de Salud y demás actores del sistema de salud en el marco de la pandemia de la COVID-19 en Colombia en el marco del Plan de Vacunación. En este debate se absolverán los cuestionarios que más adelante se referencian.

De la misma manera, invítese al debate al Superintendente Nacional de Salud **FABIO ARISTIZÁBAL ÁNGEL** y al director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD **EDUARDO JOSÉ GONZÁLEZ ANGULO**. Invítese también a la Procuraduría General de la Nación, a la Defensoría del Pueblo y al Contralor General de la República. De igual manera, solicito la transmisión del debate por todos los medios de difusión adscritos al Senado de la República; a saber, el Canal Institucional y todas las redes sociales de la corporación.

El objetivo principal de este debate es que los funcionarios citados, en virtud de su importancia e injerencia, le informen a la plenaria del Senado la manera en que ha sido implementado y gestionado el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID19. De igual manera, es menester de los funcionarios del Gobierno Nacional responder ante la plenaria del Senado sobre las irregularidades, demoras y denuncias que se han venido presentando en las últimas semanas en relación con todo el Plan de Vacunación a lo largo y ancho del país. Adicionalmente, es menester que los funcionarios citados le expliquen al país y a la plenaria del Senado la manera en que el gobierno ha apropiado, destinado y administrado los recursos atinentes al Plan Nacional de Vacunación en el marco de la pandemia del COVID-19.

I. CUESTIONARIO – MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

1. Sírvase informar la razón principal por la cual, hasta la fecha, las metas en el Plan Nacional de Vacunación se han incumplido.
2. Sírvase informar la razón por la cual los médicos residentes y médicos rurales están siendo excluidos del proceso de vacunación en fase uno, etapa uno, teniendo en cuenta que son personal de primera línea.
3. Sírvase informar de manera detallada el avance del plan de capacitación al personal encargado de llevar a cabo la vacunación contra la Covid- 19 en el país.
4. Sírvase informar la razón por la cual no se ha contemplado la vacunación del Presidente, Ministros, Alcaldes y Gobernadores, dentro del plan de vacunación, en términos prioritarios, teniendo en cuenta el alto grado de exposición de los mismos.
5. Sírvase informar el cronograma de llegada de la totalidad vacunas contra Covid-19 al país
6. Sírvase informar la razón por la cual en Colombia se cerraron acuerdos con las farmacéuticas hasta el mes de diciembre cuando la mayoría de los países de la región cerraron dichos acuerdos el mes de septiembre del año 2020
7. Sírvase informar la razón por la cual el plan de vacunación propuesto para el mes de febrero no fue cumplido en su totalidad, teniendo en cuenta que al terminar el mes la meta establecida era de 1.113.240 dosis y apenas llegaron al país 292.722 dosis.
8. Sírvase informar si el Ministerio de Salud ha contemplado que el Plan de Vacunación en los territorios sea liderado por los alcaldes o gobernadores y no sea centralizado únicamente en las EPS.
9. Sírvase informar de manera detallada acerca de la creación del Consejo de Evaluación de Reacciones Adversas a la Vacuna contra la Covid-19 en cumplimiento del artículo cuarto de la ley 2064 de 2020.
10. Sírvase informar la razón por la cual no se han realizado los respectivos informes mensuales de gestión en cumplimiento del artículo décimo de la ley 2064 de 2020.
11. Sírvase informar qué estrategias, lineamientos y programas de pedagogía en relación con el Plan de Vacunación se encuentra adelantando el Ministerio de Salud y Protección Social.
12. Sírvase informar de qué manera el Ministerio de Salud y Protección social ha impulsado estrategias y lineamientos en materia de atención en salud mental durante los meses de pandemia.
13. Sírvase informar si el Ministerio de Salud y Protección ha dispuesto lineamientos o estrategias para hacer seguimiento a las secuelas médicas y psicológicas de los pacientes recuperados de COVID-19 en el país.
14. Sírvase informar si el Ministerio de Salud y Protección ha dispuesto lineamientos o estrategias para hacer seguimiento a las personas que presenten efectos adversos después de la aplicación de la vacuna contra COVID-19.

II. CUESTIONARIO - SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

1. Sírvase informar el plan que tiene la entidad para mitigar las problemáticas entorno a la ejecución del Plan de Vacunación.

2. Sírvase informar de manera detallada las EPS y las IPS que han sido o están siendo intervenidas por la prestación de mal servicio durante la pandemia.

3. Sírvase informar de qué manera la Superintendencia Nacional de Salud está ejerciendo su labor de vigilancia y sanción a las entidades que incumplen en la prestación de sus servicios durante la pandemia.

4. Sírvase informar cuál es el protocolo específico dispuesto por la Superintendencia para vigilar a las EPS en el marco de la ejecución del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19.

5. Sírvase informar y allegar la documentación pública pertinente en relación con las sanciones impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud durante la pandemia del COVID-19 por negligencias, fallas en el servicio e inconsistencias.

III. CUESTIONARIO - DIRECTOR DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UNGRD

1. Sírvase informar de manera detallada y discriminada los recursos recibidos y los gastos efectuados correspondientes a la crisis sanitaria, económica y ambiental, relacionada con la llegada del virus del COVID-19.

2. Sírvase informar el detalle contractual de cada uno de los beneficiarios con los que la UNGRD ha suscrito contrato correspondiente a la COVID-19.

3. Sírvase informar de manera detallada y discriminada los recursos que hay con destinación específica al desarrollo del plan de vacunación en Colombia y el plan de ejecución de los mismos y su detalle contractual.

Cordialmente,

JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA

17. III. 2021

PROPOSICIÓN NÚMERO 79

En ejercicio de la función de control político consagrado en el artículo 6° numeral 3° de la Ley 5ª de 1992, cítese a la Plenaria del Senado de la República, a la Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, doctora **LINA MARÍA ARBELÁEZ ARBELÁEZ** y al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor **DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE**, a un debate de control político sobre "*Seguridad Nacional, reclutamiento forzado de menores y operaciones de la Fuerza Pública*", según el cuestionario que se adjunta.

Presentada por:

PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
ERNESTO MACÍAS TOVAR

CUESTIONARIO

PARA EL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

1. ¿Cuáles son las GAOs identificadas en el país y que vínculos tienen con el narcotráfico?

2. ¿Qué afectaciones o golpes se han dado en la lucha contra el crimen organizado o Grupos Armados Organizados desde el año 2010?

3. ¿Cuál es el soporte jurídico y la necesidad de ejecutar operaciones ofensivas y bombardeos?

4. ¿Cuántos son los miembros que hacen parte de las llamadas "disidencias" (GAOR) de las FARC en el país y diga cuál es su ubicación por departamentos?

5. ¿Cuántas y cuáles operaciones ha ejecutado la Fuerza Pública desde el año 2018, a la fecha, en contra de estructuras criminales como disidencias de las FARC, ELN y otros grupos delincuenciales?

6. ¿Cuáles son las amenazas que enfrenta el país y sus actores?

7. ¿Cómo es el proceso militar de tomas de decisiones?

8. ¿Qué acciones ha tomado el Estado para el reclutamiento de menores?

PARA LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

1. ¿Cuántos casos de reclutamiento forzado se han presentado y por parte de qué organizaciones criminales, desde la firma del Acuerdo con las FARC, a la fecha? Especificando los rangos de edad.

2. ¿Cuántos menores de edad han sido obligados por grupos al margen de la Ley, a dejar escuelas y colegios para engrosar filas de esos grupos criminales? Especificando los rangos de edad.

3. ¿Cuáles son los departamentos con mayor índice de reclutamiento ilegal por parte de grupos criminales?

4. ¿Cuáles son los municipios con mayor riesgo de reclutamiento forzado de menores de edad?

5. ¿Cuáles son los Grupos poblacionales al interior de los cuales hay mayor vulnerabilidad frente a la ocurrencia de reclutamiento forzado, uso, utilización ilícita y violencia sexual de NNA?

Presentada por:

PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
ERNESTO MACÍAS TOVAR

17. III. 2021

PROPOSICION NÚMERO 80

En virtud del artículo 236 de la ley 5 de 1992 (reglamento del Congreso de la República) y con el fin de evaluar la eficiencia, transparencia, ejecución y costo fiscal de los proyectos viales concesionados a nivel nacional, y en este mismo sentido, las tarifas de los peajes de recaudo a nivel nacional, cítese a un debate de control político por la plenaria del Senado de la República a los siguientes funcionarios públicos:

- Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, **RICARDO JOSÉ LOZANO PICÓN**.
- Ministra de Transporte, **ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ**.
- Presidente Agencia Nacional de Infraestructura, **LOUIS KLEYN LÓPEZ**.
- Director General de Instituto Nacional de Vías INVIAS, **JUAN ESTABAN GIL CHAVARRIA**.
- Ministro de Hacienda y Crédito Público, **ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA**.
- Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, **EDUARDO JOSÉ GONZÁLEZ ANGULO**.
- Contralor General de la República, **CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE**.
- Directora del Departamento Nacional de Planeación DNP, **GLORIA AMPARO ALONSO MÁSMELA**.

CUESTIONARIO

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

1. ¿Cuáles han sido los sobrecostos por compensaciones ambientales de los proyectos viales desde 1994 a la fecha?

2. ¿Qué acciones han tomado como Ministerio para mitigar los puntos críticos de las vías del país y cuáles han sido los resultados?

3. ¿En promedio cuántas modificaciones a las licencias ambientales otorgadas se han realizado por proyectos viales desde 1994 a la fecha?

4. ¿Cuáles son las vías dónde se presentan más fallas geológicas en el país?

5. ¿Cuáles son las vías que presentan más riesgo de derrumbes y filtración de aguas?

6. ¿Qué recomendaciones y planes han adoptado desde el Ministerio en cuanto al seguimiento, investigación e implementación de radares de los puntos críticos, derrumbes y filtración de aguao

7. ¿Cuántas y cuáles vías del país cuentan con licencia ambiental?

8. ¿Cuántas y cuáles vías del país no cuentan con licencia ambiental y por qué?

9. ¿Cuáles son las perdidas en términos de ambiente, afectación de ecosistemas y biodiversidad para el país que han dejado los malos manejos constructivos de las vías concesionadas?

10. ¿Qué recomendaciones y plan de acción han seguido en las situaciones coyunturales de actualidad de derrumbes e inundaciones presentados en la Vía al llano (Bogotá Villavicencio), Armenia Pereira Risaralda y Mocoa Neiva Pitalito?

2

11. ¿Qué acciones han propuesto como Ministerio de Ambiente para estabilizar y mitigar los puntos críticos de las siguientes vías?:

a.) Túnel de la Línea
b.) Bogotá Villavicencio
c.) Armenia Pereira Risaralda
d.) Mocoa Neiva Pitalito
e.) Yopal el Cerro
f.) Vías alternas al llano
g.) Transversal del Sisga
h.) IP Chirajara
i.) Briceño Tunja Sogamoso
j.) IP Vía al Mar
H.) y demás sobre las que ustedes tengan datos?

INSTITUTO NACIONAL DE VÍA INVIAS:

1. ¿Qué vías administradas por el Instituto Nacional de Vías alternas al trazado de Bogotá Villavicencio están siendo afectadas por la situación actual de derrumbes de la vía Bogotá Villavicencio?

2. Describa el monto invertido y el avance de los trabajos realizados en las vías alternas al llano

3. ¿Cuantos kilómetros de vías son administrados por el INVIAS en el país?

4. ¿Qué porcentaje de vías administradas por ustedes se encuentran en buen estado, estado regular y mal estado?

5. ¿Cuáles son sus actuaciones frente a las vías que están en estado regular y mal estado?

6. ¿Qué porcentaje de [as vías administradas por INVIAS se encuentran en afirmado, tierra y pavimentadas?

7. ¿En qué regiones del país prevalecen las vías en afirmado y tierra?

8. ¿Qué acciones han tomado para finalizar la construcción de los 150 km de la vía de la soberanía tramo Norte de Santander Boyacá y Arauca?

9. ¿Cuál es el estado de la vía de la soberanía tramo Norte de Santander Boyacá y Arauca?

10. ¿Cuántos proyectos se postularon en el programa Colombia Rural y cuáles son los municipios que postularon mayor número de vías?

11. ¿Cuáles son los criterios de asignación presupuestal para la construcción de las vías postuladas en el programa Colombia Rural y que ente de control vigilará su ejecución y correcta asignación?

12. ¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento del INVIAS en cuanto a indicadores viales?

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO:

1. ¿Por qué si la ley 80 de 1993 limitaba las adiciones al valor inicial contractual hasta el 50%, en 2010 se autorizó una adición de 1.8 billones que superó el límite legal, en el contrato de la vía Bogotá Villavicencio?

2. ¿Cuánto ha sido el impacto fiscal, en valor presente pesos 2019, de no haber incluido los puntos críticos en el contrato de la vía Bogotá Villavicencio?

3. ¿Cuántos es el impacto fiscal, en valor presente pesos 2019, de las modificaciones contractuales en términos de adiciones presupuestales, realizadas en los proyectos concesionados desde 1994 a la fecha?

4. ¿Cuánto es el impacto fiscal en valor presente pesos 2019, pagados por ingresos mínimos garantizados a los proyectos viales de los contratos de concesión en los que se incluyó esta garantía?

5. ¿Cuánto es el Impacto fiscal, en valor presente pesos 2019, asumido por el estado, girados a favor de los concesionarios viales por concepto de pasivos contingentes desde 1994 a la fecha?

6. ¿Cuánto es el impacto económico en el PIB de los cierres constantes en la vía Bogotá Villavicencio desde 1994 a la fecha?

7. ¿Cuánto es el impacto económico en el PIB de los cierres constantes en la vía Mocoa Neiva Pitalito desde 1994 a la fecha?

8. ¿Cuánto es el impacto económico en el PIB de los cierres constantes en la vía Armenia Pereira Manizales desde 1994 a la fecha?

9. ¿Cuál es el impacto económico, en valor presente pesos 2019, de que el puente de Chirajara no haya entrado en funcionamiento en las fechas estipuladas en el contrato de concesión?

10. ¿Cuánto se piensa recaudar en peajes por las vías concesionadas del país a 2030 y cuanto es el valor comprometido en vigencias futuras para los proyectos viales concesionados?

11. ¿Cuál fue la estructura financiera del contrato de concesión del proyecto IP-Chirajara incluyendo:

a) Valor contractual, de ese valor contractual si aplica, cuánto se piensa recaudar en peajes y cuanto en Vigencias futuras.
b) Valor de los Ingresos mínimos Garantizados y demás que apliquen.

12. Cuál fue la estructura financiera del contrato de concesión del proyecto Briceño Tunja Sogamoso incluyendo:
a) Valor contractual, de ese valor contractual si aplica, cuánto se piensa recaudar en peajes y cuanto en Vigencias futuras.
b) Valor de los Ingresos mínimos Garantizados y demás que apliquen.

CONTRALORA GENERAL DE LA NACIÓN:

1. ¿Cuáles fueron los hallazgos de la auditoria de cumplimiento Realizada a la Agencia Nacional de Infraestructura Vía Bogotá Villavicencio Vigencia 2018?

2. ¿Cuáles fueron los hallazgos de la auditoría realizada a] proyecto IP Chirajara?
3. ¿Cuáles fueron los hallazgos de la auditoría realizada sobre el puente Chirajara?

4. ¿Cuáles fueron los hallazgos de la auditoría Realizada sobre el Proyecto Briceño Tunja Sogamoso de la Vigencia 2010 y si tienen una más reciente?

5. ¿Cuáles fueron los hallazgos de la auditoría Realizada sobre el Proyecto Puente Hisgaura de la Vigencia más reciente?

6. ¿Cuáles fueron los hallazgos de la auditoría Realizada sobre el Proyecto Túnel de la Línea de la Vigencia más reciente?

7. ¿Cuáles fueron los hallazgos de la auditoría Realizada sobre el Proyecto Mocoa Neiva Pitalito de la Vigencia más reciente?

8. ¿Cuáles fueron los hallazgos de la auditoría Realizada sobre el Proyecto Ruta del sol II de la Vigencia más reciente?

9. ¿Cuáles fueron los hallazgos de la auditoría Realizada sobre el Proyecto Ampliación a Tercer Carril Bogotá Girardot de la Vigencia más reciente?

10. ¿Cuáles fueron los hallazgos de la auditoría Realizada sobre los peajes de Cartagena de la Vigencia más reciente?

11. ¿Cuáles fueron los hallazgos de la auditoría Realizada sobre e] Proyecto Ampliación a Tercer Carril Bogotá Girardot de la Vigencia más reciente?

12. ¿Cuáles fueron los hallazgos de la auditoría Realizada sobre el Proyecto IP Ruta al Mar de la Vigencia más reciente?

13. ¿Qué acciones ha tomado la contraloría en la vigilancia y control de los proyectos viales del país?.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN DNP:

1. ¿Cuánto ha sido el impacto fiscal, en valor presente pesos 2019, de no haber incluido los puntos críticos en el contrato de la vía Bogotá Villavicencio?

2. ¿Cuánto ha sido el impacto fiscal, en valor presente pesos 2019, de las modificaciones contractuales realizadas en el proyecto Bogotá Villavicencio?

3. ¿Cuánto ha sido el impacto fiscal por ingresos mínimos garantizados, en valor presente pesos 2019, en el proyecto vial Bogotá Villavicencio?

4. ¿Cuánto ha sido el Impacto fiscal, en valor presente pesos 2019, asumido por el estado girado a favor del concesionario en pasivos contingentes desde el inicio del contrato 444 de 1994 a la fecha?

5. ¿Cuánto es el impacto económico en el PIB de los cierres constantes en la vía Bogotá Villavicencio desde 1994 a la fecha?

6. ¿Cuál es el impacto económico det rezago en materia de tiempo del desarrollo de la vía Bogotá Villavicencio?
7. ¿Cuál es el impacto fiscal, en valor presente pesos 2019, de la caída del puente Chirajara bajo responsabilidad de Coviandes?

8. Cuál fue la estructura financiera del contrato de concesión del proyecto Bogotá Villavicencio incluyendo:

a.)Valor contractual, de ese valor contractual, si aplica, cuánto se piensa recaudar en peajes y cuanto en Vigencias futuras.
b.)Valor de los Ingresos mínimos Garantizados y demás que apliquen

9. ¿Cuántos es el impacto fiscal, en valor presente pesos 2019, de las modificaciones contractuales en términos de adiciones presupuestales y vigencias futuras realizadas en los proyectos concesionados desde 1994 a la fecha?

10. ¿Cuánto es impacto fiscal por ingresos mínimos garantizados, en valor presente pesos 2019, en los proyectos viales concesionados en los que se incluyó esta garantía de ingresos mínimos?

11. ¿Cuánto es el impacto económico en el PIB de los cierres constantes en la vía Mocoa Neiva Pitalito desde 1994 a la fecha?

12. ¿Cuánto es el impacto económico en el PIB de los cierres constantes en la vía Armenia Pereira Manizales desde 1994 a la fecha?

13. ¿Cuánto se piensa recaudar en peajes por las vías concesionadas del país a 2030 y cuanto es el valor comprometido en vigencias futuras para los proyectos viales concesionados?

14. ¿Bajo qué criterios el DNI) da el visto bueno en la estructuración de proyectos viales antes de su licitación?

15. ¿Qué acciones en términos de planeación estratégica de proyectos viales ha implementado el DNI) antes de dar el visto bueno a la estructuración, con el fin de evitar sobrecostos generados por la mala planeación de las vías concesionadas de primera, segunda, tercera y cuarta generación, en términos financieros, de ingeniería, técnicos y ambientales?.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE RIESGO Y DESASTRES

1. ¿Cuáles son los resultados de los estudios, análisis o investigaciones adelantados para mitigar recomendar y mejorar las condiciones de riesgos de desastre en las vías del

2. ¿Cuáles son los resultados de los estudios, análisis o investigaciones adelantados por la Unidad, sobre el Proyecto Vial que comprende la vía Bogotá Villavicencio?

3. ¿Cuáles son los resultados de los estudios, análisis o investigaciones adelantados por la Unidad, sobre el Proyecto Vial que comprende la vía IP Chirajara Fundadores?

4. ¿Cuáles son los resultados de los estudios, análisis o investigaciones adelantados por la Unidad, sobre el Proyecto Vial que comprende la vía Briceño — Tunja Sogamoso?

5. ¿Cuáles son las condiciones de riesgo que persisten en los tramos viales de las concesiones Bogotá Villavicencio, Briceño Tunja Sogamoso y IP Chirajara Fundadores?
6. ¿Qué medidas han adelantado para disminuir dichas condiciones de riesgo presentadas en los tramos viales de las concesiones Bogotá Villavicencio, Briceño Tunja Sogamoso y IP Chirajara Fundadores?

7. ¿Qué medidas han adelantado para disminuir riesgos geológicos en los tramos viales de las concesiones Armenia Pereira Risaralda, Mocoa Neiva Pitalito?.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

1.¿Qué porcentaje de las vías del país se encuentra en buen estado, regular o ma}o?

2. ¿De las vías postuladas en el programa Colombia Rural, cuál será el número de vías a desarrollar y los criterios que se tendrán en cuenta para su escogencia?

3. ¿Cuál es el plan de acción para el desarrollo de la infraestructura y conectividad del país?

4. ¿Cuantas modificaciones contractuales y adiciones presupuestales se han realizado en los proyectos viales desde 1994 a la fecha?

5. ¿Cuáles son las acciones que se están tomando desde el ministerio para evitar que los proyectos viales adjudicados presenten sobrecostos monumentales, un sin número de modificaciones contractuales y atrasos en años en términos de plazos?

6. ¿Cuál es el grado de avance de los proyectos viales concesionados en la actualidad, cuáles y cuantos proyectos están paralizados, cuantos presentan atrasos, cuantos están en marcha?

7. ¿Cuáles son los planes de acción del Ministerio para poner en marcha los proyectos que en la actualidad se encuentran paralizados y presentan atrasos relevantes?

8. ¿Cuáles son los indicadores de medición de [a calidad de obras entregadas y sus resultados sobre las vías concesionadas desde 1994 a la fecha?

9. ¿Que se piensa hacer en el caso de la Vía Briceño Tunja Sogamoso, que presenta altos índices de accidentalidad?

10.¿Cuál es el plan de acción sobre la vía Bogotá Villavicencio, para evitar que los colombianos sigamos pagando por la mala planeación en el trazado de la vía y la falta de soluciones definitivas a los derrumbes causados por fallas geológicas?

11.¿Cuál es el plan de acción sobre la vía Mocoa Neiva Pitalito, que se encuentra paralizada a la fecha?

12.¿Cuál es el plan de acción sobre la vía Armenia Pereira Risaralda, que presenta situación grave de derrumbes?

13.¿Cuánto dinero se piensa recaudar en peajes en las vías colombianas desde la fecha hasta 2030?

14.¿A cuánto asciende el valor de las vigencias futuras comprometidas en la construcción de vías en el país a 2030?

15. ¿Cuáles fueron los costos asumidos por el estado por demandas en tribunales de arbitramento de los proyectos viales desde 1994 a la fecha?

16. ¿Cuáles fueron los costos asumidos por el estado por puntos críticos no incluidos en los contratos de los proyectos viales?

17. ¿Cuál es el impacto económico del rezago en materia de tiempo de la no entrega de obras en los tiempos establecidos en los contratos de concesión vial desde 1994 a fa fecha?

18. ¿Cuántos de los proyectos viales adjudicados, se han entregado de manera satisfactoria, cuantos no se han entregado de manera satisfactoria y cuáles son los motivos principales de sus atrasos?

19. ¿Qué acciones planea tomar el Ministerio eon las vías ya adjudicadas que no cumplen con la construcción de la carretera, ni con los indicadores de calidad?

20. ¿Cuál es el estado actual de las vías Mocoa Neiva Pitalito, Santander de Quilichao Popayán y Bucaramanga Pamplona, adjudicadas el constructor Solarte?

21. ¿Qué tiene planeado el ministerio para resolver la situación coyuntural de estas vías?

22. ¿Cuántos de los proyectos viales adjudicados tienen cierre financiero?

23. ¿Cuál es la estrategia del Ministerio para atraer inversión extranjera en la construcción de proyectos viales?

24. ¿Cuál es la estrategia del Ministerio para generar un control eficiente y efectivo, en la vigilancia del cumplimiento de los proyectos concesionados, en materia de calidad, construcción de obras, 'entrega en Eos tiempos estipulados, costos, operación, mantenimiento y adjudicación transparente de contratos?

25. ¿Cuál es la propuesta del Ministerio en términos de regulación del estado en casos de corrupción en la adjudicación de licitaciones, para evitar repetir lo vivido en la Ruta del Sol

26. ¿Por qué se permite la alta concentración económica y de poder, en tanto el Epecista, el concesionario y los financiadores, son los mismos conglomerados y se les permite tomarse la cadena productiva?

27. ¿Por qué se le asignan la mayoría de vías a los mismos constructores, teniendo en cuenta el riesgo que eflo implica?

28. ¿Porque si el conglomerado es el mismo epecista, financiador y concesionario, cuando comete actos de corrupción, no se inhabilita al conglomerado en su totalidad?

29. ¿Por qué si la vía Bogotá Villavicencio tiene los peajes más caros del país, es la que más presenta cierres viales, imposibilitando el derecho de locomoción de los ciudadanos y cuál es la responsabilidad del estado en ello?

30. ¿Se incluyeron los puntos críticos de la vía IP Chirajara?, ¿en caso de que no, explicar los motivos?

9. ¿Qué han hecho ustedes para solucionar la problemática de los derrumbes de la vía Mocoa Neiva Pitalito?

10. ¿Cuánto dinero se ha recaudado en peajes de los proyectos viales concesionados vigencia 1994-2019?

11. En la auditoría de la contraloría a la ANI Vía Bogotá Villavicencio Vigencia 2018 se relacionó el Hallazgo 02. Pago Comisión de Exito estructuración proyecto Chirajara Fundadores. ¿Administrativo con presunta incidencia fiscal, penal y disciplinaria, en donde se reflejó que la ANI giró Prima de Éxito a FONADE sin habérsele adjudicado el contrato, condición previa y contractual para poder girarla, ¿por qué se pagó esta prima de éxito?

12. ¿Qué avance han realizado ustedes en materia de adjudicación transparente de licitaciones?

13. ¿Cuál es el esquema licitatorio de las concesiones viales?

14. ¿Cómo se decide que vía será construida y que estudios de factibilidad debe tener antes de ser adjudicada?

15. ¿Cuál es el estado de los proyectos viales concesionados?

16. ¿Qué actuaciones realizó la ANI en el contrato de la Ruta del Sol II?

17. ¿Cuantos y cuales proyectos viales se han declarado en Caducidad

18. ¿Cuantos y cuales proyectos viales han sido cedidos?

19. ¿Cuál es el estado de avance de los proyectos viales concesionados administrados por ustedes?

20. ¿Cuántos de los proyectos adjudicados y a su cargo han sido terminados, cuantos están retrasados y cuantos paralizados?

21. ¿Cuál es el esquema de riesgos entre el concesionario y el privado en cada modalidad de adjudicación de Proyectos viales concesionados?

22. ¿Qué estudios se tienen en cuenta antes de sacar a licitación un proyecto vial?

23. ¿Cuál es el acompañamiento que realiza la ANI en materia de ejecución y compra de predios?

24. ¿Cuál es el acompañamiento que realiza la ANI en materia ambiental?

25. ¿Cuál es el acompañamiento que realiza la ANI en materia constructiva?

26. ¿Cuál es el acompañamiento que realiza la ANI en materia de consultas previas?

27. ¿Cuál es el acompañamiento que realiza la ANI en materia social?

31. En la auditoría de la contraloría a la ANI Vía Bogotá Villavicencio Vigencia 2018 se relacionó el Hallazgo 02. Pago Comisión de Exito estructuración proyecto Chirajara Fundadores. Administrativo con presunta incidencia fiscal, penal y disciplinaria, en donde se reflejó que la ANI giró Prima de Éxito a FONADE sin habérsele adjudicado el contrato, condición previa y contractual para poder girarla, ¿porque se pagó esta prima de éxito?

32. ¿Por qué se reubicó el peaje "el purgatorio" de la vía Montería - Planeta Rica que perjudicó a los campesinos y a la comunidad aledaña proviene del municipio de tierra alta?

33. ¿Por qué se cobra la tarifa de peaje plena a los ciudadanos, cuando fa vía no está construida? 34.) ¿Por qué se cobra la tarifa plena de peajes en caso de derrumbes inminentes en las vías?

34. ¿Por qué no se realiza [a debida socialización de los estudios de impacto económico y social con los veedores y presencia de las entidades de control y ministerio o sus representantes, en tanto se decide reubicar un peaje o implementar uno nuevo no contemplado?

35. ¿Quién decide quienes son los "terceros de buena fe", contemplados en el artículo 20 de la ley 1882 Ley APP (Asociación Público Privada)?

36. ¿Por qué en casos de corrupción o demandas de proyectos concesionados que se encuentran en tribunales de arbitramento o instancias jurídicas, antes de que se emita el fallo correspondiente, se realizan giros al concesionario envuelto en la demanda?

37. ¿Qué acciones se piensan tomar en cuanto a las funciones de la Superintendencia de Transportes en términos de su competencia en los proyectos de concesión vial?

38. ¿Qué planes tiene el Ministerio para el desarrollo y la interconectividad del departamento del Vichada, Guainía, Arauca y Nariño, que presentan los peores índices de desarrollo vial?.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI:

1. ¿Cuál es la frecuencia de los derrumbes de la Vía Bogotá Villavicencio?

2. ¿Cuantos días desde el año 2010 - 2018 permaneció cerrada la vía Bogotá Villavicencio?

3. ¿Qué han hecho ustedes para solucionar la problemática de los derrumbes de la vía Bogotá Villavicencio?

4. ¿Cuál es la frecuencia de los derrumbes de la Vía Armenia Pereira Risaralda?

5. ¿Cuantos días desde el año 2010 - 2018 permaneció cerrada la vía Armenia Pereira Risaralda?

6. ¿Qué han hecho ustedes para solucionar la problemática de los derrumbes de la vía Armenia Pereira Risaralda?

7. ¿Cuál es la frecuencia de los derrumbes de la Vía Mocoa Neiva Pitalito?

8. ¿Cuantos días desde el año 2010 - 2018 permaneció cerrada [a vía Mocoa Neiva Pitalito?

~~Nos permitimos presentar la siguiente proposición aditiva~~, a-ia-proposticiórrY0798-el-23-de-âttlio —œ-9 presentada por la Senadora Aida Yolanda Avella Esquivel y aprobada por la plenaria del Senado, en la cual se cita a debate de control político "Peajes y Vías en el País el Negocio Despierto", âflas autoridades competentes del costo fiscal de los proyectos viales concesionados, las tarifas de los peajes y el recaudo nacional de estos. Lo anterior, con el objetivo que respondan ante esta corporación en la fecha y hora que establezca la Mesa Directiva del Senado de la República, los cuestionamientos sobre la situación de los peajes y vías a nivel nacional.

Funcionarios citados:

- Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF.
- Ministra de Transporte, ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ.
- Presidente Agencia Nacional de Infraestructura, MANUEL FELIPE GUTIERREZ. . Director General de Instituto Nacional de Vías INVÍAS, JUAN ESTABAN GIL CHAVARRÍA.
- Ministro de Hacienda y Crédito Público, ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA. . Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, EDUARDO JOSÉ GONZÁLEZ ANGULO.
- Director del Departamento Nacional de Planeación DNP. LUIS ALBERTO RODIGUEZ
- Director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, FERNANDO IREGUI MEJIA

Funcionarios invitados

- Contralor General de la República, CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE. . Procuradora General de la Nación, MARGARITA CABELLO BLANCO

Cuestionario al Ministerio de TFansporte y la Agencia Nacional de Infraestructura —ANI-.

1. ¿Cuántos peQjes hay en Colombia? ¿Cuántos son administrados por el Estado y cuantos están bajo Asociación Público Privada? Señalar la zona en la cual se encuentran ubicados y el trayecto que cubre cada uno de estos.

2. ¿En promedio, cada cuanto kilómetro de vía hay un peaje o caseta en el país? Sustentar la ubicación de las mismas legalmente.

3. ¿Cómo se determinan las variaciones de precios en los diferentes peajes del país? ¿los incrementos a las tarifas de peajes bajo qué argumentos de realizan? Sustentar técnica y legalmente su respuesta.

4. ¿Qué medidas está implementando su entidad para reducir los costos de los peajes? Teniendo en cuenta que el país tiene los segundos peajes más costosos de la región.

5. ¿Qué instrumentos de evaluación y seguimiento existen para analizar la viabilidad y pertinencia de los peajes realizados a través de Asociaciones Público Privadas?

6. ¿Existen en el país tasas de peaje diferenciales en proporción a las distancias recorridas? En caso de respuesta negativa, señalar ¿Por qué no se existen estos en el país? Sustentar técnica y jurídicamente su respuesta.

7. ¿Cuántos peajes existen dentro de las ciudades? Señalar en que zonas urbanas se encuentran ubicadas ¿Bajo qué sustento jurídico se realiza la ubicación de estos?

Cuestionario al Instituto Nacional de Vías —INVIAS-

1. ¿Cuáles son las acciones que realiza su entidad para determinar la conveniencia o inconveniencia de la instalación de un peaje? Sustentar técnica y jurídicamente la respuesta.
2. ¿Cómo se garantiza que no existan un número de peajes o casetas de recaudos no adecuados?

3. ¿Cómo se realizan los cálculos para determinar si se cumple la tasa interna de retorno? ¿A la fecha cuantas tasas internas de retorno se han conseguido?

PROPOSICION ADITIVA

Nos permitimos presentar la siguiente proposición aditiva, a la proposición No. 08 el 23 de Julio de 2019 presentada por la Senadora Aida Yolanda Avella Esquivel y aprobada por la plenaria del Senado, en la cual se cita a debate de control político "Peajes y Vías en el País el Negocio Despierto", a las autoridades competentes del costo fiscal de los proyectos viales concesionados, las tarifas de los peajes y el recaudo nacional de estos. Lo anterior, con el objetivo que respondan ante esta corporación en la fecha y hora que establezca la Mesa Directiva del Senado de la República, los cuestionamientos sobre la situación de los peajes y vías a nivel nacional.
Funcionarios citados:

- Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF.
- Ministra de Transporte, ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ.
- Presidente Agencia Nacional de Infraestructura, MANUEL FELIPE GUTIERREZ. • Director General de Instituto Nacional de Vías INVÍAS, JUAN ESTABAN GIL CHAVARRÍA.
- Ministro de Hacienda y Crédito Público, ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA. • Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, EDUARDO JOSÉ GONZÁLEZ ANGULO.
- Director del Departamento Nacional de Planeación DNP, LUIS ALBERTO RODIGUEZ
- Director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, FERNANDO IREGUI MEJIA

Funcionarios invitados

- Contralor General de la República, CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE.
 Procuradora General de la Nación, MARGARITA CABELLO BLANCO

Cuestionario al Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Infraestructura —ANI-.

1. ¿Cuántos peajes hay en Colombia? ¿Cuántos son administrados por el Estado y cuantos están bajo Asociación Público Privada? Señalar la zona en la cual se encuentran ubicados y el trayecto que cubre cada uno de estos.

2. ¿En promedio, cada cuanto kilómetro de vía hay un peaje o caseta en el país? Sustentar la ubicación de las mismas legalmente.

3. ¿Cómo se determinan las variaciones de precios en los diferentes peajes del país? ¿los incrementos a las tarifas de peajes bajo qué argumentos de realizan? Sustentar técnica y legalmente su respuesta.

4. ¿Qué medidas está implementando su entidad para reducir los costos de los peajes? Teniendo en cuenta que el país tiene los segundos peajes más costosos de la región.

5. ¿Qué instrumentos de evaluación y seguimiento existen para analizar la viabilidad y pertinencia de los peajes realizados a través de Asociaciones Público Privadas?

6. ¿Existen en el país tasas de peaje diferenciales en proporción a las distancias recorridas? En caso de respuesta negativa, señalar ¿Por qué no se existen estos en el país? Sustentar técnica y jurídicamente su respuesta.
7. ¿Cuántos peajes existen dentro de las ciudades? Señalar en que zonas urbanas se encuentran ubicadas ¿Bajo qué sustento jurídico se realiza la ubicación de estos?

Cuestionario al Instituto Nacional de Vías —INVIAS-

1. ¿Cuáles son las acciones que realiza su entidad para determinar la conveniencia o inconveniencia de la instalación de un peaje? Sustentar técnica y jurídicamente la respuesta.

2. ¿Cómo se garantiza que no existan un número de peajes o casetas de recaudos no adecuados?

3. ¿Cómo se realizan los cálculos para determinar si se cumple la tasa interna de retorno? ¿A la fecha cuantas tasas internas de retomo se han conseguido?

Presentado por:

AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL
ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ

17. III. 2021

PROPOSICIÓN NÚMERO 81

Apruébese por la Plenaria del Senado de la República la realización de un Debate de Control Político con el objetivo de que las autoridades competentes brinden la información y respondan ante la plenaria de esta corporación sobre *"el bombardeo al campamento de las disidencias de alias Gentil Duarte realizado por el Ejército Nacional en jurisdicción del municipio de Calamar, Guaviare"*.

Para tal efecto, cítese al ministro de Defensa **DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE** y a la Directora de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) **LINA MARÍA ARBELÁEZ.**

De la misma forma, invítese al Comandante General de las Fuerzas Militares, **GENERAL LUIS FERNANDO NAVARRO JIMÉNEZ;** al Comandante del Ejército Nacional de Colombia, **GENERAL EDUARDO ENRIQUE ZAPATEIRO ALTAMIRANDA;** al
Comando Conjunto de Operaciones Especiales, **GENERAL JORGE HOYOS;** al Defensor del Pueblo, **CARLOS ERNESTO CAMARGO;** al Fiscal General de la Nación, **FRANCISCO BARBOSA** y al Director (E) del Instituto Colombiano de Medicina Legal, **JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO.**

Apruébese la transmisión del Debate de Control Político en vivo y en directo por el Canal Institucional y por el Canal del Congreso, en la fecha que sea aprobada por esta célula legislativa.

Ordénese a la Secretaría General realizar el envío de las citaciones e invitaciones, con sus respectivos cuestionarios, a las instituciones y organizaciones respectivas.

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2021.

Ministerio de Defensa – Ministro de Defensa Nacional, Diego Andrés Molano

1. ¿Qué acciones ha realizado su entidad en relación a las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo sobre los factores de riesgo en el departamento de Guaviare desde el 2018 a la fecha? Señalar las acciones de seguimiento realizadas y el nivel de cumplimiento.

2. ¿Cuántas operaciones contra grupos armados ilegales se han realizado en el departamento del Guaviare? ¿Cuál ha sido el resultado de cada una de estas? ¿Cuántos civiles han muertos? ¿Cuántos de estos eran menores de edad?

3. Indique el objetivo y presupuesto invertido en cada uno de los operativos referidos en la respuesta anterior. Refiera el peso porcentual de ese gasto con respecto al gasto total del Ministerio de Defensa hasta la fecha.

4. ¿Cuántos bombardeos se han realizado en el departamento del Guaviare entre el 2018 a la fecha en el país? Señalar:
a. Número de muertos reportados. Discriminar ¿Cuántos eran menores de edad? Discriminar sus edades.
b. Número de personas heridas. Discriminar ¿Cuántos eran menores de edad? Discriminar sus edades.
c. ¿Cuáles fueron los objetivos militares de los bombardeos efectuados?
d. ¿Se identificó por inteligencia militar la presencia de menores de edad en la zona a bombardear? En caso de respuesta negativa informar el fundamento constitucional y legal.

5. ¿Cuál fue el fundamento legal y constitucional para llevar a cabo el bombardeo realizado el 02 de marzo de 2021 en jurisdicción del municipio de Calamar, Guaviare?

6. ¿Cuáles fueron las razones de hechos y de derecho por las cuales en el comunicado publicado el 02 de marzo de 2021 a las 7:30pm[1] no se informó que en la operación realizada contra *Alias Gentil Duarte* fallecieron menores de edad?

7. ¿Tenía conocimiento su entidad y las autoridades militares de que *Alias Gentil Duarte* realizaba reclutamiento de menores de edad? ¿Qué acciones se habían realizado para proteger a los menores reclutados forzosamente? ¿Se verifico por parte de sus entidades y las autoridades militares la presencia de menores de edad en el campamento que se iba a bombardear?

8. ¿Cuál es el fundamento del marco jurídico interno e internacional para autorizar bombardeos en lugares donde se encuentren menores de edad?

9. Sírvase especificar cuál ha sido la respuesta del Ministerio de Defensa frente a los crímenes relacionados con menores de edad (reclutamiento forzado, desplazamiento, violencia sexual, víctimas de minas y artefactos explosivos). Refiera las medidas, programas y acciones hasta la fecha, indicando hechos subyacentes, fecha de la decisión, contenido de la decisión, grado de implementación de la decisión, resultados de la decisión.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Directora General, Lina María Arbeláez.

1. ¿Cuántos reportes ha recibido su entidad sobre reclutamiento forzado en el ¿Departamento del Guaviare desde el 2018 a la fecha?

2. ¿Qué acciones y/o medidas se han implementado desde el ICBF para evitar el reclutamiento de menores de edad? ¿Cuántos procesos de restitución de derechos de menores víctimas de reclutamiento forzado se han realizado por parte de su entidad?

[1] Recuperado de: https://twitter.com/mindefensa/status/1366908901325746177?s=20

3. ¿Cuántas niñas, niños y adolescentes han desaparecido en el departamento del Guaviare entre 2018 a la fecha? ¿Qué acciones se han realizado para ubicar a los menores?
4. ¿Qué acciones fueron adoptadas por su entidad una vez se tuvo conocimiento de la muerte de menores de edad en el bombardeo realizado por el Ejército Nacional en jurisdicción del municipio de Calamar, Guaviare?

5. Sírvase especificar cuál ha sido la respuesta del ICBF frente a los crímenes relacionados con menores de edad (reclutamiento forzado, desplazamiento, violencia sexual, víctimas de minas y artefactos explosivos). Refiera las medidas, programas y acciones hasta la fecha, indicando hechos subyacentes, fecha de la decisión, contenido de la decisión, grado de implementación de la decisión, resultados de la decisión.

6. Sírvase especificar los programas del ICBF y en coordinación interinstitucional con el Ministerio de Educación, en materia de prevención del reclutamiento forzado y acceso a la educación para los menores de edad que habitan zonas de conflicto armado a nivel nacional. Especifique el contenido del programa, el número de menores de edad que acceden al mismo frente al número total de esta población. Diferencie por edad, territorio y contenido del programa educativo.

7. Indique el presupuesto invertido en cada uno de los programas en la respuesta 5 y 6. Refiera el peso porcentual de ese gasto con respecto al gasto total del ICBF hasta la fecha.

Defensoría del Pueblo – Defensor, Carlos Ernesto Camargo

1. ¿Cuántas Alertas Tempranas se han emitido sobre los factores de riesgo en el departamento de Guaviare desde el 2018 a la fecha? Señalar en cada una de las alertas las acciones de seguimiento realizadas y el nivel de cumplimiento. Remitir cada una de las alertas emitidas.

2. ¿Cuántas Alertas Tempranas sobre reclutamiento forzado en el departamento de Guaviare se han realizado desde el 2018 a la fecha? Señalar los departamentos a los cuales corresponden estas alertas. Remitir cada una de las alertas emitidas.

3. ¿Qué acciones se han adoptado desde su entidad para adoptar medidas frente al reclutamiento de menores de edad en el departamento de Guaviare?

4. ¿Qué acciones fueron realizadas por su entidad una vez se tuvo conocimiento del bombardeo realizando el 02 de marzo de 2021 en jurisdicción del municipio de Calamar, Guaviare?

5. ¿Qué acciones se han realizado para verificar la presuntamente muerte de menores de edad en el bombardeo realizado por el Ejército Nacional en jurisdicción del municipio de Calamar, Guaviare?

6. Sírvase especificar cuál ha sido la respuesta de la Defensoría del Pueblo frente a los crímenes relacionados con menores de edad (reclutamiento forzado, desplazamiento, violencia sexual, víctimas de minas y artefactos explosivos). Refiera las medidas, programas y acciones hasta la fecha, indicando hechos subyacentes, fecha de la decisión, contenido de la decisión, grado de implementación de la decisión, resultados de la decisión.

Fiscalía General de la Nación – Fiscal, Francisco Barbosa.

1. ¿Cuántas denuncias se han recibido en su entidad por desaparición de menores de edad en el departamento del Guaviare entre 2018 a la fecha? ¿Cuál es el estado actual de cada una de las denuncias? ¿Qué acciones se han realizado para ubicar a los menores?

2. ¿Cuántas denuncias se han recibido en su entidad por reclutamiento de menores en el departamento del Guaviare desde el 2018 a la fecha? ¿Cuál es el estado actual de las denuncias?

3. De conformidad con las investigaciones que tiene a cargo y las denuncias que haya recibido por posible reclutamiento de menores a manos de grupos al margen de la ley. ¿Cuántos menores estarían reclutados en este momento en todo el país? Sírvase discriminar por departamentos y posible ubicación geográfica por subregiones en todo el territorio nacional y particularmente en el Guaviare.

4. ¿Qué acciones fueron iniciadas por su entidad una vez se tuvo conocimiento de la muerte de menores de edad en el bombardeo realizado el 02 de marzo de 2021 por el Ejército Nacional en jurisdicción del municipio de Calamar Guaviare?

5. Especifique las acciones adelantas y el rol de la FGN en los operativos de ataque desarrollados por la Fuerza Aérea Colombiana en inmediaciones del rio Ajajú, vereda Buenos Aires de, municipio de Calamar, tal como fue establecido en el comunicado de la fuerza pública el pasado 2 de marzo, en el cual se indica se contó con el apoyo de su entidad.

6. ¿Cuántas investigaciones se encuentran en curso relacionadas con crímenes cometidos contra menores de edad en el marco del conflicto edad (reclutamiento forzado, desplazamiento, violencia sexual, víctimas de minas y artefactos explosivos)?
¿Cuántas han sido esclarecidas? Sírvase indicar:

a. Número de muertos reportados. Discriminar sus edades.
b. Número de personas heridas. Discriminar sus edades.
c. Presuntos responsables. ¿Cuántos de estos son integrantes de la fuerza pública?
d. Lugar de los hechos

7. ¿LA FGN ha iniciado investigaciones en relación con posibles infracciones al DIH y a los DDHH en el marco de operativos militares con presencia de menores de edad en la zona a bombardear? En caso de respuesta negativa informar el fundamento constitucional y legal.

Instituto Colombiano de Medicina Legal - Director (E) Jorge Arturo Jiménez Pàrajo.

1. ¿Cuántos menores de edad fueron identificados en la inspección realizada en la vereda Buenos Aires del municipio de Calamar, Guaviare?

2. ¿Cuántos de los cadáveres correspondían a menores de edad? ¿Qué edad tenían los menores de edad? ¿Cuál fue la causa de su muerte?

3. ¿Cuántos reportes fueron recibidos por su entidad relacionados con crímenes cometidos contra menores de edad en el marco del conflicto edad (reclutamiento forzado, desplazamiento, violencia sexual, víctimas de minas y artefactos explosivos)?. Sírvase indicar:

a. Número de muertos reportados. Discriminar sus edades.
b. Número de personas heridas. Discriminar sus edades.
c. Presuntos responsables. ¿Cuántos de estos son integrantes de la fuerza pública?
d. Lugar de los hechos

Honorables Senadores:

ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ
JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
LUIS IVÁN MARULANDA GÓMEZ
JOSÉ AULO POLO NARVAEZ
JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA

Honorable Representante:

ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ

17. III. 2021

PROPOSICIÓN NÚMERO 82

Créese la comisión accidental *"Para realizar seguimiento y verificación a la actividad minera de carbón a gran escala en el Caribe Colombiano"*, que estudiará y revisará en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil y la academia los impactos que han causado los proyectos carboníferos desarrollados en el caribe colombiano en el marco de las obligaciones Estatales.

La comisión estará conformada por las y los Senadores:

Aida Avella, Unión Patriótica.
Alberto Castilla, Polo Democrático.
Angélica Lozano, Partido Verde.
Antonio Sanguino, Partido Verde.
Feliciano Valencia, MAIS.
Gustavo Bolívar, Coalición Lista de la Decencia.
Iván Cepeda Castro, Polo Democrático.
Jorge Eduardo Londoño, Partido Verde.
Wilson Arias, Polo Democrático.
Griselda Lobo Silva

ANTECEDENTES

La explotación carbonífera a gran escala en la región Caribe inicia a partir de 1976, inaugurada con la participación estatal en sociedad con empresas multinacionales y el inicio de Colombia como país exportador en el mercado mundial de carbón; su historia puede generalizarse en tres grandes etapas: descubrimiento y explotación de las minas, privatización y expansión minera.
En la década del 70 la crisis petrolera mundial llevó a las potencias económicas a buscar recursos energéticos por todo el mundo de manera que les permitiera acabar con la dependencia del petróleo del medio oriente, convirtiendo al carbón en objetivo principal de las grandes multinacionales. Es por ello que la Guajira se convierte en un primer periodo en una pieza de la política energética mundial.

Durante más de cuatro décadas la explotación de carbón en el norte colombiano ha generado cuantiosas ganancias para el sector minero privado. Tan sólo para 2018, Cerrejón obtuvo $968.597 millones de ganancias netas y Drummond obtuvo $290.939 millones.[1] En contraste, la Guajira ha sido uno de los departamentos más atrasados del país. En 2018 la pobreza monetaria de la Guajira ascendió al 53% y presenta el segundo nivel más alto de desigualdad en el país[2]. Así mismo, el departamento del Cesar presenta altos índices de necesidades básicas insatisfechas, junto con una fuerte problemática relacionada con el conflicto armado. Es preciso denotar que en el territorio existe de facto un gobierno empresarial y ha sido el encargado de orientar las políticas públicas de la región y del cual depende la economía regional, por tanto tal pobreza está relacionada directamente con el desarrollo económico impuesto, creando una crisis estructural sobre la garantía a los derechos humanos.

La crisis estructural se podría explicar porque, por un lado, las regalías entregadas al Estado no fueron invertidas en el bienestar social de las poblaciones. Ante el acumulado de daños ambientales y sociales, las regalías e impuestos no logran cubrir las necesarias inversiones que debe realizar el Estado colombiano en materia de recomposición social, recuperación ambiental, servicios básicos, salud pública, participación ciudadana y transición económica y laboral.

Por otro lado, los grandes daños ambientales que comprometen la permanencia y habitabilidad de las zonas mineras deben ser parte de un análisis, seguimiento y control por parte de la Comisión, teniendo en cuenta el gran reto que hoy enfrenta el país ante el cambio energético mundial y el anunciado retiro de las empresas mineras. Se estima que la crisis que ya existe en los territorios se agudizará de forma acelerada. Hay una gran incertidumbre en esta región debido a que a la fecha no se conoce un plan estratégico que permita saber en qué condiciones quedarán las comunidades y los territorios una vez la economía del carbón desaparezca y las alternativas que se podrían desarrollar.

El tema de la necesidad de una transición energética se relaciona con varios aspectos: las profundas crisis alimentaria, ambiental y climática que sufre el país y la gran incidencia que tienen ellas en la matriz energética imperante en el mundo. Si bien son múltiples las causas que han dado lugar a estas crisis, hay una principal, el uso intensivo de combustibles fósiles, el cual es el fundamento del patrón de desarrollo y, hasta ahora, del sistema energético mundial, del modelo de producción y del modelo de consumo.[2]
Aunque el mundo sigue dependiendo de la utilización de los combustibles fósiles, en varias regiones del mundo se trabaja por transformar la matriz energética, una de las principales responsables del cambio climático. Como consecuencia, existe una presión en los productores de carbón por la disminución de la demanda internacional y su consiguiente reconfiguración de los mercados energéticos.

Para Colombia, es urgente debatir sobre la transición energética. Esta transición contiene tres grandes causas: la primera se relaciona con la insistencia gubernamental en los proyectos de expansión de minería a gran escala de carbón, que generan grandes conflictos socioambientales; la segunda es la profunda crisis ambiental y climática que viven las regiones donde se han desarrollado proyectos de minería de carbón que van en contravía de los compromisos nacionales climáticos; y la tercera, está orientada a una transición energética que ya en varios lugares del mundo ha comenzado a darse y que afectará a los sectores sociales ligados a esos proyectos en particular, trabajadores y comunidades, generando un nuevo panorama al que es necesario anticiparse a través de esfuerzo de todas las fuerzas democráticas.

OBJETIVOS

[1] https://www.larepublica.co/especiales/las-1000-empresas-mas-grandes-de-2018/las-mineras-drummond-cerrejon-y-prodeco-son-los-reyes-de-la-mineria-2863755 [2] Cifras del DANE 2018

[2] Ver en: https://co.boell.org/sites/default/files/20180301_ideasverdes_no7_web2018_ok.pdf

1. Hacer seguimiento y verificación al Gobierno nacional en el cumplimiento y garantía de las políticas, normas nacionales e internacionales aplicables a la actividad minera de carbón de gran escala en el Caribe Colombiano.

2. Realizar control político a las entidades que participan en la inspección, vigilancia y control de los actores de la cadena comercial del carbón en los siguientes ejes: 2.1. Ambiental

2.2. Salud
2.3. Laboral
2.4. Económico
2.5. Jurídico
2.6. Social y cultural.

3. Realizar control político al cumplimiento gubernamental respecto de los compromisos frente al cambio climático y los impactos negativos de la minería de carbón a gran escala.

4. Presentar un informe sobre las actividades de la Comisión frente a:

4.1 Los riesgos, impactos y afectaciones que la actividad minera pueda causar en el caribe colombiano y en general en el país.

4.2. La convocatoria a las autoridades competentes a informar sobre los impactos y riesgos que pudiere causar la inminente devolución de títulos mineros en el caribe colombiano.

4.3. El seguimiento de las acciones realizadas por el Estado colombiano para avanzar en la transición energética, revisando los retos para lograrla.

Proponentes:

AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL
JESÚS ALBERTO CASTILLA SALAZAR
ANGÉLICA LOZANO CORREA
ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ
FELICIANO VALENCIA MEDINA
GUTAVO BOLÍVAR MORENO
IVÁN CEPEDA CASTRO
JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
WILSON NEBER ARIAS CASTILLO
CRISELDA LOBO SILVA

17. III. 2021

PROPOSICIÓN NÚMERO 83

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO ECOPETROL PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá DC, 16 de marzo de 2021

PROPOSICIÓN

Esperanza Andrade Serrano, en mi condición de Senadora y en concordancia con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la ley 5° de 1992, de manera respetuosa solicito citar a debate de control político en la Plenaria del Senado de la República, al al Ministro de Hacienda Dr. **ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA**, al Ministro de Minas Dr. **DIEGO MESA PUYO**, y al Presidente de Ecopetrol Dr. **FELIPE BAYÓN PARDO**, para que informen y expliquen los avances y los resultados de su gestión correspondiente para la compra de ISA y generación de reservas petroleras.

Se anexan los cuestionarios previos para los mencionados funcionarios.

JUSTIFICACIÓN

La situación de Pandemia que se está viviendo en el país ha generado una serie de gastos e inversiones que no estaban presupuestados por el gobierno dentro del Marco fiscal del Mediano Plazo, y esto se ha traducido en un impacto negativo adicional en las finanzas públicas que se traduce un aumento en el déficit fiscal en donde las alternativas o escenarios de solución para obtener nuevos ingresos se limitan ya sea, a obtener un mayor recaudo de impuestos mediante una reforma tributaria, a el aumento de la deuda recurriendo a nuevos empréstitos o, a la desinversión o venta de activos de la nación.

Vemos con gran inquietud como el gobierno ha decidido adelantar la venta de la totalidad de su participación en uno de los activos más importantes y emblemáticos del estado como lo es la compañía Interconexión Eléctrica S.A. - ISA, firma que hoy por hoy es unas de las empresas más importantes en materia de transmisión energética en la región de Latinoamérica; sin embargo nuestra gran preocupación reside en el procedimiento y mecanismo mediante el cual el Gobierno Nacional ha decidido enfocar el proceso de venta de este activo, al igual que la decisión por parte de la Empresa Colombiana de Petróleos Ecopetrol de adelantar la compra de dicho activo.

En primer lugar, el Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Hacienda ha venido emitiendo distintos comunicados relacionados con la determinación de privilegiar la oferta de Ecopetrol sin reflejar la intensión de garantizar la igualdad de condiciones para los demás oferentes en aras de respetar las reglas del mercado y así lograr el mejor negocio para la nación, circunstancia que se podría traducir en un detrimento patrimonial.

Y, segundo lugar, Ecopetrol viene dando señales equívocas al mercado, dejando la sensación de que el interés de ofertar por ISA, es más por iniciativa del gobierno que por algún interés estratégico de la compañía, circunstancia que evidentemente se ha reflejado en el comportamiento a la baja tanto de las acciones de ISA como de Ecopetrol, proceso que deja muchas dudas en el mercado en el sentido de si una eventual transacción realmente les generaría valor a las dos compañías.

Es por esta razón, y en tratándose de dos de los activos más importantes y estratégicos de la nación que es necesario que se adelante un ejercicio de control político orientado a determinar la conveniencia de este negocio y a dilucidar y esclarecer muchas dudas que por razones de lógica empresarial están surgiendo en torno a este proceso.

Por lo tanto, es necesario y de suma importancia conocer el cómo, el por qué, y el estado actual de la inversión que pretende hacer Ecopetrol.

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA ECOPETROL

CUESTIONARIO

De acuerdo a su competencia, permítase responder lo siguiente:

PARA EL MINISTRO DE HACIENDA:

1. ¿Si se va a vender un activo que pertenece al estado, porque se está reduciendo la oportunidad de la compra a un solo oferente otorgándole exclusividad a Ecopetrol en contravía de las reglas del mercado?

2. ¿No sería más recomendable adelantar un proceso en donde se cuente con diferentes participantes, se presente una puja y así el estado obtenga un mayor valor por la venta del activo, evitando así un eventual detrimento patrimonial?

3. ¿De qué manera y con que firma o firmas se está adelantando el proceso de valoración de ISA?

4. ¿Existe algún riesgo de que tanto el precio de valoración, como el monto de la transacción pueda tener algún impacto negativo para los intereses de los accionistas privados de ISA?

PARA EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA:

1. Teniendo que el Ministerio de Minas y Energía es el responsable de la política energética de Colombia, es decir tanto de hidrocarburos como del sector eléctrico. ¿Cuál ha sido la participación y posición del Ministerio en la decisión y negociación en el proceso de venta de la empresa Interconexión Electrica S.A. - ISAGEN ?

2. ¿El ministro realizó algún análisis de planificación estratégica, en donde se hubiera identificado el negocio de transmisión de energía como estratégico para Ecopetrol? Si así fuera, ¿podría por favor proporcionar detalles sobre dicho ejercicio y los resultados del mismo?

3. ¿Cuáles han sido los riesgos que ha identificado el Ministerio de Minas si Ecopetrol presentara una situación fiscal económica de estabilidad que pudieran afectar a ISAGEN?

4. ¿Desde cuándo el Ministerio identificó que adquirir ISA por parte de Ecopetrol estaba dentro de sus objetivos? Entregar soportes.

5. ¿Cuál ha sido la evaluación económica para identificar que ISAGEN es el mejor oferente para Ecopetrol?

6. Como Ministro de Minas y Energía, ¿ha participado en la negociación de Ecopetrol y también en la negociación por parte de ISA (como juez y parte)? ¿Existe alguna incompatibilidad?

7. ¿Cuál es la razón técnica que demuestre que ETB es la mejor o peor propuesta respecto a la de Ecopetrol?

8. ¿Cuáles han sido las labores de seguimiento que el Ministerio le ha realizado Ecopetrol para aumentar reservas onshore, sabiendo que en los últimos 6 años Ecopetrol directamente no ha hecho sísmica?

9. ¿El Ministerio es consciente de que la valoración de la compañía ISAGEN puede tener un impacto negativo y consecuencia, resultar afectados sus accionistas privados al ser adquirida por Ecopetrol?

10. ¿El Ministerio de Minas en calidad de ente regulador del sector eléctrico tiene absoluta claridad de las implicaciones generadas en razón a que tanto el operador del Sistema Interconectado Nacional (SIM) como el comercializador del mercado mayorista (XM) debe escindirse y no podría seguir en manos de ISAGEN en el evento de ser adquirida por Ecopetrol? ¿Cuál es el análisis de Ministerio de esta situación, teniendo en cuenta que el funcionamiento del comercializador del mercado mayorista (XM), por fuera de ISAGEN puede llegar a tener traumatismos?

11. ¿Desde el concepto técnico del Ministerio, cual es la razón que demuestra que ISAGEN es la mejor opción para Ecopetrol y no lo es el Grupo de Energía de Bogotá?

PARA EL PRESIDENTE DE ECOPETROL:

12. ¿En alguna ocasión, en algún ejercicio previo de planificación estratégica, se había identificado el negocio de transmisión de energía como estratégico para Ecopetrol?

Si así fuera, ¿podría por favor proporcionar detalles sobre dicho ejercicio y los resultados del mismo?

13. ¿Existe alguna experiencia internacional que sugiera que la transmisión de energía y la construcción de carreteras son una alternativa estratégica para una empresa dedicada a los negocios de petróleo, gas y transporte de hidrocarburos?

14. ¿Existe literatura técnica o académica en la que se identifique a la transmisión de energía y la construcción de carreteras como negocio estratégico para las empresas petroleras?

15. ¿En alguna ocasión, recibió Ecopetrol recomendaciones de parte de algún grupo de expertos o consultores, que señalaran a la transmisión de energía y la construcción de carreteras como negocio estratégico para Ecopetrol?

16. Si la a respuesta es afirmativa, ¿cómo se llaman las compañías consultoras que asesoraron dicho negocio de comprar ISA y cuánto fue el costo de la asesoría?

17. Si el imperativo de la transición energética, surgido del declive que se percibe a mediano plazo en la actividad petrolera, sugiere la inversión en otras fuentes de generación de energía como la eólica o la solar, ¿tiene Ecopetrol alguna base o justificación para elegir en lugar de esto una empresa de transmisión de energía?

18. ¿Cómo se llaman las compañías consultoras que están asesorando dicho negocio de la energía eólica y del hidrógeno verde? y ¿cuánto son sus costos?

19. Si la respuesta a las preguntas anteriores es negativa, ¿cuál es entonces la razón para que Ecopetrol adquiera una empresa de transmisión de energía y construcción de carreteras?

20. ¿Cómo se arribó a esa conclusión, y cómo se construyó esa justificación estratégica? ¿Participó de ese ejercicio la junta directiva? ¿Pudieron participar de ese ejercicio los accionistas minoritarios?

21. ¿La decisión de adquirir la porción mayoritaria de ISA surgió de algún tipo de sugerencia, instrucción u orden de parte de funcionario alguno del Gobierno Nacional?

22. En la decisión de adquirir el 51.4% de acciones que posee el Gobierno Nacional en ISA, ¿tuvieron algún lugar las consideraciones sobre las urgencias fiscales de la Nación, y la necesidad de conseguir recursos rápidos?

23. ¿Es Ecopetrol consciente de que, al adquirir una empresa de transmisión de energía, podría en el futuro enfrentar obstáculos regulatorios para ingresar al negocio de generación de energía a través de alternativas nuevas, negocio que sí es estratégico para el sector petrolero?

24. ¿Por qué no se hizo una oferta pública de adquisición (OPA) por el 51.4% de ISA?

25. Si la respuesta a la anterior pregunta remite a la figura del contrato interadministrativo, ¿cuál es el fundamento jurídico para presumir que dicha figura hace innecesaria la OPA?

26. ¿Actualmente, Ecopetrol cuenta con la liquidez disponible para adelantar la compra de ISA?

27. ¿Es una buena decisión de Ecopetrol salir a vender una participación accionaria en este momento en el cual, el precio de valoración de la compañía no es el mejor; en razón a la volatilidad reciente de los precios del petróleo?

28. ¿Es prudente por parte de Ecopetrol adelantar una adquisición de esa naturaleza recurriendo a deuda, teniendo en cuenta que, en este momento a pesar de la recuperación de los precios del petróleo, aún persiste la incertidumbre sobre los mismos en razón a la pandemia?

29. ¿No resulta contradictorio y una mala señal para el mercado la que Ecopetrol hace, teniendo en cuenta que, apenas hace cuatro años vendió una participación minoritaria (1?23%) que tenía en ISA, argumentando que quería apostarle a negocios que veía como más estratégicos?

30. En este momento por parte de Ecopetrol junto con MINHACIENDA ¿quiénes conforman el Comité para liderar la compra de ISA?. Adjuntar sus hojas de vida.

31. Enumerar las modalidades que tiene contemplado Ecopetrol para poder comprar a ISA.

32. ¿Con cuánto dinero en efectivo (en caja) cuenta Ecopetrol para adquirir ISA, sin recurrir a préstamos?

33. ¿Cuánto es la deuda actual de Ecopetrol?

34. ¿A cuánto ascienden las deudas de Ecopetrol adquiridas en el año 2020 y quiénes son sus principales acreedores?

Cordialmente,

ESPERANZA ANDRADE DE OSSO

17. III. 2021

PROPOSICIÓN NÚMERO 84

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO RUTA 45 – NEIVA – SANTANA - MOCOA

Bogotá DC, 16 de marzo de 2021

PROPOSICIÓN

Esperanza Andrade Serrano, en mi condición de Senadora y en concordancia con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la ley 5° de 1992, de manera respetuosa solicito citar a debate de control político en la Plenaria del Senado de la República a la Ministra de Transporte, Doctora **ANGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ**, al Director de la Agencia Nacional de la Infraestructura, Doctor **MANUEL FELIPE GUTIERREZ**, para que informen y expliquen los avances y los resultados de su gestión correspondiente a la Ejecución del Contrato Ruta 45 Neiva – Santana – Mocoa, por un monto de valor de $2,969 billones (precios del 2013) y como plazo de entrega de obra para finales del año 2019. Sin embargo, este monto se ve incrementado a $3,874 billones de pesos al año 2019, lo que representa un detrimento patrimonial a las finanzas del Estado.

Adicionalmente se invita, al Contralor General de la República Dr. **CARLOS FELIPE CÓRDOBA**, para que expongan su posición respecto al tema y a la Procuradora General de la Nación Dra. **MARGARITA CABELLO**.

Solicítese que este debate sea transmitido en directo por el Canal Institucional del Congreso.

Se anexan los cuestionarios previos para los mencionados funcionarios.

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO RUTA 45 – NEIVA – SANTANA - MOCOA

JUSTIFICACIÓN

Ante la situación de la crisis económica y a la ola invernal que atraviesa el país, es de suma importancia hacer control del buen uso de los recursos y bienes públicos, y así mismo garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas y/o pactadas y en los plazos establecidos en el contrato de la Ruta 45.

Este corredor es la arteria vial más importante que comunica al sur de Colombia con el centro del país, y por lo tanto, reviste gran importancia no solo nivel regional; sino nacional, había cuenta que, comunica cinco departamentos del sur Colombiano, con cuatro millones de personas.

Su puesta en marcha es fundamental para la movilización de pasajeros y carga desde el sur de Colombia, hacia el centro del país y la Costa Caribe, con lo que se mejorará la competitividad y el desarrollo de los departamentos de Huila, Cauca y Putumayo.

Es por ello, que el propósito del presente debate de control político, es conocer el motivo por el cual no se ha realizado la cesión del contrato anunciado por el presidente Iván Duque a finales del 2019 en el municipio de Pitalito, trayendo como consecuencias adversas el deterioro grave de las vías, la inseguridad de los transportadores y habitantes del Huila, Putumayo y Cauca.

Situación ésta que se ha agravado sustancialmente por a la ola invernal que se está presentando actualmente en el país, y como consecuencia ha generado un nuevo colapso en el kilómetro 30+300, entre Timaná y Altamira, tras la creciente del río Timaná, que acabó con media banca de la deteriorada carretera.

El fenómeno natural de las intensas y fuertes lluvias ha generado graves afectaciones por deslizamientos de tierras y crecientes súbitas que han desencadenado en una crisis vial por el desbordamiento y grandes daños tanto en las calzadas de las vías principales, como en las vías terciarias y zona rural de los diferentes municipios del Huila, además de las inundaciones, afectaciones de vivienda en zonas de alto riesgo, obstrucciones viales, derrumbes, algunos sectores incomunicados y en grave peligro de quedar incomunicada la zona sur del Departamento y, en consecuencia con los departamentos colindantes.

Es necesario precisar que el costo inicial de la obra de la vía 45 fue $ 2,969 billones (en el 2013) y el plazo de entrega o de ejecución de la obra estaba establecida a finales del año 2019. Sin embargo, este monto se ve incrementado a $3,874 billones en 2019, con una ejecución del contrato al día de hoy de solo del 2.2%.

Es de vital importancia conocer el porqué, durante los 6 años que han transcurrido desde la celebración del contrato hasta la fecha, no se ha decretado la caducidad del contrato, ni realizado la cesión del contratoanunciada por el primer mandatario y la Ministra de Transporte, a la Sociedad CSS Constructores S.A, con el fin de que se reinicie la ejecución de la obra y el deterioro grave que atraviesa las carreteras del sur del Departamento del Huila.

Vemos con preocupación la inminente crisis que afronta la ciudadanía, y por tal razón se hace urgente la de una intervención inmediata por parte del Gobierno, con el propósito de mitigar los estragos causados por las fuertes y recurrentes lluvias de nuestro departamento, para que se declare la situación de desastre.

Por lo tanto, es necesario y de suma importancia conocer el cómo, el por qué y el estado actual de tan enorme inversión e inejecución del contrato donde se ha visto gravemente comprometido los recursos de la Nación.

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO RUTA 45 – NEIVA – SANTANA - MOCOA

CUESTIONARIO

De acuerdo con su competencia, como citados les solicito responder lo siguiente:

PARA LA MINISTRA DE TRANSPORTE

¿Enumere y justifique la razón por la cual, no se ha hecho la intervención oportuna a la ruta 45, debido al deterioro grave de las vías del sur del departamento del Huila?

PARA EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

1. La ruta 45 se colapsó. Solamente se ha ejecutado el 2.2% de la obra. ¿Qué va a hacer el Gobierno Nacional al respecto, teniendo en cuenta que se llevamos 6 años de inejecución del contrato?
2. Ante el grave e injustificado incumplimiento por parte del contratista ¿Por qué no se ha decretado la caducidad del contrato?
3. ¿Cuáles son los recursos que se van a destinar para la intervención inmediata, frente a la calamidad pública que se está viviendo en el sur del departamento del Huila por la creciente ola invernal?
4. ¿Se va o no a firmar la cesión del contrato el 31 de marzo de 2021?

De acuerdo con su competencia, como invitado le solicito responder lo siguiente:

PARA EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. ¿En su competencia cuál control ha ejercido en la ejecución de la obra, correspondiente al contrato de la Ruta 45 Neiva- Santana- Mocoa?
2. ¿Tiene conocimiento de las denuncias realizadas por el alcalde de Timaná – Huila, ante las graves consecuencias que ha tenido la inejecución del contrato?
3. ¿Cuál fue la última auditoría realizada al contrato Ruta 45 Neiva- Santana- Mocoa?
4. ¿Ha evaluado los resultados que hasta el día de hoy se ha ejecutado en la ruta 45?
5. ¿Qué acciones de prevención están tomando para la cesión del contrato de la Ruta 45 Neiva- Santana?

PARA LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

1. ¿En su competencia cuál ha sido el control ha ejercido en la ejecución de la obra, correspondiente al contrato de la Ruta 45 Neiva- Santana- Mocoa?
2. ¿Qué acciones de prevención están tomando para la cesión del contrato de la Ruta 45 Neiva- Santana?

Cordialmente,

ESPERANZA ANDRADE DE OSSO

17. III. 2021

PROPOSICIÓN NÚMERO 85

En virtud del artículo 249 de la ley 5 de 1992, cítese al señor Ministro del Interior, Doctor **DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ**; Al Ministro de Defensa Nacional, Doctor **DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE**; Al Director de la Unidad Nacional De Protección, Doctor **ALFONSO CAMPO MARTÍNEZ**; Al Director General De La Policía Nacional, Mayor General **JORGE LUIS VARGAS VALENCIA**, invítese al Director del Centro de Memoria Histórica Doctor **RUBÉN DARÍO ACEVEDO CARMONA**; al Fiscal General de la Nación Doctor **FRANCISCO ROBERTO BARBOSA DELGADO**; al Presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz doctor **EDUARDO CIFUENTES MUÑOZ**; para que concurran a la Plenaria del Senado de la República con el fin de aclarar todas las dudas generadas con respecto a reclutamiento de menores por parte de grupos armados al margen de la ley, ejecuciones extrajudiciales y líderes sociales.

Adjunto el cuestionario que deberán resolver los funcionarios citados y que se espera que contesten también los funcionarios invitados.

CUESTIONARIO

1. ¿Cuál es la metodología utilizada para determinar un caso de falso positivo?
2. ¿Esta metodología es la única que existe? Si existen varias por favor nombrarla y explicarlas en detalle.
3. Esta o estas metodologías enunciadas son las mismas utilizadas por las ONG"s que cita le Jurisdicción Especial para la Paz en su informe de falsos positivos publicado el mes de febrero del año 2021.
4. Cuántos casos de falsos positivos han ocurrido desde que se tiene registro de ello hasta la fecha actual. Favor desagregar por cada año.
5. ¿Cuántas condenas se han proferido por casos de falsos positivos? Dichas condenas corresponden a casos ocurridos en qué años
6. ¿Cuántas condenas se han proferido contra el estado por responsabilidad extracontractual por casos de falsos positivos?
7. Teniendo en cuenta la variación de las cifras de casos de falsos positivos, de acuerdo a la fuente, en las codenas que se han proferido, cuál fuente ha tomado como referencia los operadores judiciales.
8. ¿La Jurisdicción Especial para la Paz en qué basa sus cifras de falsos positivos? ¿Qué investigaciones ha realizado? ¿qué metodología ha utilizado? ¿cuántos recursos ha invertido en ello?
9. ¿Cuántos menores han sido reclutados por grupos al margen de la ley, desde el año 1990 hasta la actualidad? ¿Cuántos menores se estima que hacen parte de las filas de grupos al margen de la ley actualmente?
10. Las ONG"s que defienden derechos humanos han invitado a su despacho para realizar un plan de acción con el fin de proteger a los menores y condenar a grupos terroristas que los reclutan. Por favor nombrar dichas organizaciones.
11. Sírvase informar ¿En qué municipios del país se adelanta el programa PNIS?, Sírvase informar ¿desde cuándo cada municipio?
12. Sírvase informar ¿Cuántos recursos se han invertido en este programa? , discriminar por municipios.
13. Por favor proporcionar "la caracterización de los cultivos ilícitos a los beneficiarios inscritos como cultivadores (línea base)" derivada de la primera misión de este programa.
14. Sírvase informar ¿Cuál es el número de hectáreas cultivadas (stock), cultivadas nuevas y erradicadas cada mes por municipio ¿, Sírvase marcar aquellos en que se adelanta PNIS.
15. Sírvase informar ¿Cómo se verifica la erradicación voluntaria? Sírvase informar ¿Cómo se mide la efectividad de este programan?, de ser así Sírvase informar ¿cuál es la tasa de éxito?
16. Sírvase informar ¿Cuál es el protocolo para adelantar un proceso de erradicación voluntaria? Sírvase informar ¿se le da algún tipo de acompañamiento a las familias que erradican? Sírvase informar ¿existe algún protocolo que las familias que erradican puedan seguir de ser víctimas de intimidación por parte de algún agente armado?
17. Sírvase informar ¿las autoridades han detectado alguna relación entre los crímenes de los líderes sociales y los municipios con PNIS?
18. Sírvase informar ¿Cuántos líderes sociales se han asesinado en total mes a mes?, Sírvase informar ¿cuántos en municipios con PNIS mes a mes?
19. Sírvase informar si existe alguna caracterización de los lideres asesinados, de ser así por favor proporcionarla. De ser posible discriminar la información a nivel municipal.
20. Sírvase informar ¿Quiénes son los principales autores de los asesinatos a líderes sociales a nivel nacional y específicamente en los municipios con PNIS?
21. Sírvase informar ¿si cursan procesos por asesinatos de líderes sociales? Sírvase discriminar por municipio y sírvase resaltar aquellos con PNIS.
22. Sírvase informar ¿Cuántos líderes sociales han sido asesinados en cada uno de los departamentos del País? Sírvase discriminar información histórica mensual, municipio del suceso y tipo de líder. Sírvase informar ¿Cuántas investigaciones están en proceso? ¿Cuántas han sido resueltas? ¿En cuáles municipios? ¿Cuál es el actor armado que actúa en la zona?
23. Sírvase informar ¿Cuántos líderes sociales han sido amenazados en cada uno de los departamentos del país? Sírvase discriminar información histórica mensual, municipio del suceso y tipo de líder.
24. Sírvase informar ¿Cuáles son las cifras de actos de terrorismo en cada uno de los departamentos del país? Sírvase discriminar información histórica mensual, tipo de acto de terrorismo, municipio de afectación, y descripción del acto.
25. Sírvase informar ¿Cuáles son las cifras de actos subversivos en cada uno de los departamentos del país? Sírvase discriminar información histórica mensual, tipo de acto de subversivo, municipio de afectación, y descripción del acto y presunto responsable.
26. Sírvase informar ¿Cuáles son las cifras de secuestro simple y secuestro extorsivo en cada uno de los departamentos del país? Sírvase discriminar información histórica mensual, tipo de secuestro y municipio de afectación.
27. Sírvase informar ¿Cuáles son los resultados del Gobierno en lucha contra el narcotráfico en cada uno de los departamentos del país?
28. Sírvase informar ¿Cuál es la situación actual de cultivos ilícitos en cada uno de los departamentos del país? Sírvase información histórica, por tipo de cultivo, y municipio. Sírvase informar ¿Que grupo armado ejerce liderazgo sobre cada uno de esos cultivos?
29. Sírvase informar ¿Cuáles son los grupos armados organizados que se encuentran en cada uno de los departamentos? Sírvase discriminar por número de integrantes del grupo y municipios donde se encuentran. Sírvase informar si ¿Hay incidencia de carteles mexicanos?
30. Sírvase informar ¿Cuál es la situación actual de cultivos ilícitos en cada uno de los departamentos? Sírvase información histórica, por tipo de cultivo, y municipio. Sírvase informar ¿Qué grupo armado ejerce liderazgo sobre cada uno de esos cultivos?
31. Sírvase informar ¿Cuáles son los grupos armados organizados que se encuentran en cada uno de los departamentos? Sírvase discriminar por número de integrantes del grupo y municipios donde se encuentran. Sírvase informar si ¿Hay incidencia de carteles mexicanos?

32. Sírvase informar ¿Cuáles son los delitos atribuibles a los grupos armados organizados en cada uno de los departamentos? Sírvase discriminar por tipo delito, municipio donde se condenó el delito, e información histórica mensual.

33. Sírvase informar ¿Cuál es el número de personas neutralizadas pertenecientes a grupos armados organizados en cada uno de los departamentos? Sírvase discriminar información histórica mensual. Sírvase dividir las neu tralizaciones por tipo de grupo armado organizado y municipio de neutralización.

34. Sírvase informar ¿Cuál ha sido el número de desmovilizados en cada uno de los departamentos de grupos armados organizados? Sírvase discriminar por tipo de grupo armado.

35. ¿Existe un mecanismo que le haga seguimiento a los homicidios de defensores de derechos humanos y líderes sociales, comunales y periodistas, que haya permitido un tratamiento efectivo de los procesos de investigación y evidencie un avance al respecto?

36. ¿Existen rutas adecuadas para garantizar la protección de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas que hayan sido sujetos de amenazas por parte de grupos armados organizados o, en general, grupos de crimen organizado?

37. ¿Existen rutas adecuadas para garantizar la protección de la población reincorporada que haya sido sujeta de amenazas por parte de grupos armados organizados o, en general, grupos de crimen organizado?

38. ¿A través de los mecanismos con los que cuenta el gobierno nacional y las fuerzas militares, cuáles han sido los resultados en materia de persecución judicial, en contra de los responsables de los homicidios de líderes y defensores de derechos humanos, así como de los casos de homicidios colectivos que se han presentado en el país?

39. ¿Se han presentado casos de homicidios de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas que, previo al hecho victimizante, hubiesen declarado a las autoridades alguna situación de riesgo contra su vida que ameritase la activación de rutas de protección?

40. ¿Existe un mecanismo claro que permita al gobierno nacional responder de manera adecuada y oportuna a las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, en las cuales se determinen riesgos dirigidos a la población reincorporada y/o defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas?

41. ¿Se tienen identificados cuáles son los grupos criminales o aparatos de poder armados que tienen mayor participación en la situación de riesgo y violencia contra población reincorporada y defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas?

42. En virtud de las investigaciones que acompaña el Gobierno Nacional a través de las Fuerzas Miliares y de Policía, y que están en cabeza de la Fiscalía General de la Nación ¿Se ha logrado identificar quiénes son los responsables detrás de los homicidios de la población reincorporada, defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas, así como de los casos de homicidios colectivos?

43. Con base en las investigaciones que han adelantado ¿Existe sistematicidad en los homicidios de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas?

44. Con base en las investigaciones que se han adelantado ¿Existe sistematicidad en los homicidios de la población reincorporada?

45. ¿Qué avances se han logrado en el marco del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos?

46. ¿Cómo se han fortalecido las capacidades de las organizaciones sociales y comunitarias desde el Ministerio del Interior?

47. ¿Qué impacto ha tenido la Escuela de Formación de Líderes que adelantó el Ministerio del Interior en la vigencia 2020?

48. ¿Qué estrategias se han implementado con relación al fenómeno de estigmatización hacia los líderes sociales y defensores de derechos humanos en el territorio nacional?

En virtud del artículo 249 de la ley 5 de 1992, cítese al señor Ministro de Justicia y del Derecho; al señor Ministro de Defensa Nacional; invítese al director del Centro de Memoria Histórica; al Fiscal General de la Nación; al Presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz; para que concurran a la plenaria del Senado de la República con el fin de aclarar todas las dudas generadas con respecto a reclutamiento de menores por parte de grupos armados al margen de la ley y ejecuciones extrajudiciales.

Adjunto el cuestionario que deberán resolver los funcionarios citados y que se espera que contesten también los funcionarios invitados.

CUESTIONARIO

1. ¿cuál es la metodología utilizada para determinar un caso de falso positivo?

2. ¿Esta metodología es la única que existe? Si existen varias por favor nombrarla y explicarlas en detalle.

3. Esta o estas metodologías enunciadas son las mismas utilizadas por las ONG's que cita le Jurisdicción Especial para la Paz en su informe de falsos positivos publicado el mes de febrero del año 2021.

4. Cuántos casos de falsos positivos han ocurrido desde que se tiene registro de ello hasta ia fecha actual. Favor desagregar por cada año.

5. ¿Cuántas condenas se han proferido por casos de falsos positivos? Dichas condenas corresponden a casos ocurridos en qué años

6. ¿Cuántas condenas se han proferido contra el estado por responsabilidad extracontractual por casos de falsos positivos?

7. Teniendo en cuenta la variación de las cifras de casos de falsos positivos, de acuerdo a la fuente, en las codenas que se han proferido, cuál fuente ha tomado como referencia los operadores judiciales.

8. ¿La Jurisdicción Especial para la Paz en qué basa sus cifras de falsos positivos? ¿Qué investigaciones ha realizado? ¿qué metodología ha utilizado? ¿cuántos recursos ha invertido en ello?

9. ¿Cuántos menores han sido reclutados por grupos al margen de la ley, desde el año 1990 hasta la actualidad? ¿Cuántos menores se estima que hacen parte de las filas de grupos al margen de la ley actualmente?

10. Las ONG's que defienden derechos humanos han invitado a su despacho para realizar un plan de acción con el fin de proteger a los menores y condenar a grupos terroristas que los reclutan. Por favor nombrar dichas organizaciones.

Preguntas a adicionar debate CD

1. Sírvase informar ¿En qué municipios del país se adelanta el programa PNIS?, Sírvase informar ¿desde cuándo cada municipio?

2. Sírvase informar ¿Cuántos recursos se han invertido en este programa? , discriminar por municipios.

3. Por favor proporcionar "la caracterización de los cultivos ilícitos a los beneficiarios inscritos como cultivadores (línea base)" derivada de la primera misión de este programa.

4. Sírvase informar ¿cuál es el número de hectáreas cultivadas (stock), cultivadas nuevas y erradicadas cada mes por municipio ¿, Sírvase marcar aquellos en que se adelanta PNIS

5. Sírvase informar ¿Cómo se verifica la erradicación voluntaria? Sírvase informar ¿Cómo se mide la efectividad de este programan?, de ser así Sírvase informar ¿cuál es la tasa de éxito?

6. Sírvase informar ¿cuál es el protocolo para adelantar un proceso de erradicación voluntaria? Sírvase informar ¿se le da algún tipo de acompañamiento a las familias que erradican? Sírvase informar ¿existe algún protocolo que las familias que erradican puedan seguir de ser víctimas de intimidación por parte de algún agente armado?

7. Sírvase informar ¿[as autoridades han detectado alguna relación entre los crímenes de los líderes sociales y los municipios con PNIS?

8. Sírvase informar ¿Cuántos líderes sociales se han asesinado en total mes a mes?, Sírvase informar ¿cuántos en municipios con PNIS mes a mes?

9. Sírvase informar si existe alguna caracterización de los líderes asesinados, de ser así por favor proporcionarla. De ser posible discriminar la información a nivel municipal.

10. Sírvase informar ¿Quiénes son los principales autores de los asesinatos a líderes sociales a nivel nacional y , específicamente en los municipios con PNIS?

11. Sírvase informar ¿si cursan procesos por asesinatos de líderes sociales? Sírvase discriminar por municipio y sírvase resaltar aquellos con PNIS.

12. Sírvase informar ¿Cuántos líderes sociales han sido asesinados en cada uno de los departamentos del País? Sírvase discriminar información histórica mensual, municipio del suceso y tipo de líder. Sírvase informar ¿Cuántas investigaciones están en proceso? ¿Cuántas han sido resueltas? ¿En cuáles municipios? ¿cuál es el actor armado que actúa en la zona?

13. Sírvase informar ¿Cuántos líderes sociales han sido amenazados en cada uno de los departamentos del país? Sírvase discriminar información histórica mensual, municipio del suceso y tipo de líder.

14. Sírvase informar ¿Cuáles son las cifras de actos de terrorismo en cada uno de los departamentos del país? Sírvase discriminar información histórica mensual, tipo de acto de terrorismo, municipio de afectación, y descripción del acto.

15. Sírvase informar ¿Cuáles son las cifras de actos subversivos en cada uno de los departamentos del país? Sírvase discriminar información histórica mensual, tipo de acto de subversivo, municipio de afectación, y descripción del acto y presunto responsable.

16. Sírvase informar ¿Cuáles son las cifras de secuestro simple y secuestro extorsivo en cada uno de los departamentos del país? Sírvase discriminar información histórica mensual, tipo de secuestro y municipio de afectación.

17. Sírvase informar ¿Cuáles son los resultados del Gobierno en lucha contra el narcotráfico en cada uno de los departamentos del país?

18. Sírvase informar ¿Cuál es la situación actual de cultivos ilícitos en cada uno de los departamentos del país? Sírvase información histórica, por tipo de cultivo, y municipio. Sírvase informar ¿Qué grupo armado ejerce liderazgo sobre cada uno de esos cultivos?

19. Sírvase informar ¿Cuáles son los grupos armados organizados que se encuentran en cada uno de los departamentos? Sírvase discriminar por número de integrantes del grupo y municipios donde se encuentran. Sírvase informar si ¿Hay incidencia de carteles mexicanos?

20. Sírvase informar ¿cuál es la situación actual de cultivos ilícitos en cada uno de los departamentos? Sírvase información histórica, por tipo de cultivo, y municipio. Sírvase informar ¿Qué grupo armado ejerce liderazgo sobre cada uno de esos cultivos?

21. Sírvase informar ¿Cuáles son los grupos armados organizados que se encuentran en cada uno de los departamentos? Sírvase discriminar por número de integrantes del grupo y municipios donde se encuentran. Sírvase informar si ¿Hay incidencia de carteles mexicanos?

22. Sírvase informar ¿Cuáles son los delitos atribuibles a los grupos armados organizados en cada uno de los departamentos? Sírvase discriminar por tipo delito, municipio donde se cometió el delito, e información histórica mensual.

23. Sírvase informar ¿cuál es el número de personas neutralizadas pertenecientes a grupos armados organizados en cada uno de los departamentos? Sírvase discriminar información histórica mensual. Sírvase dividir las

MILLA PATRICIA ROMERO SOTO
PALOMA SUSANA VALENCIA LASERNA
SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO

17. III. 2021

PROPOSICIÓN NÚMERO 86

Asunto: PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

CUESTIONARIO

Respetado Señor presidente:

PROPOSICIÓN

En mi condición de Senadora de la República y de conformidad con lo establecido en los Artículos 233 y 249 de la Ley 5° de 1992.

SOLICITO

A la Honorable Mesa Directiva del Honorable Senado de la República someter a votación de la Plenaria la CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO, a la Ministra de Relaciones Exteriores, doctora **CLAUDIA BLUM CAPURRO DE BARBERI**, y al Ministro de Defensa Nacional, doctor **DIEGO MOLANO APONTE**, para que en la Sesión que considere esta Mesa Directiva absuelvan los cuestionarios adjuntos.

El cuestionario para responder por parte del **Ministerio de Relaciones Exteriores** es el siguiente:

1. ¿La cancillería tuvo conocimiento de algún informe que señale riesgo de intervención por parte de la República de Cuba que pueda poner en peligro la soberanía de Colombia?

2. En caso de que la respuesta sea afirmativa: ¿Qué medidas diplomáticas ha tomado su despacho frente a este riesgo?

3. Frente a la permanencia del secretariado del ELN en Cuba ¿Cuántas solicitudes de extradición se han realizado a través de su despacho y cuál ha sido la respuesta de la República de Cuba a estas solicitudes?

4. ¿El Ministerio de Relaciones Exteriores ha sido informado de los acercamientos dirigidos a la consecución de acuerdos de cooperación entre la República de Cuba y autoridades locales colombianas? En caso afirmativo, ¿qué directrices se ha impartido a dichas autoridades, como máximo órgano del ramo competente en este asunto?

5. Sírvase aportar todos los datos estadísticos migratorios de los que disponga su despacho sobre la entrada y salida de ciudadanos cubanos al territorio nacional a partir del año 2018.

6. ¿Ese ministerio conoce de las distintas acciones internacionales de las que está siendo objeto Cuba por tráfico y trata de personas, con ocasión de las misiones médicas internacionales? ¿Qué posición ha tomado Colombia frente a esta situación ante los ofrecimientos de admitir misiones médicas cubanas en Colombia?

7. ¿La Cancillería ha contemplado la posibilidad de romper relaciones diplomáticas con la República de Cuba por acciones constitutivas de auxilio al terrorismo y los riesgos que representa una posible intervención en Colombia?

Por otra parte, teniendo en cuenta la sensibilidad del tema y conforme a las normativas de seguridad nacional y reserva de la información sobre este particular, el cuestionario a responder por parte del **Ministerio de Defensa Nacional** es el siguiente:

1. ¿El Ministerio a su cargo ha encontrado o recibido información que señale actividades irregulares por parte del personal diplomático o de inteligencia cubano que pueda poner en riesgo la soberanía y seguridad de Colombia?

2. En caso de que su respuesta sea afirmativa: ¿Qué medidas ha tomado su despacho para salvaguardar la soberanía y seguridad nacional frente a dicho riesgo?

3. Según la información de la que disponga su despacho ¿Cuáles han sido las estrategias llevadas a cabo por Cuba para aumentar su influencia en la región? ¿Cuba sigue aplicando alguna de estas estrategias?

4. ¿Su despacho ha tenido conocimiento de órdenes dadas por el secretariado del ELN desde Cuba y ejecutadas en el territorio nacional?

5. ¿Se ha desarticulado algún plan de desestabilización a la seguridad nacional en el que se hallen involucrados o por lo menos, se encuentren identificados personal de origen cubano?

6. ¿Se han identificado redes, rutas, organizaciones de narcotráfico cuya coordinación o desarrollo de actividades, tengan algún nexo con Cuba o personal cubano?

7. Existen claras evidencias de regionales de estrategias desestabilizadoras y de internacionalización de conflictos dirigidas desde Cuba y Venezuela, ¿Colombia está preparada para contener dichas amenazas? ¿Hay planes para anticipar una posible agresión que se articule desde estos países?

Cordial Saludo,

MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA

17. III. 2021

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, simplemente para una aclaración. En una de las proposiciones se pide o se propone crear una subcomisión o una comisión accidental y en la proposición se establece quiénes la deben conformar, esto es potestativo de la mesa Directiva y especialmente del presidente de la Corporación. Lo que se debe aprobar es que se cree la comisión, pero es el presidente, repito, quien establece quiénes la integrarán, de lo contrario, yo no votaría esa proposición como está. Es eso señor presidente.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco:

Sí, efectivamente senador Macías, la proposición se leyó tal cual, pero la competencia de ley orgánica no se puede cambiar por una proposición, entonces, el presidente tendrá la instrucción de la Plenaria de crear la comisión accidental, pero la integración, los nombres los pone el presidente según su leal saber y entender.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 116 de 2020 Senado *por medio de la cual se promueve la restauración a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos presentados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los senadores Luis Eduardo Díaz Granados Torres y Sandra Liliana Ortiz Nova al **Proyecto de ley número 116 de 2020 Senado,** quienes dejan constancia de su retiro de la plataforma.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Gracias presidente. No, no hay ningún tipo de inhabilidad o de alguna conducta que pudieran incurrir porque esto es para sembrar árboles en áreas de preservación ambiental que son públicas todas. No hay ninguna posibilidad que se puedan beneficiar, entonces, yo le sugiero a la Plenaria que vote negativo los impedimentos.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

En consideración los impedimentos. Señor secretario proceda a hacer el correspondiente llamado a lista, el ponente sugiere negar los impedimentos.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria impedimentos presentados por los Senadores Luis Eduardo Díaz Granados Torres y Sandra Liliana Ortiz Nova al **Proyecto de ley número 116 de 2020 Senado** y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 4

Por el NO: 81

TOTAL: 85 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Luis Eduardo Díaz Granados Torres y Sandra Liliana Ortiz Nova al Proyecto de ley número 116 de 2020 Senado

por medio de la cual se promueve la restauración a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Gallo Cubillos Julián

Lobo Silva Criselda

López Maya Alexánder

Valencia Medina Feliciano

17. III. 2021

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Luis Eduardo Díaz Granados Torres y Sandra Liliana Ortiz Nova al Proyecto de ley número 116 de 2020 Senado

por medio de la cual se promueve la restauración a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Ríchard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson Néber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assís David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadia Georgette

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Emma Claudia

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fortich Sánchez Laura Ester

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Vélez José Obdulio

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

Gómez Jiménez Juan Diego

González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guevara Jorge Eliécer

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lara Restrepo Rodrigo

Lemos Uribe Juan Felipe

Lobo Chinchilla Dídier

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Peña José Rítter

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Marulanda Gómez Luis Iván

Meisel Vergara Carlos Manuel

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

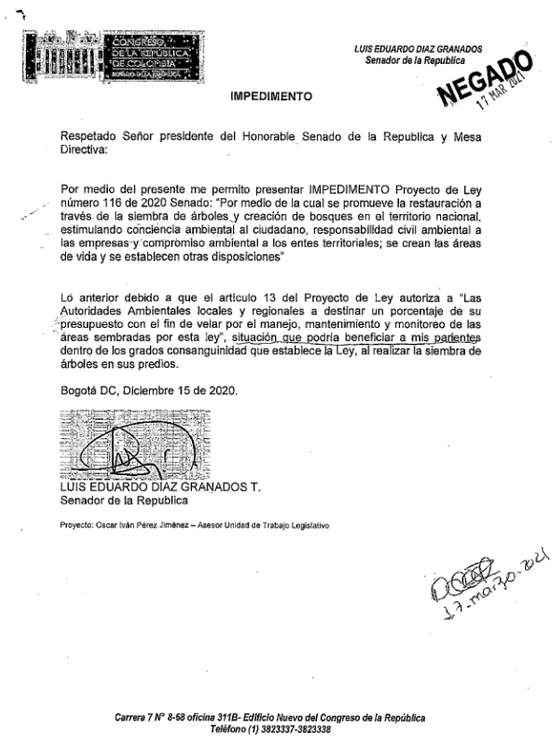
Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pérez Oyuela José Luis

Petro Urrego Gustavo Francisco
Pinto Hernández Miguel Ángel
Polo Narváez José Aulo
Rodríguez González John Milton
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Romero Soto Milla Patricia
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Serpa Moncada Horacio José
Simanca Herrera Victoria Sandino
Suárez Vargas John Hárold
Tamayo Pérez Jónatan
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia González Santiago
Valencia Laserna Paloma Susana
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis Fernando
Velasco Ocampo Gabriel Jaime
Villalba Mosquera Rodrigo
Zambrano Erazo Bérner León
Zúñiga Iriarte Israel Alberto
17. III. 2021

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los senadores Luis Eduardo Díaz Granados Torres y Sandra Liliana Ortiz Nova al **Proyecto de ley número 116 de 2020 Senado.**



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS
Senador de la Republica
NEGADO 17 MAR 2021

IMPEDIMENTO

Respetado Señor presidente del Honorable Senado de la Republica y Mesa Directiva:

Por medio del presente me permito presentar IMPEDIMENTO Proyecto de Ley número 116 de 2020 Senado: "Por medio de la cual se promueve la restauración a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones"

Lo anterior debido a que el artículo 13 del Proyecto de Ley autoriza a "Las Autoridades Ambientales locales y regionales a destinar un porcentaje de su presupuesto con el fin de velar por el manejo, mantenimiento y monitoreo de las áreas sembradas por esta ley", situación que podría beneficiar a mis parientes dentro de los grados consanguinidad que establece la Ley, al realizar la siembra de árboles en sus predios.

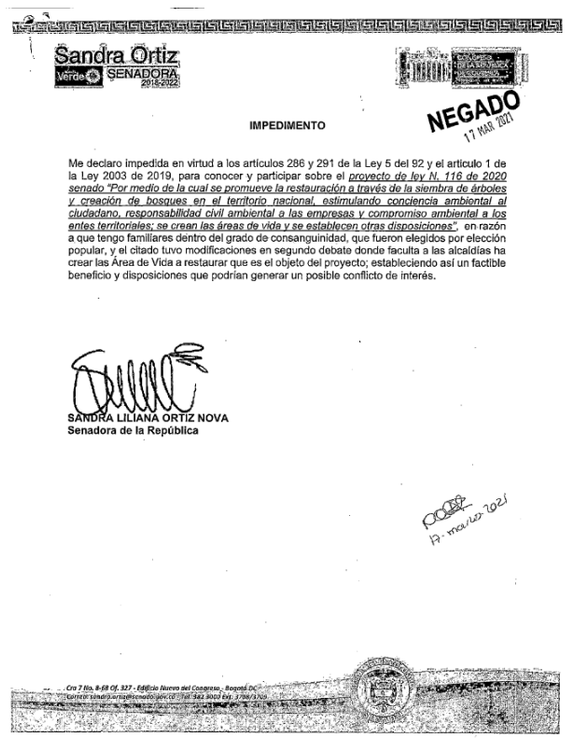
Bogotá DC, Diciembre 15 de 2020.

LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS T.
Senador de la Republica

Proyecto: Oscar Iván Pérez Jiménez – Asesor Unidad de Trabajo Legislativo

17-marzo-2021

Carrera 7 Nº 8-68 oficina 311B- Edificio Nuevo del Congreso de la República
Teléfono (1) 3823337-3823338



Sandra Ortiz
Verde SENADORA 2018-2022
NEGADO 17 MAR 2021

IMPEDIMENTO

Me declaro impedida en virtud a los artículos 286 y 291 de la Ley 5 del 92 y el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, para conocer y participar sobre el *proyecto de ley N. 116 de 2020 senado "Por medio de la cual se promueve la restauración a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones"*, en razón a que tengo familiares dentro del grado de consanguinidad, que fueron elegidos por elección popular, y el citado tuvo modificaciones en segundo debate donde faculta a las alcaldías ha crear las Área de Vida a restaurar que es el objeto del proyecto; estableciendo así un factible beneficio y disposiciones que podrían generar un posible conflicto de interés.

SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
Senadora de la República

12-marzo-2021

Cra 7 No. 8-68 Of. 327 - Edificio Nuevo del Congreso - Bogotá DC
Correo: senadorasandraortiz@gmail.com Tel: 382 3000 Ext. 3766/3765

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Gracias señor presidente. Enhorabuena hora vamos a revisar este proyecto de ley que desafortunadamente en la legislatura pasada por falta de trámite se nos hundió. Lo hemos votado dos veces en la Comisión Quinta, ha tenido apoyo unánime de la Comisión Quinta y en el debate reciente que allí se le hizo se le hicieron varias modificaciones para tratar de ajustarlo.

Quiero hacer esta introducción señor presidente y compañeros del Senado. Este proyecto de ley es una iniciativa, aquí hay que hacerle un reconocimiento muy importante a la Confederación de Consumidores que desde hace mucho tiempo el doctor Ariel Armel le había propuesto al Congreso de la República sacar adelante proyectos de siembra masiva de árboles, cuando llegamos en el periodo anterior habíamos visto ese proyecto. Yo tuve una iniciativa de la Comisión Quinta también de siembra de árboles en el periodo anterior y el senador Jorge Londoño, que es coautor conmigo de este proyecto de ley, tenía otro proyecto de ley también en la misma Comisión; lo que hicimos fue juntar todos estos proyectos y presentarlos en su momento.

En el primer proyecto de ley que presentamos en este sentido con el senador Londoño nos acompañó en aquel momento el doctor Ariel y el expresidente Álvaro Uribe también firmó este proyecto para que pudiera ser ley de la República. Como se hundió, pues este es un nuevo proyecto, un nuevo trámite, pero digamos que lo hemos ido ajustando. Para resumirlo rápidamente y darle la palabra al senador Londoño, ahorita voy a pasar una presentación que tenemos allí, pero primero voy a hacer como una pequeña introducción general.

¿Cuál es el tema aquí? El tema aquí es cómo nosotros despertamos conciencia ambiental en este país. Cómo

nosotros le decimos a los colombianos, si aquí queremos contrarrestar la huella de carbono cada uno tiene la responsabilidad de sembrar seis árboles. Bueno, ese sería como el ideal, que sembráramos entre 250 y 300 millones de árboles en el país para poder contrarrestar la huella de carbono.

Ustedes saben y conocen muy bien las cifras –ahorita las vamos a ver rápidamente– de cuánto es lo que se está deforestando en el país al año por diferentes causas. Son cifras que oscilan año por año entre 150 y 200.000 hectáreas, yo siempre hago esta comparación presidente. Yo le digo a la gente ¿usted quiere saber cuántas son 200.000 hectáreas? El departamento del Quindío tiene 180.000, son 20.000 más que el departamento del Quindío, lo que algunos años se ha ido deforestando. El año pasado la cifra oficial llega como a 160.000, es decir, casi el departamento del Quindío.

Digamos que las causas de deforestación son muchas, por ejemplo, los cultivos ilícitos que van llegando a 200.000 hectáreas en el país son un poco más de 200.000 hectáreas están deforestando 50.000, es decir, el 25% de las áreas deforestadas son por cuenta de los cultivos ilícitos. Bueno, ahí hay otros factores que influyen allí y un poco lo que queremos aquí es cómo podemos generar unos mecanismos donde nos comprometamos todos a ayudar a despertar conciencia ambiental, a contrarrestar el cambio climático y a que cada ciudadano colombiano entienda la importancia de tener un medio ambiente, que seamos todos responsables con el medio ambiente.

Este proyecto es muy conocido, se llama –muchos lo han puesto la ley del árbol– algunas instituciones lo han puesto como modelo porque aquí lo que queremos es que todo el mundo pueda hacer un esfuerzo y nos apropiemos de las áreas de preservación ambiental que hay en el país para que podamos entre todos. ¿Quiénes son todos? Aquí, estamos proponiendo que los centros educativos, que las alcaldías, que las gobernaciones, que los empresarios, que todos nos comprometamos a sembrar árboles en las áreas de preservación ambiental que hay en todos los municipios de Colombia.

Pasemos rápidamente. Un reconocimiento quiero hacerle nuevamente al doctor Ariel Armel y a la Confederación Colombiana de Consumidores que tuvieron una iniciativa que está interpretada en este proyecto, al senador Londoño que es coautor también de este proyecto y a los equipos del senador Londoño y al equipo que trabaja conmigo en la UTL que nos han estado apoyando para poder hacer realidad esta importante ley. Tal vez uno de los proyectos más ambiciosos que va además en línea con toda esta revolución del gobierno del presidente Iván Duque de sembrar árboles por todo el país para que podamos contrarrestar los efectos de la deforestación en nuestro país que afortunadamente el año anterior ya pudimos bajar los niveles de deforestación, que eso ya es un gran logro, pero tenemos que compensar y eso es lo que quiere hacer este proyecto.

Lo que les estaba diciendo, es lo siguiente, para hacer un recorrido un poquito más rápido. Entonces, reducir la tasa de deforestación, mitigar el cambio climático, resguardar la biodiversidad y los recursos esenciales como el agua del país, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Siempre se tendrá en cuenta que los árboles, que las especies que promueve este proyecto sean especies de la región, de la zona, autóctonas, especies que se adapten al piso térmico, que tengan las condiciones de fitosanidad necesarias y que se adapten a los suelos. ¿Quién hace ese trabajo? Las autoridades ambientales son las que tienen que determinar qué tipo de especies son las que hay que sembrar en cada municipio y dependiendo del municipio en cada zona.

Ahí están las estadísticas generales como les decía, casi 160.000 hectáreas en 2019, estos son datos del Ministerio de Ambiente. En 2018, 12 millones de hectáreas de selvas tropicales en el mundo. La cifra importante que hay que manejar aquí es la de que deberíamos estar sembrando cada uno seis arbolitos si quisiéramos contrarrestar el efecto del cambio climático, la huella de carbono. Si quisiera uno comparar esto con cuántas, qué cantidad de bosque se deforesta en Colombia cada día, son 611 canchas de fútbol, como para tener alguna cifra, algún comparativo de referencia.

En este proyecto se habla de las Áreas de Vida y es un porcentaje del territorio municipal destinado para promover la siembra, el manejo, el mantenimiento y el monitoreo de especies de árboles por parte de los ciudadanos, las empresas y quienes con su labor serán reconocidos por las autoridades en el marco de acciones de promoción del desarrollo sostenible del país. Cuando a uno le preguntan, hombre, pero es que va a tener que incorporar nuevos suelos para esto. No, esas áreas de preservación ambiental ya están dentro de los Planes de Ordenamiento, no hay que ir por nuevas áreas. Básicamente son cuencas hidrográficas y esas son las que hay que reforestar, pero digamos que las áreas ya están, los sitios donde se va a sembrar donde se pueden sembrar estos árboles ya están, no es que haya que conseguir nuevos terrenos, son las áreas de preservación que son propiedad de los municipios todas.

El Certificado de Siembra Vida Buen Ciudadano. Qué es lo que estamos pretendiendo con esto, y esto digamos que no va a generar mayores costos porque todo esto se va a hacer virtualmente. La autoridad ambiental tendrá que generar toda la metodología de especies, de las jornadas que se van a hacer, cómo se hacen. Allí, es donde los ciudadanos que quieran hacer la siembra van a recibir este certificado, entonces, el ciudadano que plante cinco o más especies de árboles en el territorio nacional tendrá descuentos del 10% en unos trámites que tiene con el Estado, que allí están: descuento en apostillar, en registro civil de nacimiento, en certificado de tradición, en tarjeta profesional, en ingreso a parques nacionales.

Este proyecto de ley, en principio, estimaba que fueran todas las empresas pequeñas, microempresas, pequeñas, medianas y grandes, pero en la discusión en la Comisión Quinta se determinó que únicamente serían las medianas y grandes por votación mayoritaria, personalmente habría preferido que fueran todas y digamos que proporcional los árboles eso sí, pero bueno, así viene en el proyecto de ley por modificaciones en la Comisión Quinta y quedó obligatoria para medianas y grandes, y las micro y pequeñas empresas simplemente una labor de promoción para invitarlos a que también lo hagan pero que lo hagan de manera voluntaria.

Ahí está lo de las autoridades ambientales que son las que tienen que generar todo el escenario para que se puedan hacer estas jornadas de siembra y como les decía resolver qué tipo de especies nativas se tienen que sembrar. Se involucran por supuesto a los colegios para que ellos puedan hacer jornadas con el Sena educando a los muchachos en la importancia de esto y se hagan jornadas también de siembras con ellos.

¿Qué prevé para las empresas? Las grandes deberán sembrar mínimo cinco árboles por cada empleando que tenga. Estaba previsto en el proyecto inicial que sería uno para todos y en la Comisión Quinta quedó como viene aquí en el proyecto: cinco especies las grandes empresas del país, las medianas tres árboles por cada empleado que

tienen y, como decía, las micro y pequeñas a decisión propia.

Este es un cuadro que es muy importante. Bueno, ¿eso cuánta plata vale?, cuánto le va a valer a las empresas esto. Las empresas medianas en el país son 24.677, tienen un millón y medio de empleados, estarían sembrando cuatro y medio millones de árboles al año, y eso a todas esas empresas les cuesta 22 mil 500 millones. Estos son estudios promedio que ha dado la Corporación Autónoma de Caldas donde dice que, el promedio estaría en cinco pesos por árbol. Las 4569 empresas grandes tienen 2.400.000 empleados, 12 millones de árboles estarían sembrando y serían 60 mil millones los costos para todas las empresas grandes. Según lo que nosotros hemos estudiado, la empresa que más empleados tiene en el país es el Grupo Éxito, tiene 42.000 empleados, estaría sembrando 210.000 árboles que tendrían un costo de 1.000 millones de pesos al año. Esa es la empresa que más empleados tiene en el país para que tengan una referencia.

Cuando le preguntan a uno y el sostenimiento de estas áreas cómo se hace. La ley ya está, aquí lo que hacemos con el proyecto de ley es que las Corporaciones Autónomas tendrán que certificar que esta ley se cumpla porque la ley está, pero no hay mecanismos de hacerla cumplir, que es el cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 donde dice que departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales, pues ahí hay unos recursos muy importantes que se pueden destinar también y serían responsabilidades de los municipios y de las Corporaciones Autónomas.

¿Qué es lo que pasa? porque mucha gente dice, no, pero es que ahí van a sembrar, van a reforestar, no, no son reforestaciones, recuerden que las reforestaciones pueden tener fines económicos. Aquí, son áreas de preservación ambiental que se van a sembrar con especies nativas para conservar el suelo, para conservar las cuencas hidrográficas básicamente, entonces, aquí no hay ningún tipo de explotación; casi que es cómo vamos devolviendo esos terrenos, esos territorios a bosque secundario. Esa es como la idea que tiene el proyecto, aquí no hay reforestaciones, aquí es siembra de árboles nativos para proteger cuencas y en el fondo es despertar la conciencia ambiental de los ciudadanos para que todos nos pongamos en la tarea de contrarrestar la huella de carbono y ayudar al cambio climático. Pero sobre todo, ser conscientes de la importancia que tiene preservar esas cuencas y microcuencas hidrográficas, al final del día todos los terrenos terminan perteneciendo a una cuenca o a una microcuenca, pero particularmente las áreas de preservación ambiental que tiene cada municipio son en su gran mayoría los terrenos más vulnerables y las áreas que ambientalmente –se ha determinado– se tiene que conservar, entonces, pues qué mejor que un proyecto como este que dice camine hagamos el esfuerzo.

Además de los esfuerzos que ya tiene que hacer el mismo Estado o que de manera individual hacen los ciudadanos y las Corporaciones Autónomas, los municipios y departamentos, pues este proyecto de ley invita a empresarios, a sus empleados, al ciudadano común y corriente que dice yo también voy a sembrar mis árboles. Esto además va a generar una dinámica económica muy interesante porque me imagino en unos años los viveros que se van a producir de especies nativas en todo el país para poder cumplir con estas jornadas ambientales. Me parece que es –como todos con este sueño– despertar conciencia sobre el medio ambiente en nuestro país y aquí hay una gran herramienta que es este proyecto de la Ley del Árbol.

Señor presidente, si usted a bien lo tiene darle la palabra al coautor de este proyecto que es el senador Jorge Londoño, muchas gracias señor presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias presidente. Ante todo, agradecer igualmente a la Confederación de Consumidores su participación en el proyecto, de verdad es muy importante. Cuando el senador Carlos Felipe hace la exposición del contenido del proyecto hay algo que es importante reflexionar: hay cosas que nos pueden unir a personas de diferentes ideologías, de diferentes percepciones políticas y una de ellas es precisamente el medio ambiente.

Tengo una presentación muy corta, si me hacen el favor la colocan. Mientras tanto quisiera recalcar lo que planteaba el senador Mejía, que este no es un proyecto de reforestación, sino de restauración ecológica. Lo que buscamos es devolverle al ambiente tanto de lo que le hemos quitado y obviamente debe ser a través de los árboles; cada árbol es un ecosistema y pues, allí, está concentrada la vida.

Si me regalan la presentación por favor. Ya el senador Mejía nos daba unas cifras que son bien preocupantes y que tienen que ver con la tasa de deforestación anual en Colombia. Hasta el momento del período 2020 iban 76.200 hectáreas, pero llegó casi a 200.000 hectáreas lo que es bien preocupante porque –veremos más adelante– Colombia es uno de los países que más deforesta. Para el 2018, 644 municipios registraron al menos una hectárea deforestada. En la jurisdicción de seis departamentos se concentró el 81% de la deforestación para el 2018. Estamos esperando los datos del 19 y 20. El departamento que mayor aumento de deforestación tuvo fue el Meta con cerca de 8.000 hectáreas.

A causa de la deforestación se pierden servicios ecosistémicos que son estratégicos: hay mitigación al cambio climático, no hay generación de oxígeno, la regulación térmica e hídrica es preocupante, no hay protección en conservación desde la biodiversidad ni mitigación de riesgos y hay una imposibilidad de promover el desarrollo sostenible del país.

Cuáles son las principales causas de desforestación en el país. Las principales causas de desforestación en el país son: praderización, siempre creemos que son únicamente los cultivos de uso ilícito, pero no, la praderización es un problema bien importante en este proceso. La infraestructura del trasporte, la extracción de minerales, la ganadería extensiva, la extracción de madera y obviamente el desarrollo urbano que por una u otra razón siempre pide más elementos que tienen que ver con los árboles y con la madera. Estas siete causas de deforestación se deben mitigar, pero hay que pensar cómo mientras tanto podemos –en determinado momento– suplir la afectación que se le ha causado a la naturaleza.

Cuáles son las consecuencias de la deforestación. Son muchas, pero sustancialmente diríamos que la pérdida de hábitat de flora y fauna silvestre. Cada vez que un sector es deforestado, cada vez que un bosque es tumbado, cada vez que nosotros soportamos incendios en la Amazonia, pues perdemos bastante flora y fauna silvestre que seguramente no se va a recuperar. Hay una pérdida de diversidad de frutos. Hay una afectación en la belleza escénica que no es menos importante, todo ese factor estético es relevante. El aprovechamiento insostenible de la madera que tiene todas esas otras afectaciones en la regulación y limpieza del agua. Para nadie es un secreto,

los árboles son filtros de agua, son los que purifican el agua y, entonces, pues si no hay árboles la regulación de la limpieza del agua debido a todo el material, a todo el barro, a toda la tierra que va a las fuentes de agua la va afectando.

Otras de las consecuencias son la afectación a los suelos fértiles. La pérdida de captura de almacenamiento de gases de efecto invernadero como el dióxido de carbono (CO_2); afecta la generación de oxígeno y, obviamente, reduce la limpieza y la pureza del aire. Para nadie es un secreto y lo han dicho estudios científicos recientes que una de las causas de los virus que estamos padeciendo es el calentamiento global y primariamente los procesos de deforestación que se han dado en el mundo. Entonces, es obvio que así sea porque eso produce unas mutaciones genéticas en los animales que pueden ser transmisores de virus como los que estamos padeciendo, insisto.

Cuáles son las consecuencias de la forestación en Colombia. Además, de las que hemos mirado, se presenta la fragmentación de los territorios y conflictos socioambientales que no son menores. Además de ellas, la ruptura de los compromisos internacionales. Colombia ha celebrado compromisos internacionales como el de la Convención de la Biodiversidad Biológica, el Acuerdo de Escazú, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), pero, además, hay una consecuencia que es preocupante y es la mayor vulnerabilidad climática. Vemos en esos mapas, como en el de la izquierda, más del 70% del territorio tiene vulnerabilidad alta y muy alta, y el 58% del territorio tiene capacidad solamente de media adaptación.

Cuál es el alcance del proyecto dentro de este contexto. Lo primero es, que un árbol absorbe, dependiendo de la especie, aproximadamente entre 10 kg a 30 kg de dióxido de carbono (CO_2) al año, es decir que, se requieren 22 árboles para suplir la demanda de oxígeno de una persona al día, 22 árboles para suplir la demanda de oxígeno de una persona al día.

La huella de carbono de un colombiano es de 1.7 toneladas métricas de CO_2 por habitante y para compensar ese 1.7 toneladas de CO_2 equivalente se requiere plantar por lo menos cinco árboles. Es decir, tendríamos 45.5 millones de colombianos por 5 árboles por persona, tendríamos que compensar alrededor de 1.7 toneladas de dióxido de carbono per cápita y tendríamos que sembrar alrededor de 225.000 millones de árboles para poder compensar esos 76 mil 500 millones de toneladas de dióxido de carbono.

Colombia genera alrededor de 258 millones de toneladas de dióxido de carbono (CO_2)-eq, es decir, el 0.46% del total mundial, aparentemente es una cifra pequeña, pero es bien importante no solamente por lo que tiene que ver en el contexto mundial, sino por lo que tiene que ver en el contexto interno.

Las emisiones acumuladas entre 1990 y el 2012 en Colombia nos sitúan ente los 40 países con mayor responsabilidad histórica en la generación de emisiones de gases de efecto invernadero. Este es un dato del Ideam del 2016. Si no tomamos acciones ahora, se estima que para el 2050 se podría aumentar las emisiones en un 50%, es decir, hasta los 335 millones de toneladas de CO_2-eq. Colombia ha firmado pactos en los cuales en el 2050 tendríamos que estar libres de estas emisiones y no solo por la cuestión humana, sino por los pactos que hemos firmado no se podría cumplir con ellos. Esa reducción del 51% de Gases Efecto Invernadero (GEI) respecto al escenario actual para el 2030, sería la meta que deberíamos cumplir.

Como lo ha señalado la Política Nacional de Educación Ambiental podríamos afirmar que "el nuevo ciudadano es aquel que está comprometido a participar concertadamente en el proceso continuo de construcción de una nueva cultura, una nueva sociedad, un nuevo país y lo hace consciente que es parte responsable de lo que sucede en el planeta y de lo que ocurrirá en el futuro". Para nadie es un secreto, esta pandemia ha desnudado muchas falencias no solo en la humanidad, sino en las sociedades como tal, de su forma de organización, pero sobre todo lo que nos debe hacer pensar e insistimos y discúlpenme que sea reiterativo en esta reflexión es que, lo que tenemos en nuestras manos es el futuro de la humanidad, no el futuro del globo terráqueo, porque él seguirá girando en su órbita y seguirá existiendo, pero sí extinguirá la especie humana. Y si nosotros no somos conscientes de la responsabilidad que tenemos con las futuras y presentes generaciones vamos a fracasar como especie. Es esa pregunta que siempre nos hacemos de si ¿la naturaleza es eterna?, si ¿la naturaleza está al servicio nuestro o por el contrario nosotros somos parte de la naturaleza? Esa concepción antropocéntrica de lo que es la naturaleza nos está perjudicando y hay que construir una concepción más ecocéntrica en la cual nosotros tengamos plena conciencia, insisto, de que somos parte de la naturaleza y no de que la naturaleza está a nuestro servicio.

Este proyecto de ley articula varios temas, articula la política de bosques que fue elaborada en el Conpes 2834 de 1996. Articula el Plan Nacional de Desarrollo Forestal, el Plan Nacional de Restauración, la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), la Estrategia Integral de Control de Deforestación y Gestión de Bosques, y el Compromiso de Davos del Foro Económico Mundial de 180 millones de árboles al 2022 y lograr los objetivos en la lucha contra la deforestación. También articula otros procesos y otras instituciones.

Terminaríamos diciendo que una nación que destruye sus suelos se destruye así misma. Los bosques son los pulmones de la tierra, purifican el aire y dan fuerza pura a nuestra gente. Cada árbol es un ecosistema por sí solo y cada árbol es el que nos puede ayudar a que continuamos nosotros como especie humana. Era esa la presentación presidente, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:

Muchas gracias señor presidente. Quiero saludar a todos, a todas las y los colegas que participamos en esta Plenaria. Quiero iniciar mi intervención señalando que el país y el planeta necesitan de propuestas como esta, contenida en este proyecto de ley que hoy nos ocupa, el Proyecto de ley número 116 de 2020.

Nuestro país necesita con urgencia redireccionar el rumbo para preservar las condiciones que hacen posible la vida en nuestro planeta, entendiendo que la restauración es un instrumento de política pública indispensable que apunta hacia este propósito.

Este proyecto de ley toma relevancia debido a que Colombia es uno de los países del mundo con mayor diversidad, en virtud de lo cual debemos salvaguardar –desde todas las orillas– esta diversidad porque somos testigos de cómo algunas actividades económicas vienen depredando sin piedad nuestros bosques, nuestros nacederos de agua, nuestras rondas hídricas, los humedales, el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y todas las demás áreas que comprenden la estructura ecológica que sostiene el equilibrio climático de nuestro país, la captura del carbono y la producción de oxígeno.

Hay un dato muy importante que debemos resaltar, no sé si coincido con el senador Londoño en las cifras que él

dio, una persona respira al año nueve y media toneladas de oxígeno y requiere al menos 22 árboles para garantizar ese consumo vital, no obstante, es alarmante el ritmo de destrucción de la naturaleza que venimos acusando. El último informe que elaboró la Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada (RAISG) señala que la amazonia perdió más de 500.000 kilómetros cuadrados entre los años 2000 y 2018, lo cual no es una cifra despreciable, estamos hablando de una superficie equivalente a la superficie de todo el país de España. En promedio desde 2001 (sin sonido).

Bueno, para hacer buen uso del tiempo quiero reiterar lo que dije en la Comisión Quinta. Restaurar no solo consiste en sembrar un árbol, restaurar debe entenderse como una acción que se desprende de asimilar, que debemos emprender acciones que garanticen preservar las condiciones que sostienen la vida en el planeta.

Y, finalmente, señor presidente, quiero proponer que en el artículo sexto del presente proyecto de ley se modifique el número de árboles que deben sembrar las medianas y grandes empresas quedando de la siguiente manera: todas las medianas y grandes empresas debidamente registradas en Colombia deberán desarrollar un programa de restauración ecológica a través de siembra de árboles en las zonas establecidas en el artículo tercero de la presente ley a nivel nacional. Las medianas empresas deberán sembrar cinco arboles por cada uno de sus empleados o trabajadores y las grandes empresas mínimo 10 árboles por cada uno de sus empleados o trabajadores. Esta medida, si bien es tan solo un pequeño gramo de arena en esta inmensa tarea por la restauración ambiental contribuiría enormemente a detener el calentamiento global y teniendo en cuenta eso, señor presidente y que esta tan solo es una medida parcial que no cubre ni siquiera la cuota de árboles que requieren (sin sonido).

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracia presidente. Muy buenas tardes, un saludo a todos. Este es un tema fundamental, no solo sembrar más árboles, de hecho la política del gobierno del presidente Duque es 180 millones de árboles en ese sentido y sus efectos sobre combatir la deforestación muy importante, sino el planteamiento de Áreas de Vida. Sabemos que las principales fuentes de la deforestación es la criminalidad, la minería ilegal, el narcotráfico, todas esas fuentes de criminalidad son principalmente las desforestadoras.

En este proyecto de ley quiero resaltar fundamentalmente dos temas. Uno, el que se haya focalizado de manera importante en generar conciencia e incentivos para la siembra. Mi comentario en ese tema es, si volviendo obligatorio que las empresas tengan que sembrar debe ser el mecanismo, me preocupa que este sea un mecanismo de obligatoriedad cuando lo que queremos es conciencia de todos los ciudadanos, empresas, de que tenemos que sembrar árboles y tenemos que contribuir con áreas de vida sana.

Segundo, se concentra el proyecto de ley en cabeceras de las quebradas, en los lechos de los ríos, etcétera, pero no se plantea con la misma fuerza en las zonas urbanas, por eso, radiqué una proposición para que esas Áreas de Vida también puedan ser en zonas urbanas, parques, antejardines, avenidas para que se amplié toda la estrategia de siembra de árboles no solo a la que está contenida al artículo tercero del proyecto, sino también para las zonas urbanas.

Tercer tema, el gran esfuerzo que el país haga en materia de reforestación pasa por asegurar que se siembre, entonces, en el año 2019, en el Plan de Desarrollo incluimos un artículo para que fuese georreferenciado la siembra de árboles, por eso también radiqué una proposición para que no se desconozca lo contenido en el Plan Nacional de Desarrollo de que se valore, se valide de manera georreferenciada esos esfuerzos de reforestación porque dicen sembrar, pero nadie sabe dónde lo sembraron, cuándo, no hay cómo tener una dimensión del tema.

Finalmente, aquí hay unos incentivos, el 10% de reducción, en apostillado, etcétera, la pregunta es, si ya hay un apoyo del Gobierno nacional, del Ministerio de Hacienda para que quede en el articulado esos descuentos que están previstos en el proyecto.

Resaltando la importancia del esfuerzo que hagamos todos para seguir sembrando árboles y tener esas Áreas de Vida que plantea el proyecto de ley. Gracias presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:

Gracias señor presidente, un saludo a ustedes, a los colegas senadores. Quiero primero que todo agradecer a los senadores Jorge Eduardo Londoño y Carlos Felipe Mejía que nos hayan traído este proyecto y este tema a la plenaria del Senado y, por supuesto, anunciar mi apoyo con toda la convicción a este avance que ellos le proponen al país en esta materia.

Además, nos traen el tema en sí mismo que tiene enorme transcendencia en los tiempos actuales de la humanidad y en los tiempos actuales del país, estamos viviendo la época tal vez más dramática en la historia de la humanidad no solamente por el tema de la pandemia que de hecho es una verdadera catástrofe para la especie humana, un ataque brutal, masivo a la vida del ser humano, sino por este escenario del calentamiento global y del cambio climático. Estamos viendo crecer las primeras generaciones de jóvenes, mujeres y hombres en este planeta, las primeras generaciones en la historia que están viendo con sus propios ojos el posible horizonte del final de su existencia y de la existencia de la especie humana.

Los informes científicos nos hablan de unos riesgos dramáticos para la humanidad si continúa este ritmo desaforado de calentamiento global y este desaforado consumo de la especie humana. Esto tiene que ver particularmente con Colombia, porque Colombia ya se ha dicho aquí, los señores ponentes y los colegas que han intervenido, Colombia cuida para la humanidad la mayor biodiversidad que hay sobre este planeta. Estamos hablando de qué, en países templados, países europeos, por ejemplo, en las zonas boscosas se encuentran diez especies vivas por hectárea. Pues bien, en la foresta colombiana, en la amazonia, en los bosques tropicales, en los bosques tropicales húmedos, en los bosques primarios colombianos se encuentran más de diez mil especies por hectáreas; especies vivas, de vida. Luego, nosotros somos responsables de cuidarle a la humanidad un patrimonio invaluable, irrepetible y lo cierto es que lo estamos depredando en una forma vulgar.

El año pasado, en el año 2020, año de pandemia, nos dice el Ideam que en los tres primeros meses se destruyeron 64.000 hectáreas de bosques en la Amazonia, 64.000 hectáreas de bosques en la Amazonia (sin sonido).

Quiero anotar aquí, un árbol de la Amazonia produce mil litros de agua al día. Agua para la humanidad, para la vida. 64.000 hectáreas de bosques amazónicos destruidos en los tres primeros meses del año pasado, nos dice el Ideam, además nos dice, es un crecimiento con relación al mismo período del año anterior del 83%. Señor presidente y señores senadores, entre el año 2005

y el 2015 destruimos un millón y medio de hectáreas de bosques en Colombia, la praderización, la destrucción, sobre todo en los departamentos del Meta, del Caquetá, del Guaviare es absolutamente irresponsable, descomunal, es una locura frente a la historia y frente a lo que nosotros representamos (sin sonido).

Para decir simplemente señor presidente en el remate de esta corta intervención que somos conscientes de que el 25% de esa destrucción de bosques obedece a la expansión de los cultivos de hoja coca, pues bien, señor presidente, tenemos que revisar la política de la guerra contra las drogas porque no solamente está destruyendo las vidas, las instituciones, está quitándole la soberanía a Colombia, sino que está destruyendo la foresta y la vida de las generaciones del porvenir en este planeta. Gracias, señor presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Una moción totalmente respetuosa, obviamente no voy a pedir que se le quite el uso de la palabra a nadie, pero senadores estamos de acuerdo con el proyecto, déjennoslo votar, o sea, hagan intervenciones un poco más reducidas porque de verdad queremos votar el proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:

Gracia señor presidente. Los pueblos indígenas con ley o sin ley ancestralmente hemos venido construyendo actividades de carácter comunitario, colectivo, cultural, para la preservación de los territorios, el ambiente y la madre tierra. Por eso, me alegra sobremanera que hayan acuñado aquí el término de Áreas de Vida, que nosotros lo planteamos como espacios de vida, para que este término, este concepto vaya calando en la sociedad colombiana en áreas de protección y conservación de nuestra casa común.

Esta iniciativa es muy importante, pero hay que saberla implementar para que las personas, las entidades como los sectores privados tengan un papel activo en el control y la mitigación de la deforestación; sin embargo, no se puede perder de vista que es responsabilidad del Estado hacer seguimiento, control y sanción efectiva a quienes promueven la deforestación a través de prácticas ilegales como el narcotráfico, la ganadería extensiva y los monocultivos. Debo señalar que, interesantísimo este proyecto de ley porque todo esfuerzo vale para la protección de nuestra madre tierra, pero debemos apostarle a una política social de Estado para acabar con la desforestación.

Muy importante el papel que van a jugar las entidades territoriales o los municipios para la aseguración de un porcentaje territorial en términos de mitigación al cambio climático, muy importante. Eso, nosotros los cabildos, los resguardos lo venimos haciendo desde hace mucho tiempo y por la importancia que releva este proyecto de ley en ese enfoque casa común, espacios de vida, conservación y reforestación anuncio mi voto positivo. Muchas gracias señor presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias señor presidente. Solamente quería felicitar a las personas, a los parlamentarios que han participado en la presentación de este proyecto.

Segundo, manifestar si es posible, no sé, he visto mucha reforestación, por ejemplo, con pinos y eucaliptos, pero hay zonas donde tienen que sembrar realmente los árboles nativos, entonces, no sé si cabe en alguno de sus apartes, sería bueno recomendar eso, porque es también la recuperación de las aguas perdidas que en muchos territorios, especialmente en Boyacá, cercanos a los páramos se ha producido. Muchas gracias señor presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias señor presidente. Solo quería corregir unos datos. Me parece que cuando se habla de la huella de carbono de cada persona en Colombia y se establecen los datos que ya presentaron los ponentes se olvida el tema fundamental. El tema fundamental es que nuestras exportaciones dejan una huella carbono muy superior a las que genera la economía interna colombiana, entonces, cuando se excluye, cuando se silencia la huella de carbono de nuestras exportaciones tergiversamos completamente los datos. Es que somos el quinto exportador mundial de carbón, millones de toneladas, 80 millones llegaron a salir una vez y somos un exportador de petróleo y tanto el carbón, como el petróleo que son las fuentes del CO_2 equivalente, es decir, el cambio climático.

En esa medida esas cuentas hay que hacerlas, no las hicieron los ponentes, al no hacerlas, el objetivo se convierte en un objetivo pequeño en términos de reforestación, pero si se hiciera la política de adaptación y de mitigación al cambio climático en Colombia tendría que pasar, primero, por desligarnos del carbón y del petróleo paulatinamente; una transición que es un cambio en la estructura económica colombiana. Y, segundo, tendríamos que, obviamente, reforestar, pero de una manera mucho más grande y en esto tendríamos que ver a la selva amazónica en su recuperación que no puede depender de los municipios que están allí en la selva, son débiles presupuestalmente. Y el Caribe colombiano es la región más deforestada de Colombia y lo es por un uso irracional de su tierra a partir de la ganadería extensiva.

Todo esto tiene que ver, entonces, con cambios en la estructura económica y creo que la exposición de los ponentes lo evade, sobre todo el tema cuantificar la huella de carbono de las exportaciones fósiles de Colombia. Yo voy a votar afirmativamente el proyecto, pero sí subrayo que sus metas son poco ambiciosas. Gracias, muy amables.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias presidente. Saludo a usted y a la Plenaria. Solo quería hacer unas preguntas a los autores sobre todo porque en la Comisión Quinta de Senado también está cursando un proyecto de nuestra bancada que tiene una intención similar, es poder generar en cierto modo un proceso que permita garantizar no solamente la siembra porque este proyecto va muy enfocado a la siembra, sino también garantizar el mantenimiento del arbolado en nuestro país.

Es indiscutible, se debe empezar por un censo, se debe garantizar las zonas donde se debe hacer la arborización. Ciudades como Bogotá, uno encuentra localidades con un número muy bajo de árboles por persona, si uno se va a Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy el número de árboles por persona es muy inferior a los que ha establecido la Organización Mundial de la Salud (OMS) y eso conlleva a que haya más enfermedades respiratorias en los niños, en los adultos mayores, en fin.

Yo veo que el proyecto tiene una buena intencionalidad, pero me preocupa que la carga no solamente de la siembra, sino que el mantenimiento también se ha asumido por

las empresas. Creo que allí debemos revisar hasta qué punto más bien nos vinculamos a las empresas en los programas de responsabilidad social empresarial, a más actividades comerciales que pueden en cierto modo suplir esta responsabilidad. Las mismas empresas de servicios públicos que vía tarifa, quiero decirles porque ahora escuchando a uno de los ponentes señalaba que en parte era para sembrar zonas de protección ambiental, hoy vía tarifa, nosotros estamos pagando, el 1% de la tarifa va a zonas de preservación y conservación ambiental y sobre todo donde existen nacederos de agua o zonas de protección hídrica.

Yo creo que el proyecto es bien intencionado, pero jurídica y técnicamente hay que hacer esos ajustes porque hay otras normas que ya garantizan en este caso, por ejemplo, en zonas de protección hídrica, son las empresas de servicios públicos vía tarifa –nosotros estamos pagando eso– quiénes deben preservar, comprar esos predios para garantizar no solamente el agua, sino también garantizar esos pulmones verdes dentro de los ecosistemas.

Al interior de las ciudades veo esa falencia. Comparto lo que señalaba la senadora María del Rosario Guerra, hay que crear más pulmones verdes, hay que crear ciudades más arborizadas y allí la propuesta se queda un poco corta.

Yo quisiera hacer estos apuntes. Uno, creo que hay más actores que no están involucrados dentro del proyecto; es una muy buena iniciativa, compartimos la intencionalidad, me parece que es clave. Pero, en esa cadena falta incentivar jardines botánicos porque estas semillas que se van a sembrar o los árboles que se van a sembrar, por ejemplo, deben provenir de unos viveros, de un jardín botánico propio, con especies nativas porque esto puede generar también que se propicie la arborización de especies invasoras y podemos estar haciendo un daño al medio ambiente.

Creo presidente, si me lo permite, tenemos estas inquietudes, a nuestro juicio bien intencionado el proyecto, hay que avanzar hacia garantizar más arborización. Hay ciudades que tienen unas metas muy ambiciosas en temas de arborización, New York, un millón de árboles que pudieron sembrar, pero es un trabajo conjunto donde no solamente se da una responsabilidad al que siembra, sino que también la ciudad y otros actores garantizan el mantenimiento de los árboles que se han sembrado.

Hoy en Bogotá más de 40% de nuestros árboles están en estado crítico, primero porque no sabemos dónde están, segundo, los que tenemos identificados en un censo, muchos de ellos no tienen quién los cuide, quién haga parte de su mantenimiento y, tercero, están enfermos. Allí, se requiere un programa más sistémico para garantizar no solamente la siembra, sino el mantenimiento y la protección del arbolado que se vaya a sembrar. Mil gracias presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Gracias señor presidente. Un saludo muy especial para usted y para todos los colegas del Senado de la República. Felicitar a los autores de este proyecto de ley tan importante que se identifica con la necesidad de la atención, de los árboles, de esa gran demanda que se exige ahora del medio ambiente que ha sido tan afectado no solamente en la parte de las grandes urbes, sino también en el tema rural. Para nadie es un secreto que por cada hectárea de sembrado de coca 1.8 hectáreas de árboles nativos son destruidos con esta actividad ilegal, entonces, solamente es para dar ese ejemplo.

Hemos hecho unas proposiciones para acompañar el proyecto y ampliar un poco más su articulación con las autoridades de orden municipal, departamental y nacional, y con las autoridades ambientales. Coincido que es allí donde están los censos, es allí en donde están los tratamientos específicos para cada una de las especies y donde se dan todos los elementos necesarios no solamente para la siembra, sino para la protección y el manteniendo hacia adelante.

Los autores muy amablemente han acogido nuestras proposiciones, se los agradezco mucho y votaremos favorable este proyecto porque nuestra visión de Colombia es una Colombia ambientalmente amable y que tenga todas las posibilidades, nuestras nuevas generaciones de disfrutar un ambiente natural, correcto para nuestros hijos y nuestros nietos. Así que, vamos adelante con ese proyecto que es muy importante y felicitaciones a los autores y ponentes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz:

Gracias señor Presidente. Presidente, mi participación va encaminada a unirme a esta gran iniciativa, que de verdad nos complace en el día de hoy poder votarla, creemos que era necesaria para todo lo que se está viviendo, no solamente en Colombia, sino a nivel mundial, con toda esta problemática del medio ambiente, desde los primeros avances que se dieron en el año 92, Presidente, en la Cumbre de Río, en la Cumbre de la Tierra en donde la mayoría de los países latinoamericanos acordaron, de la protección, la preservación ambiental, desde ahí se empezaron los grandes esfuerzos por cada una de las naciones que de una u otra manera han entendido, que en la medida que el medio ambiente se proteja en esa misma medida se preserva la vida.

Este gran proyecto de ley, Presidente, no solamente va a permitir preservar el ecosistema colombiano sino que este es un proyecto de ley que estamos actuando, pensando en las futuras generaciones, concomitante a este proyecto Presidente, quiero decir que, en estos días el Senador Efraín Cepeda, acaba de radicar también un proyecto de ley donde con unas sanciones ejemplarizantes, se propone también, a quienes de una u otra forma, comentan delitos que tengan que ver con el daño al medio ambiente. Entonces, a mí me parece que este proyecto de ley es muy bueno, yo quiero felicitar al doctor, al Senador Jorge Eduardo, me parece que es un proyecto de ley importante, al señor ponente felicitarlo.

Pero, también quiero solicitar a la Plenaria si es posible que la orientación o el consejo que nos pide la doctora María del Rosario Guerra, sea tenido en cuenta porque también es bueno que a la parte urbana también se le pueda a través de ese acompañamiento privado social dentro de ese compromiso social que tiene el sector privado, para que con sus recursos podamos conseguir esos árboles con el propósito de preservar el medio ambiente, también pueda llegar a la parte urbana que se hace necesario señor Presidente. Entonces, yo quiero a nombre del Partido Conservador, ratificar nuestro apoyo a esta iniciativa que es importante para la preservación del medio ambiente y nos sentimos muy comprometidos con este tipo de iniciativas, que esperamos que de todas las vueltas que tiene que dar dentro del proceso normativo y legislativo, para poder convertirse en ley y aspiramos a que este proyecto de ley se convierta en una ley en el futuro, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Criselda Lobo Silva:

Gracias señor Presidente, importante que hoy estemos intercambiando en esta Plenaria, la continuidad de la vida

y digo la continuidad de la vida, porque toda la humanidad tiene que asumir acciones, señor Presidente, Senadores y Senadoras, antes los problemas ambientales y Colombia no puede quedarse ajena y menos ante el peligro del calentamiento del planeta, como lo es la contaminación ambiental, ya que este problema genera otros problemas de impacto en el aire, en el agua, en el suelo, en las plantas y los animales. Por eso, es fundamental hoy más que nunca, que el hombre desarrolle y fomente estrategias, para tratar de minimizar la crisis ecológica que pone en riesgo la vida misma y la estabilidad del planeta.

Y, en ese sentido Senadores, los árboles son una solución para combatir los problemas ambientales, y para poder lograr el equilibrio ecológico del planeta; los árboles batallan Senadores, batallan contra muchos problemas del medio ambiente, como el calentamiento global, la erosión, la desertificación, combustibles fósiles, contaminación del aire, fumigación con fungicidas, ejemplo, el glifosato, la deforestación, incendios forestales, la tala a gran escala, entre muchos otros que está terminando con la calidad y el oxígeno de la tierra, donde está en riesgos es la especie humana. Yo conozco allá en la Colombia profunda, Senador Mejía, en las veredas de nuestra querida Colombia, yo conozco muchos procesos en que los maestros con sus estudiantes, inician labores de desforestación y donde el Estado no llega a apoyar estas pequeñas labores que se vuelven grandes.

El Estado nunca, nunca, llega allá. En cambio, a esta tarea tan importante el Estado y sus diferentes gobiernos transitorios, no han dado la prioridad porque su afán en los cuatro años, se ha centrado en otros asuntos, mas no en proteger las riveras de los ríos, los nacimientos de las aguas y menos en proteger la enorme riqueza que tenemos nosotros en las selvas colombianas de nuestro país. Por eso, nuestro apoyo a este proyecto de ley. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo:

Gracias señor Presidente, hace dos años, bueno, un poco menos, hicimos un debate con Gustavo Bolívar sobre desforestación en la Amazonia, y explicamos, básicamente lo quiero repetir el día de hoy, anunciando mi voto positivo, a un proyecto que, pues, podríamos acompañar, pero que consideramos tímido, especialmente porque pareciera ser que no se quiere evocar un problema real y es la promoción que la desforestación por distintas vías, se realiza desde el Estado colombiano y lo voy a demostrar señalando dos o tres aspectos, ya hicimos un debate, pero quisiera anunciar que tenemos bastante acopio de información para sustentar lo que por entonces, decíamos.

Primero, el acaparamiento de tierras en las últimas fronteras agrícolas empezamos a estudiarlo hace más de 10 años, eso se llamó altillanura y Orinoquia. En la altillanura se verificó un proceso de acaparamiento de tierras y quiero decir, el Ideam reconoce hoy que el acaparamiento de tierras, para agronegocios, la ganadería extensiva, la infraestructura de transporte y la minería, son los motores de desforestación más importantes del país. Esta afirmación hay que hacerla categóricamente y también, quiero decir lo siguiente, se habla de las empresas criminales, particularmente de la coca, voy a volver sobre el tema, pero quiero hacer una afirmación, claro que hay que combatir la coca y los grupos criminales asociados a ella.

Pero, quiero discutir que sea el principal motor de desforestación, mi tesis coincide con la del Ideam, es la agroindustria y la ganadería, en este momento y la minería en su orden, principales motores de desforestación en la Amazonia, en particular y en la Orinoquia colombiana y, entonces, demostramos cómo mediante copiosa literatura, mediante libros que hemos podido producir al respecto, mediante debates parlamentarios, de qué manera sectores transnacionales y nacionales, iban a saco por la altillanura, se creyó que era un debate de tierras baldías de la nación, pero no, en general es un debate frente a una tendencia del capitalismo, para ir por las últimas fronteras agrícolas y, en el debate que adelantamos con Gustavo Bolívar señalamos, apreciados colegas, que ese fenómeno que se estaba presentando en la altillanura, estaba extendiéndose en una zona geográfica hacia el Amazonas y hacia los departamentos de la puerta amazónica, de la mano entre otras cosas lo dije acá en esa oportunidad, del plan maestro de la Orinoquia. Los anuncios que dieron lugar a una actividad altamente especulativa, de la que participaba Luis Carlos Sarmiento Angulo, en Puerto Gaitán, como lo explicamos en su oportunidad estaban presentando un estímulo similar hacia esa zona del país, y explicamos cómo gobernadores inclusive, promocionaban la instalación de ganadería y agroindustria, con efectos muy nocivos sobre el tema del medio ambiente y en particular en esa zona de la Amazonia.

Pues bien, hoy quiero agregar solo para información de este debate y para sustentar la importancia de, adicionalmente de establecer una política distinta de la que ha venido promoviendo el Gobierno nacional, que hemos encontrado coincidencia en algunas zona de la Amazonia, óigase bien, entre la zonificación de actitud para el cultivo comercial de palma de aceite, diseñado por la Unidad de Planificación Rural de Agricultura (UPRA), Unidad Técnica del Ministerio de Agricultura, con los puntos de (cortan sonido) con los puntos de calor y con procesos inclusive de promoción de incendios en la Amazonia.

Quiero dejarlo dicho y volveré sobre el punto seguramente en una intervención más de fondo, pero cuando hablamos de estos asuntos es bueno notificarle al Gobierno que no estamos ausentes de esta discusión. Les doy algunos datos al respecto, esa zonificación corresponde a 16 millones de hectáreas en todo el país, es decir, lo que la Unidad de Planificación prevé para Colombia, como zonas de actitud para la palma y desforestación, son esas 16 millones que incluyen buena parte del sur del Meta y Norte del Caquetá, que son región Amazónica; 5 departamentos que configuran el 55.9% de las zonas actas para palmas del país, junto con Vichada, Córdoba y Antioquia, lo desagregó Meta de acuerdo con esa zonificación, 3 millones 57 mil 422 hectáreas, 3 millones 57 mil 422 hectáreas.

Caquetá 1 millón 188 mil 200 hectáreas de disponible (cortan sonido) concluyo, estas cifras, Presidente, y anuncio que, estoy muy interesado en este debate de fondo y solamente en la Amazonia hay un total de 2 millones 637 mil 662, áreas denominadas actas para la palma, actitud alta 159 mil 153 hectáreas, media, 1 millón 520 mil 300 hectáreas y baja 1 millón 1 mil 709 hectáreas. Si esto no es la promoción de la afectación de la Amazonia por parte de los grandes cultivadores de palma, creo que tenemos que apagar e irnos, es todo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Dídier Lobo Chinchilla:

Presidente gracias, de verdad de que contento con esta iniciativa de este proyecto, un proyecto que cursó por la Comisión Quinta del Senado de la República, donde tuvimos la oportunidad de pasar algunas proposiciones importantes para mejorar el proyecto y, por supuesto,

Presidente, en nombre de mi partido, respaldar de manera decidida este proyecto. Pienso que es un gran avance, sabemos la deforestación salvaje que se vive en el país cada día, pero que con este proyecto muestra al Congreso de la República, muestra ante el país la disposición que tenemos de que se comience por algo, que comencemos a mitigar toda esa desforestación, por supuesto, de este proyecto, de esta iniciativa.

Entonces, Presidente, mi respaldo irrestricto, en nombre del Partido Cambio Radical y vamos a proceder a votar Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 116 de 2020 Senado.**

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 116 de 2020 Senado**, y esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Presidente, es que hay trece proposiciones, del Senador Catatumbo, del Senador Lobo, del Senador Bolívar, del Senador Gallo y las FARC, de la Senadora Nadia Blel, del Senador John Milton, de la Senadora María del Rosario, con el Senador Carlos Felipe, pues, estamos de acuerdo que son aportes al proyecto de ley, que las podemos implementar. Entonces, con todas esas proposiciones que tienen esos artículos se podría aprobar.

Por Secretaria se da lectura a las proposiciones presentadas y avalas al **Proyecto de ley número 116 de 2020 Senado.**

Sí señor, entonces, los ponentes están avalando las proposiciones que se presentaron, salvo una y también, la avalan, la del Senador del grupo, Senador Gallo, Criselda Lobo, Pablo Catatumbo, Victoria Sandino, también avalada por los ponentes, entonces, si se pueden votar junto con el articulado en una sola votación, Presidente, todas.

Entonces, son las siguientes proposiciones de la Senadora María del Rosario, al parágrafo 2° del artículo primero.

Del grupo Senadores Julián Gallo, Criselda Lobo, Pablo Catatumbo, Victoria Sandino, Israel Zúñiga, Carlos Alberto Carreño, Representante, Ómar de Jesús, Representante, Luis Alberto Albán, Representante, Jairo Reinaldo Cala, Representante, al artículo 6°, una modificación en cuanto al número de árboles.

Del Senador John Milton Rodríguez en el parágrafo 2° del artículo 3°, que se incluye la estación nacional, departamental, distrital y municipal.

La Senadora María del Rosario en el artículo 3° parágrafo 7°, áreas de vida urbanas e incluye un texto diferente al original.

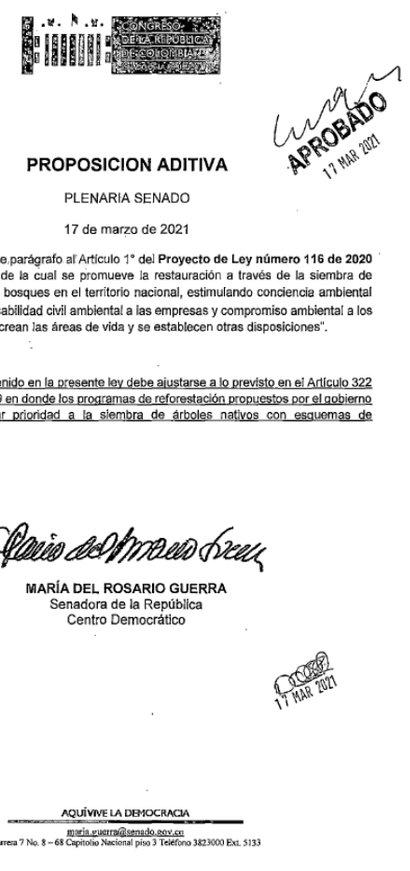
El Senador Gustavo Bolívar se modifica el artículo 6°, quitando la palabra –restauración ecológica a través de– y queda un programa de siembra y el reto.

La Senadora Nadia Blel en el artículo 6°, modificar en el inciso uno la expresión, agregar esta expresión –debidamente registrada en Colombia–, deberán desarrollar un programa de restauración ecológica a través de la siembra de árboles en las zonas establecidas, en el artículo 3° de la presente ley a nivel nacional y lo nuevo es esto, –el cual se incorporará dentro de las medidas de gestión ambiental empresarial adoptadas– el resto sigue igual. La presenta la Senadora Nadia Blel.

El Senador Gustavo Bolívar modifica el artículo 11, que diga –cada empresa asumirá los costos del programa de siembra de árboles–, y quitar –restauración ecológica– igual que una anterior.

Y el Senador Milton Rodríguez propone modificar el artículo 19, incluyendo también en este caso –municipal– que no estaba, sino que –vía nacional, regional, departamental y distrital–Esas son todas, Presidente, las que se van a votar.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos como vienen en la ponencia con las proposiciones avaladas por los honorables Senadores ponentes Jorge Eduardo Londoño Ulloa y Carlos Felipe Mejía Mejía del **Proyecto de ley número 116 de 2020 Senado** y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL

APROBADO
17 MAR. 2021

PROPOSICION ADITIVA

PLENARIA SENADO

17 de marzo de 2021

Adiciónese el siguiente parágrafo al Artículo 1° del **Proyecto de Ley número 116 de 2020 Senado**: "Por medio de la cual se promueve la restauración a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones".

Parágrafo 2. Lo contenido en la presente ley debe ajustarse a lo previsto en el Artículo 322 de la ley 1955 de 2019 en donde los programas de reforestación propuestos por el gobierno nacional deberán dar prioridad a la siembra de árboles nativos con esquemas de georreferenciación.

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA
Senadora de la República
Centro Democrático

17 MAR. 2021

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
maria.guerra@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8 – 68 Capitolio Nacional piso 3 Teléfono 3823000 Ext. 5133

JOHN MILTON RODRÍGUEZ

HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

APROBADO 17 MAR 2021

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley No.116 de 2020 (Senado)
"Por medio de la cual se promueve la restauración a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones."

En desarrollo de la función de control político del Artículo 150 de la Constitución Política y del Artículo 112 y siguientes de la Ley Orgánica 5 de 1992, solicito se modifique el parágrafo 2 del artículo 3 del **Proyecto de Ley No.116 de 2020**

Parágrafo 2. Las Secretarias de Planeación, o quien haga sus veces, acogiéndose a conceptos técnicos de las autoridades ambientales que tenga jurisdicción **nacional, departamental, distrital y municipal,** y articulados a Plan Básico o Esquema de Ordenamiento Territorial, establecerán las zonas de siembras en procura de potenciar y recuperar zonas de importancia ecológica para el municipio, las cuales, de acuerdo a la viabilidad técnica y social, se podrán establecer como zonas de protección dentro de la estructura ecológica principal del municipio, dentro de su Ordenamiento Territorial.

Cordialmente

H.S. JOHN MILTON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Partido Colombia Justa Libres

17 MAR 2021

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8 – 68 Bogotá D.C.
Oficina: Ed. Nuevo Congreso Oficina 102
www.senado.gov.co

2

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

APROBADO 17 MAR 2021

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA
Diciembre/16/2020

De acuerdo a lo establecido en el capítulo I, artículo 35 de la ley 5 de 1992 me permito presentar la siguiente proposición al Proyecto de Ley 116/2020 Senado "Por medio de la cual se promueve la restauración a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones"

Se solicita modificación al Artículo 6°. Quedando de la siguiente manera: Todas las medianas y grandes empresas debidamente registradas en Colombia deberán desarrollar un programa de restauración ecológica a través de siembra de árboles en las zonas establecidas en el artículo 3 de la presente ley a nivel nacional. Las medianas empresas, deberán sembrar mínimo **5** árboles por cada uno de sus empleados o trabajadores. Las grandes empresas, mínimo **10** árboles por cada uno de sus empleados o trabajadores.

De los honorables Congresistas,

JULIAN GALLO CUBILLOS
SENADOR DE LA REPÚBLICA

CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CRISELDA LOBO
SENADORA DE LA REPÚBLICA

OMAR DE JESÚS RESTREPO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PABLO CATATUMBO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

17 - marzo 2021

VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA
SENADORA DE LA REPÚBLICA

JAIRO REINALDO CALA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

ISRAEL ZÚNIGA
SENADOR DE LA REPÚBLICA

APROBADO 17 MAR 2021

PROPOSICION ADITIVA

PLENARIA SENADO
17 de marzo de 2021

Adiciónese en el Artículo 3°, del **Proyecto de Ley número 116 de 2020 Senado**: "Por medio de la cual se promueve la restauración a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones"

Parágrafo 7: Áreas de Vida urbanas. En el caso de las micro y pequeñas empresas, con el ánimo de facilitar la aplicación de la ley, las áreas de vida urbanas estarán representadas en parques, antejardines, áreas de cesión, avenidas, zonas comunales, áreas deportivas, entre otros. Estas áreas serán definidas y delimitadas por comuna.

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA
Senadora de la República
Centro Democrático

17 MAR 2021

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
maria.guerra@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8 – 68 Capitolio Nacional piso 3 Teléfono 3823000 Ext. 5133

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Gustavo Bolívar Moreno
Senador de la Coalición Decentes

APROBADO 17 MAR 2021

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE
Proyecto de ley No. 116 de 2020 Senado:

"Por medio de la cual se promueve la restauración a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones"

En mi condición de senador de la República y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para segundo debate al Proyecto de Acto Legislativo No. 264 de 2018 Senado - No. 120 de 2018 Cámara *""por el cual se prohíbe en Colombia la experimentación, importación, fabricación y comercialización de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos que sean objeto de pruebas con animales y se dictan otras disposiciones."*

1. **Modifíquese el Artículo 6º así:**

Artículo 6°. *Todas las medianas y grandes empresas debidamente registradas en Colombia deberán desarrollar un programa de ~~restauración ecológica a través de~~ siembra de árboles en las zonas establecidas en el artículo 3 de la presente ley a nivel nacional. Las medianas empresas, deberán sembrar mínimo 3 árboles por cada uno de sus empleados o trabajadores. Las grandes empresas, mínimo 5 árboles por cada uno de sus empleados o trabajadores.*

Del honorable congresista,

GUSTAVO BOLÍVAR
SENADOR DE LA REPÚBLICA
COALICION DECENTES

17 MAR 2021

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Cra. 7ª No. 8-68 Ofc. 416. Teléfono 3823272 - 3823273
senadorgustavobolivar@gmail.com
Bogotá, D.C. - Colombia

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Senadora Nadya Blel Scaff
Partido Conservador

APROBADO 17 MAR 2021

PROPOSICION

TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE EN SENADO DEL PROYECTO DE LEY DE LEY NO. 116 DE 2020 SENADO

"Por medio de la cual se promueve la restauración a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones"

De conformidad con lo dispuesto en la ley 5 de 1992, artículos 114 y 115, respetuosamente someto a consideración de la Plenaria del Senado de la República la siguiente proposición del texto propuesto. Modifíquese el inciso primero del artículo 6 del texto propuesto el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 6°. Todas las medianas y grandes empresas debidamente registradas en Colombia deberán desarrollar un programa de restauración ecológica a través de siembra de árboles en las zonas establecidas en el artículo 3 de la presente ley a nivel nacional, ***el cual se incorporará dentro de las medidas de gestión ambiental empresarial adoptadas.*** Las medianas empresas, deberán sembrar mínimo 3 árboles por cada uno de sus empleados o trabajadores. Las grandes empresas, mínimo 5 árboles por cada uno de sus empleados o trabajadores.

Parágrafo 1. Las micro y pequeñas empresas podrán por decisión propia adelantar jornadas de restauración mediante la siembra de árboles, cumpliendo con los lineamientos generales de esta ley.

Parágrafo 2. Todos los programas de restauración que trata el presente proyecto de ley serán iniciativas diferentes a los requisitos ambientales dispuestos por las actividades comerciales de las empresas que requieran licencia o tramite ambiental.

Parágrafo 3. Las medianas y grandes empresas, que por razones de la pandemia hayan tenido que cerrar sus actividades propias, pero logren reactivarse, tendrán un periodo de transición para cumplir lo establecido en esta ley, debiendo cumplir la norma a partir del año 2022.

Parágrafo 4. La DIAN deberá emitir una resolución especificando que tipo de empresas no pueden cumplir con la norma por estar disueltas, liquidadas, inactivas o en fase de salvamento.

Parágrafo 5. Las jornadas de restauración serán actividades internas propias de las empresas, por lo que deberán realizarse en horarios laborales, cumplir con los protocolos de seguridad ocupacional y demás requisitos de ley.

17 MAR 2021

NADIA BLEL SCAFF
H. Senadora de la República.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso
Of. 414 B. Tel: 3823714

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Gustavo Bolívar Moreno
Senador de la Coalición Decentes

APROBADO 17 MAR 2021

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE
Proyecto de ley No. 116 de 2020 Senado:

"Por medio de la cual se promueve la restauración a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones"

En mi condición de senador de la República y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para segundo debate al Proyecto de Acto Legislativo No. 264 de 2018 Senado - No. 120 de 2018 Cámara *""por el cual se prohíbe en Colombia la experimentación, importación, fabricación y comercialización de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos que sean objeto de pruebas con animales y se dictan otras disposiciones."*

1. **Modifíquese el Artículo 11º así:**

Artículo 11º. Cada empresa asumirá los costos del programa ~~de restauración ecológica a través~~ de siembra de árboles.

Del honorable congresista,

GUSTAVO BOLÍVAR
SENADOR DE LA REPÚBLICA
COALICION DECENTES

17 MAR 2021

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Cra. 7ª No. 8-68 Ofc. 416. Teléfono 3823272 - 3823273
senadorgustavobolivar@gmail.com
Bogotá, D.C. - Colombia

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Senadora Nadya Blel Scaff
Partido Conservador

JUSTIFICACIÓN

Se pretende armonizar el programa de restauración ecológica con las medidas de gestión ambiental adelantadas al interior de la empresa y el Sistema de Gestión Ambiental de existir el mismo, de manera que estas actividades puedan ser monitoreadas y correspondan a indicadores orientados a evaluar el aporte de la empresa a la mitigación de los impactos ambientales.

NADIA BLEL SCAFF
H. Senadora de la República.

17 MAR 2021

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso
Of. 414 B. Tel: 3823714

JOHN MILTON RODRÍGUEZ
COLOMBIA JUSTA Libres

HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

APROBADO 17 MAR 2021

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley No.116 de 2020 (Senado)
"Por medio de la cual se promueve la restauración a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones."

En desarrollo de la función de control político del Artículo 150 de la Constitución Política y del Artículo 112 y siguientes de la Ley Orgánica 5 de 1992, solicito se modifique el artículo 19 del **Proyecto de Ley No.116 de 2020**

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Artículo 19°. Institúyase la Gran Condecoración del Árbol como galardón para quienes a través de sus acciones ejemplares preserven, mantengan y hagan monitoreo de los árboles sembrados en las Áreas de Vida. Dicho galardón se entregará en los niveles **Municipal,** Departamental y Nacional y tendrá cinco categorías:

a. Gran Condecoración del Árbol modalidad alcalde: Dirigida al alcalde que se destaque por implementar el plan más innovador, eficiente, integrador y educativo para el desarrollo de los programas de restauración por medio de la siembra de árboles mantenidos en el marco del Certificado de Siembra Vida. La Confederación Colombiana de Consumidores regulará a través del boletín del consumidor un espacio para resaltar las estrategias implementadas por el alcalde condecorado, en el cumplimiento del programa de siembra Área de Vida.

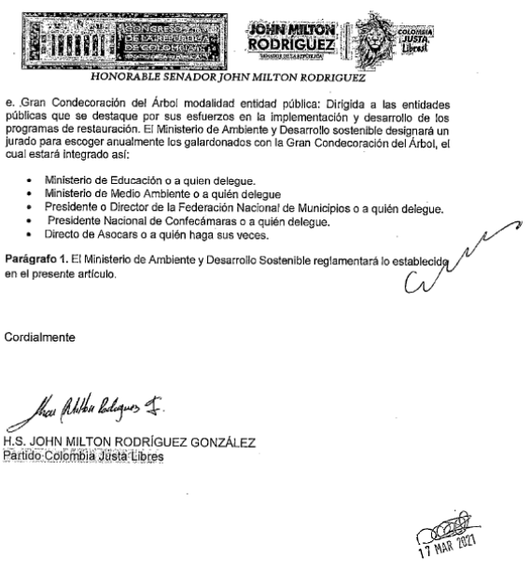
b. Gran Condecoración del Árbol modalidad ciudadana: Dirigida a aquel ciudadano que, por región en forma de persona natural, se destaque por sus esfuerzos en la implementación y desarrollo de los programas de restauración.

c. Gran Condecoración del Árbol modalidad centro educativo: Dirigida a los centros educativos que se destaque por sus esfuerzos en la implementación, desarrollo e investigación de los programas de restauración.

d. Gran Condecoración del Árbol modalidad empresa privada: Dirigida a las empresas del sector privado que se destaque por sus esfuerzos en la implementación y desarrollo de los programas de restauración.

17 MAR 2021

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8 – 68 Bogotá D.C.
Oficina: Ed. Nuevo Congreso Oficina 102
www.senado.gov.co



HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

e. Gran Condecoración del Árbol modalidad entidad pública: Dirigida a las entidades públicas que se destaque por sus esfuerzos en la implementación y desarrollo de los programas de restauración. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible designará un jurado para escoger anualmente los galardonados con la Gran Condecoración del Árbol, el cual estará integrado así:

- Ministerio de Educación o a quien delegue.
- Ministerio de Medio Ambiente o a quién delegue
- Presidente o Director de la Federación Nacional de Municipios o a quién delegue.
- Presidente Nacional de Confecámaras o a quién delegue.
- Directo de Asocars o a quién haga sus veces.

Parágrafo 1. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reglamentará lo establecido en el presente artículo.

Cordialmente

H.S. JOHN MILTON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Partido Colombia Justa Libres

17 MAR 2021

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8 – 68 Bogotá D.C.
Oficina: Ed. Nuevo Congreso Oficina 102
www.senado.gov.co

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Gustavo Bolívar Moreno
Senador de la Coalición Decentes

APROBADO 17 MAR 2021

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE
Proyecto de ley No. 116 de 2020 Senado:

"Por medio de la cual se promueve la restauración a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones"

En mi condición de senador de la República y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para segundo debate al Proyecto de Acto Legislativo No. 264 de 2018 Senado - No. 120 de 2018 Cámara *""por el cual se prohíbe en Colombia la experimentación, importación, fabricación y comercialización de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos que sean objeto de pruebas con animales y se dictan otras disposiciones."*

1. **Modifíquese el Artículo 20º así:**

Artículo 20°.La restauración que se realiza en el cumplimiento de esta ley no será para aprovechamiento maderable ***comercial. Todo aprovechamiento se regirá por las estrategias de gobernanza forestal definidas en el Artículo 15 de la presente ley.***

Del honorable congresista,

GUSTAVO BOLÍVAR
SENADOR DE LA REPÚBLICA
COALICION DECENTES

17 MAR 2021

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Cra. 7ª No. 8-68 Ofc. 416. Teléfono 3823272 - 3823273
senadorgustavobolivar@gmail.com
Bogotá, D.C. - Colombia

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Senado de la República

PROPOSICIÓN

APROBADO 17 MAR 2021

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 159 de 2019 Senado "por la cual se modifica el artículo 48 de la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones", así:

Artículo nuevo. La exigencia de requisitos adicionales o demoras injustificadas que impidan la aplicación de lo dispuesto en la presente ley será considerado falta grave y será sancionado de acuerdo al Código Único Disciplinario.

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Senador de la República

17 MAR 2021

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 116 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se promueve la restauración a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Honorable Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

Proyecto de ley número 159 de 2019 Senado, *p**or la cual se modifica el artículo 48 de la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones.*

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Presidente y Senador Velasco hay dos impedimentos radicados a este proyecto, uno de la Senadora Sandra Liliana Ortiz, en razón a que tengo parientes con vinculación directa en el desarrollo de este proyecto, estableciendo así discusiones que podrían generar un posible conflicto de interés y la Senadora Nadia Blel, toda vez que un familiar en segundo grado de consanguinidad ostenta la calidad de gobernador, es parentesco, pero hay que votarlos al no ser que ellos mismos lo retiren.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Cuando termine la presentación que será muy rápida yo aspiro a que mis compañeros retiren esos

impedimentos, de verdad que, yo le pido a los asesores de los Congresistas, por favor, que tengan un poco de más análisis a la hora de presentar impedimentos; esta es una Reforma al Código de Régimen Municipal, no va a beneficiar a nadie en particular, no va generar que alguien puede hacer un negocio, ni nada, oigan de que se trata. A ustedes, señores Senadores, se les han acercado comunidades y alcaldes y les han dicho, cuando teníamos lista la financiación de determinado proyecto, tuvimos que echarlo para atrás porque no aparece en la escritura del hospital, del puesto de salud, de la cancha de futbol, de polideportivo de la escuela.

Y no crean que esto sólo es, en las remotas regiones rurales no en las ciudades, el constructor que no hizo el procedimiento para entregarle al municipio, a manera, de ejemplo, el alcantarillado, entonces, está el alcantarillado está la tubería del acueducto, pero la nación por falta de esa escritura, no puede hacer inversión, el departamento, en el municipio. Nosotros en el Código del Régimen Municipal este Congreso, incluyó un artículo que básicamente, Senador García, facultaba a los alcaldes y a los personeros, para entregar una certificación que diga, que ese lote o esa edificación en la cual se iba hacer una inversión del Estado, de tiempo atrás la venía usando la comunidad o el municipio, sin oposición, que es lo importante no podemos tampoco cambiar ese concepto.

Ese artículo que está en el Código del Régimen Municipal, lo utilizaron varias entidades del Estado para aprobar proyectos, pero otras se enredaron, dijeron que no estaba claro, aquí luchar contra el sentido común de algunos abogados que asesoran entidades públicas, es casi que imposible, incluso a manera de anécdota Senador Amín, Senadora Guerra, en alguna reunión que tuve en el Ministerio de Educación me dijeron, es que no está claro el espíritu del legislador, le dije perdóneme, es que yo fui el autor, el espíritu del legislador es lo que le estoy contando, eso es, el espíritu del legislador. Para poder destrabar esos proyectos que son cientos me puedo atrever a decir que son miles Senador Mejía, lo que hicimos fue, presentar una modificación de la ley, para dejarla de tal forma Roosvelt, tan clara, que no puedan frenar esas inversiones.

En qué consiste el proyecto, modificamos el inciso 7° del artículo 48 de la Ley 1551 del 2012, que era la que modernizaba el régimen municipal, que habilitamos, habilitamos a la nación para invertir recursos en predios ubicados en los municipios, bastando como prueba, la propiedad la acreditación de dos elementos, la posesión del bien y su destinación de uso público. No estamos cambiando el concepto de propiedad, no estamos cambiando el concepto de prescripción, no nos metemos con eso, simplemente estamos habilitando a los funcionarios para hacer la inversión, ¿con qué?, con ese certificado, entonces, cómo operará esto, cuando se tenga un proyecto Senador Char y se necesite la escritura y la escritura no aparezcan, porque no aparece, porque muchas de esas obras fueron donaciones que hizo el dueño de la finca grande que dijo, cojan ese potrero para hacer la escuela, cojan ese potrero para hacer la cancha de fútbol, y nunca protocolizó la escritura, entonces, usted no puede pararle a esa comunidad la inversión.

Entonces, qué se necesita, se necesita que, modifiquemos ese artículo, habilitando la inversión de departamentos, ya no solo en la nación y también los municipios, que la posesión también puede ser ejercida por la comunidad, a través de la acción comunal, o sea, no sólo que la posesión la ejerza el municipio, la puede ejercer la comunidad, a través de la acción comunal. El mecanismo opera, mientras no exista oposición de un tercero, si de pronto se va a hacer una inversión y un tercero levanta la mano y dice, no, un momentico, ese contrato es mío, o esa edificación es mía, ahí evidentemente no puede operar el mecanismo. Aclara que la acreditación no es plena prueba de propiedad, no nos metemos a definir propiedad, ese es un proceso distinto, simplemente habilitamos a los funcionarios; el alcalde o el personero son los que acreditan mediante acto administrativo motivado, la posesión del bien y su destinación de uso público.

No es simplemente que haya posesiones, es que este destinado a uso público, la posesión puede ser ejercida por el municipio o por la comunidad a través de la acción comunal, y la acreditación de la posesión es una presunción de propiedad en palabras del Concejo de Estado, pero no es una plena prueba de propiedad, no nos metemos a definir ese tema.

Eso es, básicamente, señor Presidente, lo que proponemos con este proyecto, fue muy estudiado incluso compañeros de la Comisión Primera, hicieron observaciones, yo me comprometí a no presentar esta ponencia, hasta no conciliar con ellos, se concilió con sus UTL las observaciones que tenían y, yo solicito señor Presidente, que pueda votarse, porque de verdad va destrabarle a este Gobierno y a los próximos gobiernos muchísimos proyectos que tienen trabado por falta de la escritura, mil gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias, Presidente, lo que acaba de afirmar el Senador Luis Fernando, tiene toda la razón, las alcaldías hoy para poder, como tienen que dar una contrapartida, o aportar el predio para poder hacer la escuela, o para poder hacer el centro comunal el etc., etc., un bien público, tienen que certificar precisamente la formalización del mismo, que son los dueños o que está totalmente clarificado el predio, pero yo sólo, Senador Luis Fernando, tengo una inquietud. La primera tal vez, hace un año aprobamos una ley, de iniciativa del Senador Char y del Representante Lorduy, que iba en esa línea también, de en las zonas urbanas cuando ya había posesión de un predio, poder facilitar a privados y a instituciones, su legalización. Yo pediría que se mirara, que no fuéramos en contravía con lo que ahí se había establecido.

Y segundo, me preocupa porque en reunión sostenida hace unos días de la Bancada con la Agencia Nacional de Tierras, uno de los grandes problemas de clarificación de propiedad rural y aquí muchas de estas problemática también suceden en zonas rurales es, cómo no hablamos en algún momento el solo hecho de que haya la posesión, cómo nos asegura que no se viole la propiedad privada, aquí en el articulado dice, que las autoridades mediante una acto administrativo sino leí mal, en el artículo decía, cuando en el artículo que se refiere a la acreditación de la posesión del bien, que le corresponde al municipio acreditar que tiene posesión del bien, se dice que podrá expedir un acto administrativo debidamente motivado, el cual se manifieste que ha ejercido y ejerce la posesión y, que pasa que si en cualquier circunstancia no hay la publicidad requerida, el privado si llega por algún momento posteriormente a descubrir que era sobre su predio, ya prácticamente la posibilidad de reaccionar es mínima.

Entonces mis inquietudes son esas dos, mi articulación con esa ley y, segundo cómo nos da una garantía frente a privados el día de mañana en la clarificación del bien. Esos serían mis dos comentarios, resaltando la importancia de este tema, para que se puedan rápidamente ejecutar recursos de proyectos en tema sociales, que hoy muchos municipios no lo pueden hacer, porque no tienen el predio debidamente clarificado y registrado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Presidente, es que yo había levantado la mano para la discusión de la ponencia del proyecto anterior y no fue posible, que reconociera que necesitaba intervenir. Muy preocupada en el proyecto anterior con el artículo 8 y un garrote que se le da a las empresas por parte de los funcionarios, pero ya estaremos en el debate de Cámara. Sobre este proyecto no tengo nada que decir, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Gracias, Presidente, lo primero para ratificar, por supuesto, mi presencia en esta Plenaria, había tenido problemas de conexión. Lo segundo para manifestar que, estoy totalmente de acuerdo con el Senador Velasco, en lo que hace referencia a los impedimentos, los impedimentos se han convertido en un impedimento, para que nosotros evacuemos de manera más expedita la agenda legislativa. Aprovecho, entonces, la anterior oportunidad para solicitarle al doctor Velasco, que es un excelso en Constitucionalista y que está en la Comisión Primera, que presentemos un proyecto de ley para reglamentar ese tema de los impedimentos, que se ha vuelto tortuoso en las Sesiones Plenarias tanto de Senado como de Cámara.

De otra parte, también quiero expresar que estoy totalmente de acuerdo con que hay que votar este proyecto, anuncio mi voto positivo; nosotros tenemos que facilitarles a los entes territoriales la posibilidad de que tengan acceso a los recursos, en determinados momentos le trasfiere a la nación y que no sea por un tema menor por decirlo de alguna manera, de un legalismo santanderista, que no se pueda acceder a unos recursos de la nación y los entes territoriales que están ávidos de recursos, no puedan acceder a esos recursos para construir una escuela, para construir un puesto de salud, para construir en fin, todas aquellas obras de infraestructura que generan bienestar a las personas que más lo necesitan, muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:

Gracias, Presidente, Presidente, primero pues, felicitar a los autores del proyecto anterior, yo quería pronunciarme frente a él, pero mi colega y copartidario el doctor Laureano con esa exposición, yo creo que resumió digamos, la parte más importante del proyecto. Ahora en este proyecto es fundamental darle tranquilidad a los alcaldes, es fundamental que esos entes territoriales y ya nos ha sucedió a todos, cuando tratamos de acompañar digamos algún proyecto, de desarrollo, de inversión en cualquier ente territorial, muchas veces terminamos con esta gran dificultad y como lo decía la Senadora María del Rosario, muchos de esos funcionarios a veces le da temor, inclusive funcionarios del orden del Nacional aceptar esas certificaciones para poder autorizar la inversión.

Entonces, me parece que esto doctor Senador Velasco, ayuda a dar tranquilidad, no resuelve el problema, pero sí ayuda muchísimo a dar tranquilidad para que esas inversiones, puedan llegar mucho más rápidamente a esos territorios que la están necesitando. Yo quisiera es hacer dos observaciones que me parece importante que las tenga usted en consideración, Senador Velasco frente al proyecto y es, que yo creo que hay que definir tiempo mínimo del uso público, a qué me refiero, la Senadora María del Rosario con toda razón tiene una preocupación frente a los privados, frente a que esos predios puedan ser de algún privado, y que una vez hecha la inversión, obviamente el privado tendría que entrar en un proceso de demanda contra el Estado, para que se le, digamos, se le resarza el daño.

Pero, yo sí creo que, si definimos un tiempo muy mínimo de uso público, pues, esto ayudaría a que, esos privados, si un privado lo tiene un terreno y un terreno se está utilizando para una escuela, o para una caseta comunal, o para un centro de salud, si ese uso público lleva más de 5 o 10 años, pues, indudablemente se reduce muchísimo, digamos, la posibilidad de una reclamación futura.

Lo segundo es fundamental, fundamental que, nos movamos mucho más rápido, esa metodología de la certificación nos ha ayudado a liberar, digamos, algunos problemas en los municipios, pero es fundamental que nos movamos muchísimo más rápido en la legalización, en la formalización de esos predios y hay hago un llamado a los entes territoriales, para que rápidamente hagan ese censo y, puedan legalizar esos predios y que no tengamos que, digamos, correr riesgos futuros frente algunas reclamaciones.

Felicitarlo doctor Velasco, sin lugar a duda, este es un proyecto que, con toda seguridad, los alcaldes del todo el país le van agradecer, ese es un proyecto que los Congresistas le vamos agradecer, porque todos hemos padecido ese problema de no poder hacer efectivo, ese acompañamiento en las diferentes regiones, en los diferentes municipios del país, muchas gracias, Presidente.

Por Secretaría se informa que los honorables Senadores Nadya Georgette Blel Scaff y Sandra Liliana Ortiz Nova dejan como constancia los impedimentos presentados al **Proyecto de ley número 159 de 2019 Senado** y se retiran de la plataforma zoom.

Sí, señor Presidente, la Secretaría informa que, la Senadora Nadia Blel y Sandra Ortiz Nova, han decido no tramitar el impedimento, que quede como constancia y, se retiran en este punto de la Plataforma para no votar en este proyecto de ley, y así queda saneada la discusión sobre impedimentos.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Senadora Nadia Blel Scaff
Partido Conservador

Bogotá, D.C. diciembre de 2020.

ARTURO CHAR CHALJUB
Doctor
Presidente
H. Senado de la Republica
Ciudad

Constancia

Ref. Manifestación de impedimento para participar en la votación y discusión del PROYECTO DE LEY NÚMERO 159 DE 2019 SENADO por la cual se modifica el artículo 48 de la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Respetado Señor presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria mi eventual impedimento para participar en el proyecto de referencia toda vez que, un familiar en segundo grado de consanguineidad ostenta la calidad de Gobernador del departamento de Bolívar.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores,

NADYA BLEL SCAFF
SENADORA DE LA REPUBLICA

17 DIC. 2020

Carrera 7 No. 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso
Of. 414 B. Tel: 3823714


Sandra Ortiz
Verde SENADORA 2018-2022

Constancia

IMPEDIMENTO

Me declaro impedida en virtud a los artículos 286 y 291 de la Ley 5 del 92 y el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, para conocer y participar sobre el "Proyecto de Ley número 159 de 2019 Senado: "Por la cual se modifica el artículo 48 de la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones", en razón a que tengo parientes con vinculación directa en el desarrollo de este proyecto, estableciendo así, disposiciones que podrían generar un posible conflicto de interés.

SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
Senadora de la República

17 MAR 2021

Cra 7 No. 8-68 Of. 327 - Edificio Nuevo del Congreso - Bogotá DC
Correo: sandra.ortiz@senado.gov.co - Tel. 382 3000 Ext. 3707/3721

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 159 de 2019 Senado.**

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 159 de 2019 Senado, y esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Hablé fuera de micrófono con la Senadora María del Rosario, para que tenga tranquilidad, Presidente y los demás Senadores. Dos explicaciones corticas, primero, no estamos tocando el Código Civil, no nos estamos metiendo con el concepto de la propiedad; esta ley no cambia ni la prescripción adquisitiva, no, nada de eso, lo único que hace es, facultar a los funcionarios, para hacer la inversión con la certificación que entregue el alcalde o el gobernador.

De todas maneras, hice un compromiso con la Senadora María de Rosario y es hablar en la Cámara, para que ellos puedan colocar, la obligatoriedad de una publicidad especial cuando se vaya a producir el Acto Administrativo, para que si alguien considera, que le van a perturbar su propiedad, pueda levantar la mano y, uno también puede resolver el problema de Samy.

De manera, Presidente, que yo creo que ya se puede votar el articulado, con una proposición que me sugirió el Senador Ortega, que avalo.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Sí, tiene el aval del autor, el doctor Temístocles también es autor y lo que hace es, incluir la calificación de falta gravísima a quien omita, o retarde, o perturbe injustificadamente la aplicación de las decisiones de la ley, y tiene el aval, entonces no hay necesidad de votarla por aparte.

Por solicitud del honorable Senador ponente Luis Fernando Velasco Chaves, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque como viene de la ponencia con la proposición aditiva presentada el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez y avaladas por el honorable Senador ponente, Luis Fernando Velasco Chaves, del **Proyecto de ley número 159 de 2019 Senado** y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.


CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Senado de la República

PROPOSICIÓN

APROBADO
17 MAR 2021

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 159 de 2019 Senado "por la cual se modifica el artículo 48 de la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones", así:

Artículo nuevo. La exigencia de requisitos adicionales o demoras injustificadas que impidan la aplicación de lo dispuesto en la presente ley será considerado falta ~~grave~~ gravísima y será sancionado de acuerdo al Código Único Disciplinario.

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Senador de la República

17 MAR 2021

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 159 de 2019 Senado,** *por la cual se modifica el artículo 48 de la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Honorable Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

Proyecto de ley número 140 de 2019 Senado, *por medio de la cual se aprueba "Acuerdo entre la República de Colombia y la Confederación Suiza relativo a los servicios aéreos regulares"*, suscrito en Bogotá, D.C., el 3 de agosto de 2016.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador ponente Ernesto Macías Tovar:

Presidente, muchas gracias, como bien leyera el señor Secretario el título del proyecto, este es un proyecto muy sencillo, pero muy importante para Colombia, el objeto de este proyecto, es aprobar el acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Europeo de Inversiones, sobre el establecimiento de una representación regional del Banco Europeo de Inversiones en la República de Colombia, este acuerdo fue adoptado en Bogotá el 22 de julio del 2019.

Sobre el banco, es la institución financiera multilateral de desarrollo más grande del mundo, y uno de los mayores proveedores de financiamiento para el tema climático, este banco opera desde hace aproximadamente 30 años en América Latina, la función principal del banco es la de conceder financiamiento, para proyectos que contribuyan a lograr algunos objetivos muy importantes, como apoyar las medidas para mitigar el cambio climático. Esta entidad cuenta con una clasificación de créditos triple A, y a pesar de ser un banco fue constituido como un organismo sin ánimo de lucro, razón por la cual, ofrece tasas de interés muy bajo, y unas tasas fijas durante todo el desarrollo del proyecto.

El acuerdo, es un acuerdo sencillo, simplemente se refiere a las garantías que deben tener los funcionarios y directivos del banco, al establecerse en Colombia y desde luego, concede la capacidad de realizar operaciones en cualquier moneda; de tal manera que es muy importante aprobar este proyecto, para que sea acogido plenamente este acuerdo.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el acuerdo, son 13 artículos, 13 cláusulas incluida la del vigor de la duración y la terminación del acuerdo, establecen privilegios, ninguna, distintos a aquellos que, con anterioridad, han sido reconocidos a otras instituciones internacionales, con presencia en nuestro país. Este proyecto de ley es necesario para que el banco, repito, opere en Colombia, pueda de esta manera otorgar los créditos tan blandos que ofrecer en otras latitudes, y en otros países inclusive de América Latina. Tiene una amplia oferta financiera, y promueve la participación en las metas asignadas, en las metas que están incluidas en el plan de desarrollo del Gobierno nacional.

Este proyecto consta de 3 artículos incluida la vigencia, el primero es la aprobación del acuerdo, el segundo es el de las garantías para la presencia del banco y el tercero la vigencia. De tal manera, que en eso consiste, Presidente, por eso manifestaba que este proyecto es muy importante para nuestro país, de manera que en esos términos, dejo rendida mi ponencia y le solicito con respeto al señor Secretario, leer la proposición con que termina esta ponencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aida Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Yo quisiera preguntarle al señor ponente, por qué un banco necesita una ley, aquí llegan bancos de toda índole en este país, y yo es la primera vez que veo que una ley se necesita para que un banco se establezca, ¿es que hay algo muy especial con este banco?, ¿es que este banco quiere algunas medidas especiales para ellos?, ¿es que les tenemos que conceder algo muy especial?, qué hay detrás de todo esto; porque a mí sí me sorprende, aquí llegan bancos de todo el mundo y efectivamente no tenemos ninguna especialidad para ellos, pero encuentro, según la explicación del ponente, que hay algo que está de por medio que no entendemos qué es. Si el señor ponente me quiere explicar, qué es la especialidad que tiene. Porque sí, detrás de los disfraces hay muchas cosas, entonces, que va a invertir no sé qué para detener el cambio climático, pero qué es lo que van a invertir, para dónde va, si alguien me lo puede explicar, por favor háganlo, porque a mí sí me queda una sensación de que este banco quiere algo muy especial, que no le hemos otorgado a otros bancos.

Entonces, en ese sentido, señor Presidente, yo quisiera que me aclarara el señor ponente, y que nos digan qué realmente tiene detrás de la instalación de este banco, por qué necesitamos una ley, ¿a cuenta de qué?, entonces si me lo pueden explicar pues muchísimas gracias, Presidente, era todo, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias, Presidente. Presidente, yo le quiero, en nombre del Polo Democrático, solicitar un poco más de tiempo de 3 minutos, porque el tema es realmente muy delicado, una pregunta inicial, quiero preguntarle a los ponentes qué relación tiene este banco con el Proyecto de Metro de Bogotá, la obra más importante en la historia de Colombia, por encima de Hidroituango.

Segundo, qué justifica las muy detestables y exorbitantes inmunidades, que esta ley le va a otorgar y que aparece a la letra menuda a este banco, y me quiero referir también, señor Presidente, al concepto inicial que dio la DIAN, que era contraria a esta iniciativa, en una materia que resulta ahora menor. Presidente, para la DIAN era muy importante y ahora lo voy a explicar el tema de las exoneraciones, porque desde luego comprometen recursos fiscales de la nación, de modo que la DIAN se tocó; pero frente a lo segundo, es decir, frente a los asuntos de soberanía nacional que podrían comprometer este proyecto, son mis mayores interrogaciones.

De modo, Presidente, que con la pregunta que he hecho y con la venia suya, me quiero referir a lo siguiente:

Primero. El acuerdo busca otorgar privilegios e inmunidades al Banco Internacional Europeo, a su representación regional, a sus agentes y empleados, y a miembros de los órganos de sus órganos de Gobierno. Entre ellas, entonces menciono, señor Presidente, algunas de esas exoneraciones, que en mi opinión resultan. exorbitantes e injustificables.

Artículo 6°, privilegios e inmunidades de los agentes y empleados de la representación regional y de los miembros de los órganos de gobierno del BEI. Primero, en el territorio de la República de Colombia a los agentes y empleados de la representación regional, así como cuando corresponda a los miembros de las familias, se les otorgara específicamente los siguientes privilegios e inmunidades, para el cumplimiento de sus funciones. Yo lo quiero decir, es como si a un inversor internacional, antes de construir Hidroituango, se le hubiera dado estas inmunidades y privilegios.

A. Ser inmunes a proceso legal de todo tipo, respecto de palabras habladas o escritas, y de todos los actos que estos realicen en su capacidad oficial, o en el contexto de su empleo con el BEI y ellos continuaran aplicándose, aun después de que ya no sean agentes, o empleados de la representación regional.

B. Ser inmunes al arresto o detención (cortan sonido) y le insisto a los quienes manejan los equipos, que estoy procurando en nombre del Polo, con la finalidad de dejar muy precisas nuestras preocupaciones sobre este importantísimo proyecto. Esto no es una cosa menor como se nos ha enunciado, ni de trámite. Estoy hablando

de las inmunidades a los altos, a quienes gobiernan los bancos en Colombia y he dicho, señor Presidente, que esto es como si antes de construir Hidroituango, a una trasnacional le hubiéramos concedido estas inmunidades, a quienes gobiernan el banco y a la propia entidad, de modo que ruego toda la atención del país sobre esta materia.

C. Ser inmunes al arresto o detención personal en relación con todos los actos, que estos realicen en su capacidad oficial, a la incautación de equipaje personal y de otras pertenencias, así como re inspección de su equipaje oficial. Los empleados de la representación regional, no serán inmunes a la incautación de su equipaje personal.

D. Estar exentos de todas las formas de impuestos y cargos relacionados con sueldos, subsidios, está siendo gravosa para la economía nacional, me parece menor. Continúo, en relación con los bienes activos e instalaciones del banco: Uno, Los bienes, activos, instalaciones de la representación regional y los bienes y activos del BEI independientemente de dónde se encuentre y de (cortan sonido).

Presidente, un minuto me es insuficiente, le quiero decir lo siguiente, quienes estamos en el recinto no hemos almorzado. Cuántos hay inscritos, Presidente y cuántos podrían ser voceros. Yo quiero pedir Presidente y se lo voy a decir al país, en este momento nos hemos quedado un puñado de Senadores y entre ellos yo, porque este proyecto me merece la mayor preocupación; quiero decir ni almuerzo ha llegado, y nos hemos quedado Presidente y se lo anuncié a usted, y me arrimé a su sitial, para decirle de mi especial interés en este tema, quiero que me permita, Presidente, leerle al país la cantidad odiosa, de inmunidades y exoneraciones que tienen los gobernadores del Banco y el propio banco; concédame, por favor, señor Presidente, el tiempo de lectura y de opinión que me es indispensable. Gracias, señor Presidente.

Artículo quinto. En relación con los bienes del banco del BEI, primero, los bienes activos e instalaciones de la representación regional y los bienes y activos del BEI, independientemente de donde se encuentre y de quién los posea, gozarán de inmunidad frente a toda forma de proceso legal, excepto en el caso de que se haya renunciado a esa inmunidad, vaya colonia. Sin embargo, sigo leyendo, se entiende que ninguna renuncia a la inmunidad, se extenderá a ninguna medida de ejecución, a menos que se indique expresamente lo contrario.

Segundo. Los bienes activos e instalaciones de la representación regional y los bienes y activos del BEI, independientemente de donde se encuentren y de quien los posea, serán inmunes a la intrusión, registro, confiscación, requisición, expropiación o cualquier forma de injerencia de acciones por parte del ejecutivo, administrativo, legislativo o judicial, hasta este Congreso resulta eunuco en este proyecto de ley, en relación con alguna gestión, que quiera hacer de control político futuro sobre este banco.

Tercero. Los activos de la representación regional serán inviolables independientemente de donde se encuentre y de quien los posea.

Cuarto. Privilegios e inmunidades, en el territorio de la República de Colombia al BEI, a su representación regional, a los agentes empleados de la representación regional y a los miembros de los órganos del gobierno del BEI, así como a los miembros de sus familias, se les otorgan los privilegios e inmunidades establecidos en el presente acuerdo, y se le otorgara cualquier privilegio e inmunidad el más favorable que la República de Colombia otorgue con posterioridad, a cualquiera otra institución financiera internacional en la República de Colombia. Y no termino aún las inmunidades, me faltan 4.

E. Estar excepto de aranceles aduaneros, sobre todo (cortan sonido) Semejante proyecto que nos asimila una especie de neocolonia, confeso en su texto y no tenemos el derecho a hacer una vocería, conforme debería ser, para discutir este asunto tan caro a la soberanía nacional.

Presidente, présteme atención un segundo, tal vez no tenga tiempo, Presidente, me voy a referir solamente a que la DIAN presentó en una primera oportunidad un concepto negativo, por razones fiscales para el país, pero en el minuto que me queda solamente atinó a decir, las principales razones no deberían ser las fiscales, a pesar de que respaldo la posición de la DIAN, en su posición original; lo más grave, lo más gravoso para el país y su futuro, razón por la cual le pido a usted, Presidente, consideración, y a los ponentes con la finalidad de que se aplace la discusión, hasta tanto el propio Congreso reciba las respuestas correspondientes, y tengamos en el país y en este recinto, el pleno conocimiento de estos hechos, de modo que podamos obrar con toda responsabilidad, señor Presidente. De no hacerlo, denuncio ante el país, el feroz arrodillamiento que aquí se está cometiendo, al votar de esta manera un proyecto de ley tan caro a los intereses nacionales.

Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi:

Muchas gracias, Presidente, cordial saludo a todos los miembros de la plenaria. Señor Presidente, siendo usted de Barraquilla, siendo usted de la región Caribe, usted conoce los estragos que hemos pasado como región, debido a la crisis económica que ha generado el Covid-19.

Señor Presidente, a nombre de todos los miembros de la bancada caribe, le solicito a la plenaria del Senado que la sede de este banco sea en la región caribe, señor Presidente; hemos radicado en la Secretaría de Senado esta proposición, le pido el favor, voy a leer los nombres de algunos de los Congresistas que han acompañado esta proposición, el Representante Hernando Guida Ponce, del departamento de Magdalena; el Representante Modesto Aguilar, del departamento del Atlántico, el Representante Eloy Chichi Quintero, del departamento del Cesar; María Cristina Soto Representante a la Cámara, el Senador de la República Antonio Luis Zabaraín y también el Representante a la Cámara, José Luis Pinedo Campo.

Señor Presidente, muchas gracias por darnos la palabra, Dios quiera que la sede de este banco se encuentre en la región caribe, ojalá tenga acogida esta proposición en la plenaria del Senado y Dios los bendiga a todos, señor Presidente. Cordial saludo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Gracias, señor Presidente, yo no solo no suscribo esa proposición que ha leído el doctor García Zuccardi, sino que me parece absolutamente vergonzoso, que pidan la sede de este banco para el caribe colombiano, es un culto a la rodilla lo que está leyendo el doctor García Zuccardi; lo digo en nombre de los caribeños y las caribeñas.

Segundo, si algo hay que hacer, como producto de esta pandemia, señor Presidente y estimados colegas, es revisar todos los tratados de libre comercio que ha suscrito Colombia; porque todos los términos de intercambio han quedado descubiertos o han quedado al descubierto en sus desigualdades y asimetrías. Incluso, lo que ha pasado con la negociación de la vacuna, revela las enormes desigualdades en los términos de intercambio

entre países como el nuestro, y grandes países o potencias como las que se agrupan en la Unión Europea, o en Estados Unidos, etcétera.

Lo que tenemos que hacer, por el contrario, suscribiendo todo lo dicho por el colega Wilson Arias, es revisar todos los tratados de libre comercio, lo hemos constatado en Buenaventura, o en Atlántico, en el caribe y claro en el debate parlamentario, aquí en este Congreso.

Tercero, señor Presidente, nosotros no podemos aprobar un proyecto, para la instalación de un banco, o de la sede del banco europeo, con las prerrogativas, las exenciones y las protecciones inauditas, que están establecidas en un convenio que además no nos lo han presentado en detalle. Así que, este proyecto no debe ser votado, o deberíamos discutirlo con mayor detalle.

Yo quisiera que aquí estuviera la señora Canciller, para que en persona nos explique los alcances de convenio entre la Unión Europea y Colombia en relación con este banco, antes de proceder a votar con una venda en los ojos, un proyecto y un acuerdo que es contrario al interés nacional y que es inconveniente en estos tiempos de pandemia, cuando lo que tenemos que hacer es que revisar nuestras relaciones de intercambio con el mundo y con Europa, señor Presidente. Yo le solicito el aplazamiento de la votación de este proyecto, muchas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias, señor Presidente. Presidente, antes de introducirme en el tema objeto del proyecto, yo le quería sugerir que estemos atentos a cuando se solicite el uso de la palabra, de manera oportuna; porque iniciando esta sesión y terminada la lectura de algunas proposiciones para debate de control político, estuve precisada a intervenir, pero prácticamente casi que se tiene enumerado quién puede y quién no puede; entonces, que no se vea esto como realmente un escollo que pueda crear la no legalidad de este tipo de plenarias. Eso, de un lado.

Del otro, quería decirle lo siguiente, un tema donde como el expuesto que los compañeros de la oposición han señalado, no es de poca monta y no donde se comprometen muchos de los intereses que nosotros estamos obligados a defender. Eventualmente, es algo que amerita realmente una discusión a fondo, el Congreso en semejante crisis, con un endeudamiento tan ostensible, no puede hoy entrar a aprobar a pupitrazo, o por fatiga, o por cualquier circunstancia cosas que inclusive han sido objetadas por una entidad tan importante como la DIAN.

Miren, no se nos olvide lo que pasó en el Gobierno pasado con al OIE, ¿qué pasó?, qué muchos proyectos donde el Ministerio de Agricultura aportó una cantidad de recursos muy importante, para que la zona del campo el área rural, tuviera la oportunidad de muy buenos proyectos y en efecto, se hicieron esos aportes y esos y se dieron esos recursos, con la intermediación de una entidad que según el artículo 13 de la ley de contratación, le da, la funge con una característica especial de no ser sometida, ni juzgada dentro de la legislación nacional, hoy tenemos grandes recursos que están en manos de terceros y perdidos, simplemente porque bajo esa laxa concepción de legalidad y de oportunidad y (cortan sonido) Qué problema cuando le intentan impedir la palabra a uno, a través del sistema.

Mire, yo aconsejo sinceramente que la mejor posición que puede tomar la Mesa Directiva, es diferir este debate para que el Senado con la mayor parte de sus miembros, entren a resolver cosas que no son susceptibles de aprobarse a la ligera, porque están en juego muchos intereses y muchas cosas que son importantes, en medio de una tragedia como la que hoy todavía no termina, la del Covid-19 que ha derivado todo tipo de endeudamiento, hemos sobre pasado inclusive la tasa casi que aceptable de crédito, y donde todavía no tenemos resuelto lo fundamental.

Por ejemplo, cómo va a ser el pago de esa deuda, cómo por ejemplo, existe una reforma tributaria, cómo, por ejemplo, con qué características se va a presentar esta reforma y todavía no hemos entrado en esa materia, cuando también le estamos dando una serie de gabelas a entidades, que sabemos que nadie da de bueno no dan tanto. Entonces, yo sinceramente despojada de cualquier tipo de interés, despojada de cualquier tipo de descompensación con los señores de la oposición, yo en nombre mío y de mi Partido pido que difiramos esta discusión, para que sea amplio el debate. Si realmente quedan despejados esta serie de interrogantes que han hecho la DIAN y que han hecho los compañeros, que han objetado algunas cosas de este proyecto, yo inclusive estaría con mucho gusto dispuesta a acompañarlo, pero realmente lo mínimo que tiene derecho (cortan sonido).

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Gracias, señor Presidente, aprovecho para saludarlo, no había tenido el gusto de saludarlo, Presidente, y de también estar promoviendo las sesiones presenciales, a pesar de que estoy en Bogotá, no he estado hoy allá, pero ojalá que usted lo siga haciendo de forma semipresencial para asistir, Presidente.

Presidente, yo la verdad estaba distraído con este proyecto, hasta escuché a la doctora Aida Avella, ella tiene y pregunta, por qué hay que hacer una ley para un banco y es verdad, o sea yo no había caído en cuenta en eso; el verdadero crimen no es asaltar un banco, sino poseerlo dijo Bertolt Brecht y yo no quiero molestar a mis compañero y colega Macías, a quien sí quiero molestar es a quien está trayendo este proyecto. O sea, este proyecto es del Ministro Carrasquilla que sabemos que él se la pasa todo el tiempo pendiente de hacer índices, índices, índices todo el tiempo y es una cosa absurda, o sea ser Ministro Hacienda pareciera que no tuviera ninguna ciencia en la vida, ser Ministro de Hacienda parece que lo pudiera hacer cualquiera, porque lo único que tiene que hacer es subir índices, subir índices, índices, índices y no le debe importar para nada, un carajo lo que es la pobreza, la población, el país.

Insisto, Carrasquilla me llevó a pensar, que para hacer Ministro de Hacienda tú no necesitas tener nada, no necesitas tener las 100 mil millones de neuronas que puede tener un ser humano, sino es siempre buscar unos índices y la forma de buscar los índices, siempre es quitando los impuestos a los ricos y poniéndoselos a la clase media, gravando siempre al que menos tiene, cuando supuestamente las reformas tributarias son para que distribuir que los que tiene más, paguen más y los que menos paguen menos, aquí es al revés.

Entonces, ahora nos trae un proyecto que me quedé más aterrado, cuando lo leyó el compañero Wilson Arias, o sea, inmunidad para unos banqueros y de entrada la tienen, los banqueros no tienen, supuestamente deberían tener una función social, ya sabemos que en este país el banquero más rico o el hombre más rico de aquí, no tiene ninguna función social.

Yo no sé si ustedes saben, creo que lo dijo Gustavo Petro, los puestos que generan los bancos, no llegan ni al 1%, de las personas que están hoy contratadas o trabajando, y ahora además de lo peligrosos que son los bancos, de los que desmadran de todo lo que acaban,

hacen de todo, resulta que nos traen uno con una inmunidad para hacer lo que le dé la gana, nadie lo puede tocar, imagínate unos banqueros con inmunidad. O sea, entre los quince ricos del mundo, doctor Macías, solo hay uno banquero, porque le dijo esto, porque los otros 14 son ricos porque inventaron algo, el señor Luis Carlos Sarmiento aquí es rico por sus conexiones políticas y veo que vamos a enriquecer a otros banqueros con inmunidad, nadie los puede tocar, para la mujer, para los hijos es como un chiste.

Sí, no hay nada más dañino para la sociedad que los banqueros, ¡ah!, pero para ellos sí hay que tenerles plata para que no se desfinancien, porque si se llegan a desfinanciar, entonces los ahorros de todos nosotros se pierden, pero el año pasado se ganaron 5.8 billones de pesos en plena pandemia. Los bancos de aquí, fueron los únicos del mundo que subieron las tasas de interés y todo eso con la complicidad de Carrasquilla. Estoy seguro que ser Ministro de Hacienda de este país, no tiene que ser ningún cerebro gris, debe ser un tonto que no sabe dónde está la pobreza, que no le importan las personas, cualquier persona, la vaina es llenar unos índices y eso con reforma tributaria (cortan sonido).

En Estados Unidos, alguna vez ustedes han visto que los demócratas, que son los únicos que les ponen impuesto a los ricos, hagan reformas tributarias, o sea la única forma de darle para que la economía sea dinámica, es a punta de reformas tributarias, de joder al que menos tiene. Entonces, yo no lo quiero molestar a usted, doctor Macías, porque sé qué está haciendo su trabajo, le ponen una ponencia, la está presentando, lo ha presentado favorable, pero sí quiero recordarles a mis compañeros, que ya sabemos todo lo que trae Carrasquilla aquí, es para favorecer a 3, 4 más y fregar a los 50 millones de colombianos.

Entonces, yo quedé aterrado, aterrado con lo que leyó Wilson Arias, quedé aterrado; yo nunca había visto que al Congreso llegara una ley, donde le dan inmunidad a unos tipos extranjeros, a que vengan a hacer lo que les dé la gana, inmunidad para todo. No se le pueden revisar las cuentas, no se le puede pedir cuentas, una cosa loca que ni siquiera a los hijos de ellos, ni a los empleados que ellos traigan. Entonces yo sí quisiera que el doctor García Zuccardi, retirara eso porque no puede hablar en nombre de la bancada del Caribe, que lo único que vamos a (cortan sonido).

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Gracias, señor Presidente. Pues mire, nosotros cuando llegan proyectos cuyo autor es el Ministro de Hacienda, pues le damos una presunción de sospecha la verdad, no tiene presunción de inocencia y cuando el ponente es un miembro del Centro Democrático, cuando son temas de exenciones tributarias y gabelas tributarias, sabemos que ahí hay detrás algo, eso no es gratuito; porque uno no puede pensar otra cosa en un país que le ha entregado sus riquezas al sector financiero y a las multinacionales.

Pues bueno, este proyecto no es la excepción y yo antes de leer los demás puntos que le impidieron leer a mi compañero Wilson Arias, quisiera hacerles una pregunta, ¿ustedes creen que un proyecto tal y como está escrito este idéntico con inmunidades, con exenciones tributarias, con exenciones aduaneras, con exenciones de impuestos, etcétera, lo aprobarían en cualquier otro país del mundo a Colombia? Digamos, si nosotros vamos a Estados Unidos y presentamos este proyecto, el Congreso de los Estados Unidos nos aprobaría esto, el Congreso de la Comunidad Europea, el Parlamento Europeo nos aprobaría este mismo proyecto, nos lo tiran por la cara; porque es que los colonialistas son ellos, nosotros somos los que tenemos la mentalidad precolonialista de aceptar y poner las rodillas en el piso, cada vez que traen un proyecto como este.

Entonces, paso a leer uno solo de los 3 puntos que le faltaron a Wilson, que es el tener derecho el número f, tener derecho durante el ejercicio de sus funciones, e inmediatamente después de dejar de realizarlas, a transferir fondos, en cualquier moneda a fuera de la República de Colombia, sin restricciones, ni limitaciones, siempre que puedan probar la posesión legal de dichos fondos.

Estar exentos, esa es la h, me voy a saltar uno porque sé que el tiempo me lo va a quitar, estar exento de las disposiciones de seguridad social, sin perjuicio de la participación voluntaria, tampoco pagan seguridad social, pero en el artículo 7° que es el de impuestos, aranceles y cargos, pues es más denigrante todavía. Dice, el BEI en Banco Europeo, sus ingresos y bienes activos, así como las operaciones y transacciones que este realice de conformidad con sus estatutos, o sea están por encima los estatutos del BEI, que la ley que nosotros estemos aprobando acá, y que toda la legislación colombiana, incluso la Constitución.

Dice, estarán exentos de toda clase de gravámenes fiscales, toda clase de gravámenes fiscales, derechos de aduana e impuestos de naturaleza similar, así como cualquier forma de impuestos directos, cualquier responsabilidad relacionada con el pago, restricción o recaudación de cualquier impuesto, cualquier impuesto. O sea, estamos entregándole y lo dijimos con Wilson, y lo dijo nuestra compañera Aida Avella, muy sospechoso que creen una ley para fundar un banco, cuando aquí cualquiera puede fundan un banco, pues obvio dentro de las leyes existentes cualquier puede fundar un banco (cortan sonido).

Yo, peor que esto, solo he visto un contrato y es el que hace la FIFA, con los Estados que aceptan ser sedes de sus mundiales, pero esto de permitir la entrada a un banco europeo, sin pagar impuestos, con inmunidad, incluso cárcel a cualquier delito que cometan sus integrantes, me parece un exabrupto que no podemos aprobar y siempre que nos digan, que un proyecto de esta índole viene del Centro Democrático y más del Ministro Carrasquilla, les pido compañeros denle la presunción de sospecha. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:

Gracias, señor Presidente, mi intervención apunta a lo siguiente, las explicaciones que nos ha dado el Senador Wilson Arias y la información que le ha puesto en conocimiento de esta Corporación, nos indica a nosotros dos cosas, una, que esta Corporación no fue ilustrada plenamente, sobre los contenidos y los alcances de este proyecto de ley y por lo mismo, esta Corporación no está en condiciones de pronunciarse sobre esta materia, simplemente porque desconoce la información que respalda y que hace parte de todo este contexto que plantea el proyecto.

Y lo segundo que nos indica la intervención del Senador Wilson Arias, es que la información que no nos aportaron a los Senadores, al Congreso de la República, a la Rama Legislativa del poder público y del Estado colombiano, esa información que no vino acompañando este proyecto y que es necesario que esta Corporación la conozca, nos dice que, al Estado colombiano, a la sociedad colombiana y a esta Corporación nos coloca este proyecto en una condición de indignidad. Por lo mismo, señor Presidente, yo le ruego de la manera más respetuosa

que usted suspenda la discusión de este proyecto de ley, y que venga a esta Corporación toda la información, y las personas, y los funcionarios del Gobierno que están dispuestos a sustentarla y a explicársela al país; porque el Gobierno no puede esconderse a esta discusión y no puede esconder la información que el Congreso necesita, para tomar una decisión sabia e imparcial, en beneficio del país y en concordancia con la Constitución y con la dignidad de esta nación.

Es eso, señor Presidente, le ruego el favor de que considere, por la dignidad de esta Corporación y la dignidad del país, suspender este debate y exigir que se nos entregue toda la información, que no vino acompañando al proyecto y que como he dicho, por lo que no nos ha explicado el Senador Wilson Arias, coloca a Colombia en una condición de indignidad inaceptable para el Senado de la República.

Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias, Presidente, en el mismo sentido de quienes me han antecedido en la palabra, Presidente, para solicitar se suspenda el debate de este proyecto hasta tanto exista una información completa, no es para nada entendible que se traiga este tipo de proyectos en los que quizás el antecedente que tenemos, es cuando se han aprobado tratados y acuerdos de cooperación militar, en las que prácticamente hemos renunciado al ejercicio de nuestra soberanía, concediendo de antemano inmunidad, para los integrantes de esas estructuras militares extranjeras.

Trasladar ese tipo de figuras a este tipo de acuerdos financieros, comerciales acompañados además de exenciones, de pago de impuestos, termina por configurar un pésimo precedente. Por eso, solicitamos al igual que los demás integrantes de las otras bancadas, en nombre de la bancada del Partido Comunes, se suspenda, señor Presidente, este debate y cuando exista mayor información, lo podemos dar con pleno conocimiento; porque realmente es muy grave lo que se ha conocido en el texto de la letra menuda, de ese tipo de acuerdo y lo que está en juego, en materia de soberanía y dignidad para nuestro país. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Vicecanciller, doctor Francisco Javier Echeverri Lara:

Muchísimas gracias, señor Presidente, para usted y para las directivas del honorable Senado, para la plenaria, para mí es un honor en nombre de la señora Canciller participar en este importante debate. Si usted me permite en primer lugar, yo quiero aclarar que no estamos hablando de un banco y me voy a referir a las inquietudes que tienen los honorables Senadores, no estamos hablando de un banco como lo entendemos usualmente, estamos hablando de una importantísima institución, que fue creada en el año 1958 por los países europeos, con un propósito muy claro, señor Presidente, y ese propósito fue y se mantiene de contribuir al desarrollo del mundo, de los países que más lo necesitan.

No estamos hablando de un banco que le hace préstamos a la gente, hay algunos Senadores que han mencionado sus preocupaciones en ese sentido, no, estamos hablando de un banco que busca el desarrollo de los países, que interviene en procesos de esa naturaleza, procesos de desarrollo. El Banco Europeo de Inversiones, si ustedes me permiten, tiene entre sus propósitos más importantes, hacer inversiones que tengan que ver con el desarrollo sostenible, con el medio ambiente, con los objetivos de desarrollo sostenible, honorables Senadores, con los objetivos del Acuerdo de París, para evitar el cambio climático, con las prioridades de los países para su desarrollo.

Por qué los privilegios y las inmunidades, esa es una pregunta muy importante y voy a ser el mayor esfuerzo para aclararles, porque este no es un banco de banqueros como tradicionalmente lo entendemos, este es un banco de funcionarios técnicos y de diplomáticos europeos, que buscan y pretenden el desarrollo, en este caso de Colombia. Contribuir al desarrollo de Colombia que es lo que he escuchado de parte de todos los señores Senadores y Senadoras.

Si ustedes me permiten también voy a mencionar algunos de los proyectos más importantes, en los cuales ha intervenido el Banco Europeo de Inversiones; por ejemplo, este banco, honorable plenaria, aprobó hace algunos años, casi 500 millones de dólares, para patrocinar la primera línea del metro de Bogotá, otro de los grandes proyectos en los que ha participado este banco, fue el proyecto que amplió el Canal de Panamá, este banco también intervino con sus dineros en la rehabilitación del metro de la ciudad de Buenos Aires.

Les quiero aclarar que aquí tenemos que mirar, con todo el respeto, les planteo esto a los señores Congresistas, Senadores, tenemos que mirar este banco con otros ojos y es que este banco propende por el desarrollo, en este caso de Colombia sería la primera oficina en sur América de este banco y reitero que tiene entre sus objetivos, apoyar el crecimiento económico y el desarrollo de América Latina. La presencia de este banco en Colombia va a permitir construir un portafolio de financiamiento robusto para el país, para todas nuestras entidades nacionales y territoriales y porque, reitero deben tener inmunidades, las inmunidades les deben tener no para que delincan, sino para que puedan desarrollar sus funciones de desarrollo, de bienestar para Colombia, aprovechando los privilegios e inmunidades que están contenidos en las convenciones. Este tratado no va más allá de las convenciones de Viena de relaciones diplomáticas y consulares, los privilegios no van más allá, es lo usual.

Entonces, apreciados y respetados Senadores, yo de esta manera, aspiro haber aclarado sus dudas, quiero reiterarles que los empleados del banco son funcionarios técnicos y diplomáticos, y de allí porque se les debe dar, si ustedes así lo consideran, esas inmunidades y privilegios para que puedan apoyar al desarrollo del país. Quiero reiterar que es un gran reconocimiento al Gobierno nacional, al Gobierno del señor Presidente Duque, que contemos con un banco de esa naturaleza y que tengan en cuenta a Colombia como su primera sede en Suramérica.

Gracias, señor Presidente, sigo aquí conectado para cualquier inquietud que tenga la honorable plenaria del Senado.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, muchas gracias. Yo quiero hacer algunas consideraciones después de haber escuchado especialmente algunos colegas Senadores que veo que los veo con muchas imprecisiones frente a este tema; pero primero déjeme aclara, señor Presidente, o déjeme decir que yo no le puedo aceptar a un Senador, que se diga que todo lo que llegue del Centro Democrático, en este caso como ponente, es sospechoso, yo no le puedo aceptar eso Senador Bolívar; yo no soy hampón, ni somos hampones nosotros, para que nos coloque en ese tema, en ese plan de sospechosos de todo lo que hacemos nosotros.

Aclarado o mejor advertido eso, señor Presidente, yo quiero decir lo siguiente; bien lo decía el Vicecanciller, nosotros no estamos hablando aquí de un banco comercial, de un banco privado, de unos banqueros

o de unos contratistas que llegan a Colombia. Se trata del banco de desarrollo de la Unión Europea, el Banco Europeo de Inversiones es eso en otras palabras, es el banco de desarrollo de la Unión Europea y, no se puede hablar aquí ni se puede equiparar, con otros bancos. Por eso Senadora Aida, requiere de un acuerdo, porque para la llegada de cualquier banco a Colombia, no se necesita, sino que cumpla con la ley y se establece con la ley, obviamente prevista para esas entidades comerciales, o privadas, de inversionistas, o contratistas. No, se trata de un banco de desarrollo de unos países que quiere llegar a nuestro país, y precisamente, a prestar unos servicios que no otras bancas multilaterales, lo hacen.

En cuanto a los privilegios, a pesar de que lo explicaba el señor Vicecanciller, ninguna de las cláusulas contenidas en el acuerdo o en este instrumento, busca conceder privilegios, diferentes a aquellos que con anterioridad yo lo explicaba cuando rendía la ponencia, distintos a aquellos que con anterioridad, han sido reconocidos a otras instituciones similares, déjeme decirle el BID que hoy está en su asamblea en Barranquilla, o el Banco Mundial, son exactamente las mismas condiciones, las mismas garantías, por las razones que explica el señor Vicecanciller.

Pero, además, esta entidad, este organismo, va más allá de bancos como el BID, porque además de ser una entidad que cuenta con la categoría triple A para el tema de créditos, y que a pesar de ser un banco, fue constituido como un organismo, óigase bien, un organismo sin ánimo de lucro. Entonces, por ello es que requiere de la aprobación o mejor de la firma de un acuerdo, que ya fue firmado el 22 de julio de 2019 y que simplemente esta ley lo acoge como tal.

Por eso, Senador Andrés García, la proposición con muy buen sentido suya, con muy buena intención pues no procede, porque esa proposición tendría que modificar el acuerdo y no el proyecto de ley, el acuerdo se acoge en su integridad, que se puede convenir con esta entidad, que la sede en Medellín, en Barranquilla, en Bogotá, qué sé yo, hasta allá no se llega, pero con buena intención usted, Senador Andrés García, ha presentado esa proposición, y con muy bien sentido Caribe para que allá se pueda establecer; pero no podemos nosotros modificar el acuerdo, simplemente es aprobarlo y acogerlo.

De tal manera que yo invito a la plenaria, este proyecto para quienes algunos han dicho que es improvisado, que hasta ahora nos lo traen, este proyecto, la ponencia de este proyecto, fue publicada desde octubre de 2019, luego desde allá está para la consideración de todos los Senadores que hacemos presencia en esta Corporación. De tal manera que yo los invito a que aprobemos este proyecto, que como lo decía inicialmente, es sencillo, pero acoge un acuerdo muy importante, un acuerdo muy importante para que se establezca en Colombia, repito, el banco de desarrollo de la Unión Europea, así como está establecido el BID, están establecidas otras organizaciones de este tipo que prestan un servicio especial.

Además, con el hecho de haberse constituido este organismo, en un organismo sin ánimo de lucro por eso es que ofrece los intereses que ofrece, intereses bajos y tasas fijas, durante la vida de los proyectos que financie, además, con esto no estamos obligando a ninguna entidad del Estado, a ninguna entidad del Estado a que acuda a los créditos que ofrece este organismo. Ojalá puedan hacerlo y ojalá acudan; porque las garantías que ofrece esta entidad, son beneficiosas para el desarrollo de importantes proyectos, especialmente en el tema ambiental, o en el tema de lo que aquí se ha dicho de las operaciones para el cambio climático.

De manera que yo invito a la plenaria, a que no entremos en la desinformación y entendamos que esto es bueno para el país, que esto es bueno para Colombia que llegue, repito, el Banco de Desarrollo de la Unión Europea, aquí no llega un banco privado, aquí no llegan banqueros ni contratistas, sino una organización que ha ganado la respetabilidad, no solamente en Europa, yo lo decía, en América Latina lleva más de 30 años, en Estados Unidos está establecido para quien dijo que halla no lo dejaban entrar, allá está establecido.

De tal manera que yo quiero finalmente, señor Presidente, que aprobemos la proposición con que termine el informe, ya fue aprobada, si de pronto me excusan si allí tengo una equivocación, y si no que aprobemos este proyecto, que se omita la lectura, son 3 artículos no más, y que le demos tramite a este importante proyecto. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Bien, entonces, señor Secretario tenemos una proposición radicada en Secretaría, por favor.

Por Secretaría se da lectura a la proposición de aplazamiento de la discusión del Proyecto de ley número 140 de 2019 Senado, presentada por el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo y otros.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aplazamiento de la discusión del Proyecto de ley número 140 de 2019 Senado leída y presentada por el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo y otros y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado alista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 20

Por el No: 61

TOTAL: 81 Votos

Votación nominal a la proposición de aplazamiento presentada por los honorables Senadores Wilson Neber Arias Castillo y otros al Proyecto de ley número 139 de 2019 Senado

por medio de la cual se aprueba la "Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Europeo de Inversiones sobre el establecimiento de una representación regional del Banco Europeo de Inversiones en la República de Colombia", adoptado en Bogotá, D. C., el 22 de julio de 2019.

Honorables Senadores

Por el Sí

Arias Castillo Wilson Neber
Avella Esquivel Aida Yolanda
Benedetti Villaneda Armando
Bolívar Moreno Gustavo
Cepeda Castro Iván
Gallo Cubillos Julián
García Realpe Guillermo
Guevara Jorge Eliécer
Lobo Silva Griselda
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Maya Alexánder
Marulanda Gómez Luis Iván
Ortega Narváez Temístocles
Ortiz Nova Sandra Liliana
Petro Urrego Gustavo Francisco

Robledo Castillo Jorge Enrique
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Simanca Herrera Victoria Sandino
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Zúñiga Iriarte Israel Alberto
17. III. 2021

Votación nominal a la proposición de aplazamiento presentada por los honorables Senadores Wilson Neber Arias Castillo y otros al Proyecto de ley número 139 de 2019 Senado

por medio de la cual se aprueba la "Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Europeo de Inversiones sobre el establecimiento de una representación regional del Banco Europeo de Inversiones en la República de Colombia", adoptado en Bogotá, D. C., el 22 de julio de 2019.

Honorables Senadores

Por el No

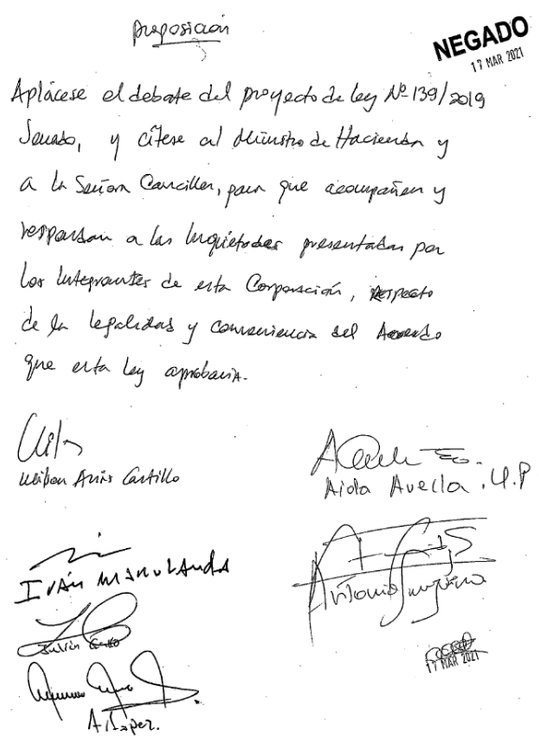
Acuña Díaz Laureano Augusto
Agudelo García Ana Paola
Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richard Alfonso
Amín Escaf Miguel
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Bedoya Pulgarín Julián
Besaile Fayad John Moisés
Blel Scaff Nadya Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Emma Claudia
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Spath Ruby Helena
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fortich Sánchez Laura Esther
García Burgos Nora María
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Vélez José Obdulio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
Gómez Jiménez Juan Diego
González Rodríguez Amanda Rocío
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lizarazo Cubillos Aydee
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Meisel Vergara Carlos Manuel
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Name Cardozo José David
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Vásquez Nicolás
Pinto Hernández Miguel Ángel
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Rodríguez González John Milton
Romero Soto Milla Patricia
Serpa Moncada Horacio José
Suárez Vargas John Harold
Tamayo Pérez Jonatan
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia González Santiago
Valencia Laserna Paloma Susana
Varón Cotrino Germán
Velasco Ocampo Gabriel Jaime
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zambrano Erazo Bérner León
17. III. 2021

Señor Presidente, solicitaron cuando se estaba votando una réplica, no procedía en ese momento y la Secretaría informa que se han pasado las 4 horas, que la Ley Quinta establece para la sesión y, no se puede continuar porque se invalida o se anula todo lo que se trabaje de aquí en adelante.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Muy bien, se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes. Muchas gracias.

En consecuencia, ha sido negada la proposición aplazamiento de la discusión del Proyecto de ley número 140 de 2019 Senado y presentada por el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo y otros Honorables Senadores.



En el transcurso de la sesión el honorable Senador Julián Bedoya Pulgarín, radica por Secretaría la siguiente constancia para su respectiva publicación.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Julián Bedoya Pulgarín
Senador de la República

Bogotá, 17 de marzo del 2021

Señor:
Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Cordial saludo,

Por medio de la presente dejo constancia que debo de retirarme de la sesión de plenaria del día de hoy 17 de marzo del presente año, ya que estoy citado a una diligencia a las 2:00 pm por parte del H. Magistrado Misael Fernando Rodríguez Castellanos de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, esto para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco de ante mano su gentil colaboración.

Atentamente,

17 MAR 2021

JULIÁN BEDOYA PULGARÍN
Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 Nº 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 230

Siendo las 4:25 p. m., la Presidencia levanta la sesión mixta y convoca para el martes 23 de marzo del año en curso a las 3 p. m.

El Presidente,

ARTURO CHAR CHALJUB

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

La Segunda Vicepresidenta,

GRISELDA LOBO SILVA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2021